



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**PROGRAMA SECTORIAL DE  
DESARROLLO DE EDUCACIÓN  
2023-2028**

## **ÍNDICE**

Presentación	1
Introducción	3
Marco Jurídico	5
Mecanismos de Participación Ciudadana	31
Misión y Visión del Programa	33
Diagnóstico del Sector	34
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	69
Definición de Objetivos y Acciones	72
Mecanismos de Seguimiento y Evaluación	82
Estructura Programática y Presupuestal	99
Vinculación Interinstitucional	113
Referencias Bibliográficas	115
Nota Técnica	123
Anexos/Diagnósticos Regionales	124

## **PRESENTACIÓN**

La educación es una necesidad vital en tanto permite compartir saberes y valores, convirtiéndose así en uno de los pilares fundamentales en la construcción de sociedad. No parece posible educar sin tener en cuenta los fines, y establecer fines sin tener presente un sistema de valores, tampoco.

De tal forma, no podemos educar sin poseer previamente una visión del ser humano y de la sociedad que queremos.

En este sentido, son los ideales democráticos y los valores humanistas nuestra guía para constituir una educación que promueva el respeto a todas las personas, la dignidad humana, la igualdad de derechos, la justicia social, la diversidad cultural, así como el sentido de solidaridad y la responsabilidad compartida de nuestro futuro común.

Entendemos que las desigualdades sociales, políticas y económicas impiden la materialización de una sociedad verdaderamente democrática, que ésta no es posible sin derechos e instituciones que garanticen y promuevan la igualdad, y cómo en ello la escuela juega un papel fundamental.

Son muchos los retos que el sistema educativo estatal tiene por delante, especialmente porque Hidalgo es un estado con circunstancias diversas en todas sus regiones y donde existen importantes brechas de desigualdad, donde la cobertura de educación preescolar, el abandono escolar en educación media superior, la disponibilidad de servicios básicos en las escuelas, la atención a sus necesidades de infraestructura, la conectividad, representan los grandes desafíos.

Pero existen, también, grandes oportunidades para generar una transformación en el sector como resultado del trabajo conjunto entre maestras, maestros, estudiantes, madres, padres y autoridades.

Nuestra visión es impulsar una nueva realidad educativa para Hidalgo, donde el Sistema Educativo Estatal sea el principal factor del desarrollo social y económico, que promueva valores humanistas y universales, que genere egresadas y egresados con conciencia social para integrarse e interactuar en los cambiantes contextos socioeconómicos, demográficos y tecnológicos, nacionales e internacionales, garantizando el derecho a la educación incluyente y de excelencia, de todas y todos los hidalguenses.

Con todo ello en mente, hemos integrado de manera participativa el Programa Sectorial de Educación como un mecanismo fundamental de gestión que otorgue direccionalidad a los esfuerzos institucionales. Es el instrumento idóneo para comprender e intervenir la realidad del sector educativo a través del análisis diferenciado en toda su amplitud: los agentes, procesos y escenarios donde se desarrolla, el binomio enseñanza y aprendizaje. Constituye la herramienta básica que orientará el rumbo a seguir de quienes somos sus actores, contribuyendo así al desarrollo y bienestar de la población en el estado de Hidalgo.

Hagamos todas y todos el Hidalgo que queremos.

ATENTAMENTE



Dr. Natividad Castrejón Valdez  
Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo



## **INTRODUCCIÓN**

El Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos norma que toda persona tiene derecho a la educación; el Estado (Federación, Entidades Federativas, Ciudad de México y Municipios) impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, así como su gratuidad, laicidad y obligatoriedad.

En la búsqueda de congruencia y trascendencia, hacia una sociedad con mujeres y hombres que convivan en un ambiente de libertad, la educación se instituye como el mejor recurso de movilidad social, interés colectivo e inclusión, bajo una perspectiva humanista e igualitaria; por lo tanto, el Estado debe garantizar este derecho humano para todas y todos los mexicanos.

Este Gobierno tiene la gran tarea de impulsar una educación que forme individuos que basen su actuar en valores como la justicia, la igualdad y la solidaridad, fortaleciendo la identidad nacional, el respeto a la dignidad humana, la diversidad étnica, cultural y lingüística, así como el cuidado del medio ambiente, potenciando el desarrollo y bienestar de las y los hidalguenses.

La formulación de este Programa, se llevó a cabo mediante el proceso de planeación participativa estatal, construyendo escenarios prospectivos para priorizar y solucionar las problemáticas detectadas que integran la política pública educativa.

Este documento declara la misión y la visión sustentadas en tres dimensiones: social, económica y ambiental. La visión del sector, proporciona un escenario prospectivo y futurible, del cual se deducen las acciones estratégicas de corto y mediano plazo.

De igual manera, se integra un análisis diagnóstico de la situación actual que enfrenta el estado en materia de educación, con los principales indicadores a nivel local, nacional e internacional; así como la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028.

La plataforma estratégica se integra por los objetivos generales y las acciones a implementar, así como el mecanismo de seguimiento en el marco del Sistema Estatal de Evaluación y Monitoreo de las Políticas Públicas.

El eje central del Programa Sectorial de Educación, se encuentra enfocado en promover trayectorias educativas continuas, completas y de excelencia, considerando a la Nueva Escuela Mexicana, la recuperación de aprendizajes, el logro educativo y la reducción del abandono escolar, como factores estratégicos dentro de la política educativa estatal. Aunado a lo anterior, se suma el compromiso de vincular a los diversos agentes educativos y actores de la esfera pública, para colaborar en el logro de los objetivos fijados, con el firme compromiso de favorecer en primera instancia, a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sin dejar a nadie atrás.

La incorporación de los indicadores sectoriales, permitirá mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles.

En la estructura programática y presupuestal, se contempla la cartera de programas presupuestarios propios del sector y la vinculación institucional con el fin de implementar un mecanismo que contribuya al cumplimiento de este Programa.

La trascendencia del Programa Sectorial de Desarrollo de Educación 2023 – 2028, radica en la suma de esfuerzos, trabajo y voluntades de todas y todos los hidalguenses que consideran a la Educación como el principal factor de transformación social.

## **MARCO JURÍDICO**

Para la formulación de este Programa, los marcos de referencia jurídico y normativo están asociados a la política pública educativa, en el contexto de la Legislación Federal y Estatal, así como de los decretos, leyes y reglamentos que rigen al sector, con la finalidad de circunscribir el actuar de las Autoridades y actores que concurren en la Educación, asegurando el apego a la legalidad, en los términos que a cada uno correspondan.

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 1o. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

[...]

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Artículo 3o. “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad,

la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

- I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;
- II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

- a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;
- d) Se deroga
- e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los

educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.

En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.

En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;

- f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;
  - g) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;
  - h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e
  - i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;
- III. Se deroga
- IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;
- V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en

la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

- VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:
- a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos décimo primero y décimo segundo, y
  - b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;
- VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;
- VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan;

- IX. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá:
- a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
  - b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
  - c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
  - d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
  - e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
  - f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y
  - g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual registrará sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarias que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones.



El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano.

La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo Técnico de Educación.

El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada. Serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo.

Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además acreditar el grado académico de su especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo, y

- X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para

las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.”

### **Ley General de Educación**

Artículo 1. “[...] Su objeto es regular la educación que imparta el Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

La distribución de la función social educativa del Estado, se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación.”

### **Ley General de Educación Superior**

Artículo 1. “[...] Esta Ley tiene por objeto:

- I. Establecer las bases para dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior;
- II. Contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos;
- III. Distribuir la función social educativa del tipo de educación superior entre la Federación, las entidades federativas y los municipios;
- IV. Establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el país;
- V. Orientar los criterios para el desarrollo de las políticas públicas en materia de educación superior con visión de Estado;
- VI. Establecer criterios para el financiamiento correspondiente al servicio público de educación superior, y
- VII. Regular la participación de los sectores público, social y privado en la educación superior.”

### **Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación**

Artículo 1. “[...] Su objeto es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, así como al organismo que lo coordina, al que se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral

de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas.”

Artículo 5. “El Sistema tiene por objeto contribuir a garantizar la excelencia y la equidad de los servicios educativos prestados por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, para contribuir al desarrollo integral del educando.”

### **Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**

Artículo 1. “[...] La presente Ley sienta las bases para reconocer la contribución a la transformación social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y es reglamentaria de los párrafos séptimo y octavo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones que contiene son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

Tiene por objeto:

- I. Establecer las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión, con pleno respeto a sus derechos;
- II. Normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, y
- III. Revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos.”

### **Ley General de Desarrollo Social**

Artículo 11. “La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

- I. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;
- II. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución;
- III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado;
- IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social, y
- V. Promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales.”

## **Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil**

Artículo 1. “[...] Tiene por objeto establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.”

### **Ley de Planeación**

Rige la participación social en sus Artículos 2o, 20, 20 Bis y 31, especificando la importancia de la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas.

Artículo 2o.- “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [...]”

### **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

Artículo 1.- “La presente Ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [...]”

En su Artículo 45 establece las obligaciones que corresponden a la Secretaría de Educación Pública.

### **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

Artículo 1.- “La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda

discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.”

### **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**

Artículo 1. “[...] El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.”

### **Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas**

Artículo 1. “[...] tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos.”

### **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**

Artículo 12. “La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional. [...]”

Artículo 15: “La educación especial tendrá por objeto, además de lo establecido en la Ley General de Educación, la formación de la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales que comprende entre otras, dificultades severas de aprendizaje, comportamiento, emocionales, discapacidad múltiple o severa y aptitudes sobresalientes, que le permita a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación.”

### **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Artículo 1. “La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, [...] que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.”

Artículo 2. “Son objetivos de esta Ley:

I. Distribuir competencias entre los Organismos garantes de la Federación [...]

VII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;

VIII. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia, y [...]"

Artículo 4. "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley."

Artículo 11. "Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática."

Artículo 70. "En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: [...]"

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; [...]"

Artículo 71. "Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios: [...]"

g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

### **Ley General de Responsabilidades Administrativas**

Artículo 1. “La presente [...] tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran [...]”

Artículo 4.” Son sujetos de esta Ley:

I. Los Servidores Públicos;

II. Aquellas personas que habiendo fungido como Servidores Públicos se ubiquen en los supuestos a que se refiere la presente Ley, [...] “

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán [...] los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. [...]

Artículo 16. Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción [...]

### **Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación**

Artículo 1. “La presente Ley es reglamentaria de la fracción V del artículo 3o [...]. Su aplicación corresponderá a la Federación, las entidades federativas, [...].

Tiene por objeto garantizar el ejercicio del derecho humano a la ciencia [...] con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como de los derechos humanos en general.

[...] el Estado garantizará el derecho a la no discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Artículo 2. “Toda persona, de forma individual y colectiva, tiene derecho a participar y acceder al progreso humanístico, científico y tecnológico, así como a gozar de sus beneficios sociales, [...]

[...] el Estado tiene la obligación de fomentar, realizar y apoyar actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación que redunden en el bienestar del pueblo de México [...]"

Artículo 11. "Son bases a partir de las cuales se formularán, ejecutarán y evaluarán las políticas públicas, las siguientes:

I. El apoyo a las humanidades y a la investigación en ciencia básica y de frontera que contribuya al avance del conocimiento en todas las áreas y campos del saber científico, [...]

II. La definición democrática de la Agenda Nacional, para atender y afrontar las necesidades, problemáticas y retos contemporáneos de la sociedad mexicana [...]

III. El desarrollo y consolidación de las capacidades nacionales en la materia, [...] así como para el mantenimiento y el mejoramiento continuo de la infraestructura y los equipamientos indispensables para la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación; [...]

XII. La consolidación del gobierno y la ciudadanía digitales [...] dirigidos a la mejora continua de los servicios públicos, así como al cumplimiento de los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la administración de los recursos públicos;

XIX. La inclusión social mediante el diseño e implementación de acciones afirmativas que contribuyan a la equidad social y a la reducción de las desigualdades sociales, culturales y económicas, en las actividades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación;

XX. La preservación de las lenguas indígenas, su reivindicación, inclusión y uso en todos los ámbitos de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación, en confluencia con el español y las lenguas extranjeras;

XXI. El acceso abierto y gratuito mediante plataformas digitales a la información que derive de la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación apoyados por el Estado, así como su difusión y divulgación, con el fin de garantizar el derecho humano a la ciencia y el interés público, sin perjuicio de aquella información que sea confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable; [...]"

Artículo 18. [...]

"El diseño e implementación de los programas de las entidades federativas deberán contemplar como punto de partida las necesidades, problemáticas, capacidades y vocaciones de los municipios y de las demarcaciones, según corresponda, de conformidad con la legislación aplicable. Asimismo, los



programas de las entidades federativas deberán ser congruentes con los fines, principios y bases de las políticas públicas”.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024**

Que en su presentación menciona “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera [...] Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, [...] propugnamos [por] la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación [...]”

*En el Eje 2, Bienestar, en su apartado “Derecho a la educación”, señala que “El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país y garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación [...]”.*

*Objetivo 2.1: “Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.”*

*Objetivo 2.2: “Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.”*

*Objetivo 2.10: “Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.”*

En el Eje 3, Desarrollo Económico, como parte del objetivo 3.3 se establece “Se promoverá la cultura del emprendimiento, y se elevará la importancia de la investigación científica y tecnológica para asegurar el éxito de los proyectos innovadores”.

### **Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024**

Que en el apartado 5, Análisis del estado actual, señala como finalidad del PSE 2020-2024 “contribuir a un nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar de las personas, a partir de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para el logro de un desarrollo nacional sostenible”, mediante los siguientes objetivos:

Objetivo prioritario 1. “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.”

Objetivo prioritario 2. “Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.”

Objetivo prioritario 3. “Revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.”

Objetivo prioritario 4. “Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.”

Objetivo prioritario 5. “Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México, con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.”

Objetivo prioritario 6. “Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.”

### **Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**

Cuyos principales objetivos son:

1. “Ampliar los alcances del modelo educativo dando respuesta a las necesidades e intereses de la población y cumplir con los principios de inclusión, equidad, calidad, integralidad y mejora continua, acorde con los objetivos de la nueva legislación educativa y la Nueva Escuela Mexicana.”
2. “Favorecer el aprendizaje de las personas jóvenes, adultas y mayores, mediante el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en todos los niveles educativos.”
4. “Fortalecer la política educativa del INEA, con una visión incluyente, dirigida a los grupos prioritarios en situaciones de vulnerabilidad, acorde a sus características y condiciones de desventaja social.
5. “Instrumentar un modelo de operación territorial que considere las condiciones de los grupos de atención prioritaria, el rezago educativo y las condiciones locales.”

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**

Artículo 8 BIS. “Todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica, universal y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a

desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo Estatal, Nacional y en lo Internacional, dentro de la independencia y la justicia.

Además, contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

El Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

La educación en el Estado de Hidalgo se ajustará estrictamente a las disposiciones del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones en la materia.

Las autoridades locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

El Estado apoyará la investigación científica, el desarrollo tecnológico y su aplicación práctica a través de la innovación, lo que permitirá ser más competitivo y la posibilidad de incorporar a los hidalguenses a la sociedad del conocimiento.

El Estado procurará el acceso a programas de becas para los alumnos más destacados en su desempeño académico dentro de las instituciones de educación pública, así como de aquellos que su condición económica les impida la conclusión de estudios profesionales.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial, la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado del medio ambiente, entre otras.”

## **Ley de Educación del Estado de Hidalgo**

Artículo 1. “[...] Su objeto es regular la educación impartida en el Estado de Hidalgo por parte de las autoridades educativas locales, sus organismos descentralizados, sus órganos desconcentrados, los municipios y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [...]”.

Artículo 115. “La planeación del desarrollo del Sistema Educativo Estatal estará orientada al establecimiento de un servicio educativo equitativo y de excelencia garantizando en el Estado, la igualdad en el acceso a la educación, con fundamento en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Estatal de Educación y demás instrumentos programáticos aplicables.

Corresponde a la Secretaría, elaborar los programas estatales de educación y de deporte, los cuales deberán integrarse con perspectiva de género y visión incluyente hacia sectores poblacionales en situación de inequidad o vulnerabilidad.

La planeación y coordinación de la educación pública del Estado tendrá como finalidad:

- I. Promover la igualdad, la excelencia y la equidad del Sistema Educativo Estatal;
- II. Fortalecer la educación pública en todos sus tipos, niveles y modalidades;
- III. Vincular de manera congruente la educación básica, media superior y superior;
- IV. Programar, presupuestar, ejercer y evaluar con responsabilidad, eficacia y transparencia los recursos económicos, materiales, servicios personales y profesionales, destinados a la operación del componente público del Sistema Educativo Estatal; y
- V. Las demás acciones que tiendan a mejorar de manera permanente el funcionamiento del Sistema Educativo Estatal.”

## **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo**

Artículo 12.- “Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes, programas y acciones de gobierno con carácter intersectorial y sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y la prospectiva, a fin de cumplir con la

obligación de garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, así como al derecho de una vida libre de violencia.”

Artículo 23. “A las dependencias de la Administración Pública Estatal, les corresponde:

[...]

III. Formular Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector correspondiente.”

En esta misma Ley, la participación social tiene fundamento en los artículos 1, fracciones VII y VIII, 3, 25, 67, 68, 69, 70 y 71.

### **Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo**

Artículo 1. “[...] la participación ciudadana, es una forma de democracia directa y participativa, que reconoce el derecho de las personas a incidir en las decisiones y el control de la función pública y en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos que resulten trascendentales para la población.”

### **Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo**

Artículo 12. “La educación e información en el sistema escolar estatal, público y privado, serán consideradas prioritarias para la consecución de una cultura de conocimiento y respeto de los derechos humanos y el combate a la discriminación. [...]”

Artículo 13. “La Secretaría de Educación Pública Estatal, en su ámbito de competencia y en coordinación con la Comisión, buscará la adecuación de los planes y programas de estudio con la finalidad de incluir el conocimiento de los Derechos Humanos y el combate a la discriminación de todos los niveles educativos. [...]”

### **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo**

Artículo 56. “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones aplicables. [...]”

### **Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo**

La Ley enuncia en sus Artículos 21 y 22, los derechos de los jóvenes en materia de educación y profesionalización, así como de las directrices que la política educativa dirigida a los jóvenes debe atender, principalmente, que ésta les permita el desarrollo integral, les prepare para el ejercicio de la ciudadanía y califique para el trabajo, basada en valores que propicien una adecuada convivencia social.

### **Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo**

Artículo 4. “La presente Ley tiene por objeto:

- I. Promover la igualdad de oportunidades y de trato en el Estado, así como prevenir, atender y sancionar toda forma de discriminación de la que puede ser víctima cualquier persona que se encuentre en el Estado de Hidalgo;

[...]

- IV. Coadyuvar a la eliminación de las circunstancias sociales, culturales, educativas, políticas, económicas, de salud, trabajo, disposiciones legales, figuras o instituciones jurídicas o de hechos, acciones, omisiones o prácticas que tengan por objeto o produzcan el efecto de negar, excluir, distinguir, menoscabar, impedir o restringir ilícitamente alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos o comunidades en condición de vulnerabilidad, por cualquiera de los motivos relacionados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Instrumentos Internacionales suscritos y ratificados por México;

[...]”

### **Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo**

Artículo 1. “[...] Tiene por objeto prevenir, atender y erradicar la violencia originada en el entorno escolar, entre las y los estudiantes, el personal docente, directivo, administrativo, responsables ante un grupo, padres y madres de familia o en su caso, tutores de las instituciones educativas públicas y privadas. [...]”

### **Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo**

Artículo 36. “Toda persona con discapacidad tiene derecho a asistir a una institución o centro educativo para obtener educación, instrucción, capacitación

o formación; siendo obligación del Estado garantizar una política de fomento de la educación y del proceso educativo, adecuado para las personas con discapacidad en los niveles de enseñanza básica, media y superior.”

### **Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo**

Artículo 32. “El Estado tiene la obligación de fomentar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos, la conclusión de la educación básica, la educación media superior y superior, así como, la capacitación productiva y el impulso de acciones para la educación en todos sus niveles con contenidos sobre las culturas indígenas.

Garantizar que los profesores de educación indígena que atiendan la educación básica en comunidades indígenas hablen y escriban la lengua indígena del lugar y conozcan la cultura del pueblo o comunidad en el que se desempeñen, así como otorgar un salario profesional digno y otras prestaciones, que permitan al profesorado de educación bilingüe e intercultural arraigarse en las comunidades.

Establecer en los planes y programas de estudios oficiales, contenidos que permitan generar un conocimiento de las culturas indígenas autóctonas de la Entidad, que describan y expliquen la cosmovisión indígena, su historia, sus formas de organización, sus conocimientos y prácticas culturales.”

### **Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Hidalgo**

Artículo 13. “El Estado garantizará que la población indígena tenga acceso a la educación intercultural y bilingüe y adoptará las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles básico, medio superior y superior, se fomentará la educación intercultural, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.”

### **Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Hidalgo**

Artículo 2. “La presente Ley tiene por objeto:

- I. Fomentar y promover la lectura, la escritura y el libro, como medios para alcanzar la equidad social.

La lectura es un derecho cultural para mejorar los niveles educativos, técnicos y científicos de la población, apoyar la creación y transmisión de conocimientos, y la circulación de información en el marco de una sociedad democrática, diversa, equitativa y próspera.

[...]”

## **Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el Estado de Hidalgo**

Artículo 1. “[...] Tiene por objeto:

[...]

IV. Fomentar la educación física, el deporte y la recreación como elementos fundamentales para el desarrollo integral del ser humano;

V. Promover la práctica cotidiana de actividades físicas, recreativas y deportivas, en igualdad de oportunidades, como medio para prevenir la violencia y la delincuencia en adolescentes y jóvenes;

[...]”

## **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo**

Artículo 1. “[...] Tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto, control y demás acciones complementarias a las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas [...]”.

Artículo 3. “Para los efectos de esta Ley, se considera obra pública, todo trabajo que tenga por objeto construir, instalar, ampliar, restaurar, conservar, demoler o modificar bienes inmuebles, de infraestructura o servicios públicos, que por su naturaleza estén relacionados con la producción, distribución o el bienestar social de la población del Estado de Hidalgo. [...]”

## **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo**

Artículo 1. “La presente Ley [...]”

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, [...] que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios.”

Artículo 5. “El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.”

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona [...]”



Artículo 7. “El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial [...]”

Artículo 16. “Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno.”

### **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo**

Artículo 1. “Esta Ley es de observancia general en el Estado y tiene por objeto determinar las competencias de las autoridades estatales y municipales, en materia de responsabilidades administrativas de a las personas servidoras públicas, sus obligaciones generales, las sanciones aplicables por las acciones u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.”

Artículo 3. “Son sujetos de esta Ley:

I. Las personas servidoras públicas [...] personas que recauden, administren, resguarden y/o manejen recursos económicos municipales, estatales, o en su caso federales, cuando estos últimos sean transferidos, descentralizados, concertados o convenidos por el Estado con la federación o con sus municipios

II. Aquellas personas que habiendo fungido en el servicio público se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en esta Ley; [...]”

Artículo 13. “Las personas servidoras públicas acatarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. [...]”

### **Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo**

Artículo 1. “La presente [...] tiene por objeto:

I.- Regular los apoyos que el Estado otorgue para impulsar, promover, fortalecer, asistir y coordinar: la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación [...] como instrumento que coadyuve a la competitividad, desarrollo, equidad e igualdad, mejoría de la calidad de vida y fortalecimiento de la identidad cultural de la sociedad;

II.- Determinar los instrumentos mediante los cuales el Estado apoyará las actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación [...]

III.- Establecer los mecanismos e instrumentos de coordinación de acciones entre dependencias, entidades, municipios e instituciones del Estado, que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación” [...]

Artículo 12. “Los principios que regirán los apoyos que el Estado proporcione, para fomentar y desarrollar en Hidalgo la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación [...] tenderán a:

I.- Planear la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación [...] apeándose a los procesos generales que establece la presente Ley, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, el Plan Estatal de Desarrollo [...];

II.- Evaluar los resultados de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación [...]

XVI. Orientar la conservación, consolidación, actualización y desarrollo de la infraestructura de investigación existente, para facilitar el quehacer científico, así como la creación de nuevos centros de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de tecnología y posgrado, cuando éstos sean necesarios;

XVII.- Orientar la creación y fortalecimiento de espacios destinados a promover, desarrollar y divulgar la actividad científica y tecnológica, promoviendo una cultura científica en la sociedad [...].”

Artículo 56. “La investigación que el Estado apoye, buscará contribuir a desarrollar un sistema educativo y de capacitación de alta calidad.”

### **Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028**

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 se conforma de cuatro Acuerdos Generales y tres Acuerdos Transversales, que definen las grandes vertientes para la transformación. Los Acuerdos Generales colocan al ser humano y sus derechos como el núcleo de toda acción pública y ponen en relieve la nueva relación del pueblo con su gobierno, gobierno que manda, obedeciendo.

El sector educativo, se encuentra circunscrito a dos Acuerdos Generales: 2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo y 3. Acuerdo para el Desarrollo Económico. De igual manera, define su marco de actuación mediante los siguientes objetivos y líneas de acción:

*2.10. Fomentar la práctica del deporte.*

Promover el deporte en las diversas etapas de vida, así como su práctica en distintos niveles de rendimiento.

2.10.1. Generar un nuevo paradigma de la cultura física y el deporte estatal.

2.10.2. Impulsar el deporte social y la actividad física, fomentando hábitos saludables en las y los hidalguenses, conforme a las diversas necesidades de la población.

2.10.3. Impulsar el deporte amateur, escuelas de iniciación técnico-deportivas y ligas locales con el fin de generar semilleros de talentos deportivos.

2.10.4. Incrementar y mejorar los espacios para la práctica deportiva en el estado.

2.10.5. Promover acciones en materia deportiva para generar economías locales.

*2.11. Bienestar de las niñas, niños y adolescentes.*

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes al desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencias.

2.11.1. Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición.

2.11.2. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, en favor de una vida libre de violencias, trabajo infantil o injusticias.

2.12.2.4. Implementar acciones afirmativas a favor de una equidad de género en la entidad.

2.12.2.5. Asegurar el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos de la población perteneciente a la comunidad LGBTTTIQ+

2.12.2.6 Implementar acciones afirmativas a favor de los grupos históricamente marginados siempre con absoluto respeto a los derechos humanos, transparencia y con orientación al bienestar social.

*3.6. Educación para el futuro de Hidalgo.*

Garantizar el derecho a una educación de calidad, competitiva, equitativa e incluyente, priorizando siempre a las y los estudiantes, los cuerpos académicos, padres y madres de familia.

3.6.1. Ampliar las oportunidades en Educación Básica para las y los estudiantes.

3.6.2. Fortalecer la Educación Media Superior en la entidad.

3.6.3. Desarrollar una oferta en Educación Superior pertinente a las potencialidades estatales.

3.6.4. Abatir el rezago educativo y la deserción escolar en todos los niveles educativos.

3.6.5. Mejorar la calidad de la educación hidalguense en todas sus facetas.

3.6.6. Ofrecer mejores escuelas para todas y todos al ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura física educativa.

3.6.7. Ampliar y mejorar el acceso a internet en las escuelas para la transformación educativa.

### **Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030**

La Agenda y sus Objetivos, constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años. En lo respectivo a la Educación, se alinean dos Objetivos:

- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

## **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en donde se establece que, con el propósito de que la población exprese sus opiniones sobre la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de los Planes y Programas en el Estado, se llevó a cabo un proceso de consulta entre los diversos grupos sociales, en el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, mediante los siguientes instrumentos:



I. En el marco de los doce foros de diálogos ciudadanos en Instituciones de Educación Superior, se recabaron más de mil 500 participaciones relacionadas con los Acuerdos 2 *Bienestar del Pueblo* y 3 *Desarrollo económico*.

II. De manera particular para la política educativa, se realizaron cuatro foros en Instituciones de Educación Media Superior, con más de 500 participantes y dos foros en escuelas de Educación Básica, con más de 190 participantes cada uno.

III. Un debate prospectivo con 22 actores de los diferentes tipos y niveles educativos, así como de los organismos sectorizados a la SEPH.

IV. Un grupo focal conformado por catorce expertas y expertos de los sectores educativo, social, empresarial, salud, ciencia y tecnología, asociación de madres y padres de familia, medio ambiente, recursos naturales y sociedad civil.

V. Tres grupos focales conformados por 20 personas de la comunidad educativa.

En ellos, las y los estudiantes, maestras y maestros, profesionistas, población indígena, productores agrícolas, grupos de artesanos, personas emprendedoras y empresarias, líderes de opinión, servidoras y servidores públicos y muchas mujeres y hombres hidalguenses, compartieron ideas, propuestas y demandas, para construir la visión de la Educación al 2028 con perspectiva al 2040, así como las acciones concretas para lograrlo.

## **MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA**

### **Misión**

Este programa es un instrumento mediante el cual la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo coordina los esfuerzos de los diversos tipos, niveles, modalidades, opciones y planes de estudio que componen el sector educativo, para garantizar el derecho a la educación y dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa con igualdad, enfoque intercultural, fomento a la ciencia y la tecnología, cuidado del medio ambiente y la práctica deportiva, en alineación con los preceptos de la Nueva Escuela Mexicana y el Marco Curricular Común, revalorizando la función de las maestras y maestros en un marco de excelencia educativa y mejora continua.

### **Visión**

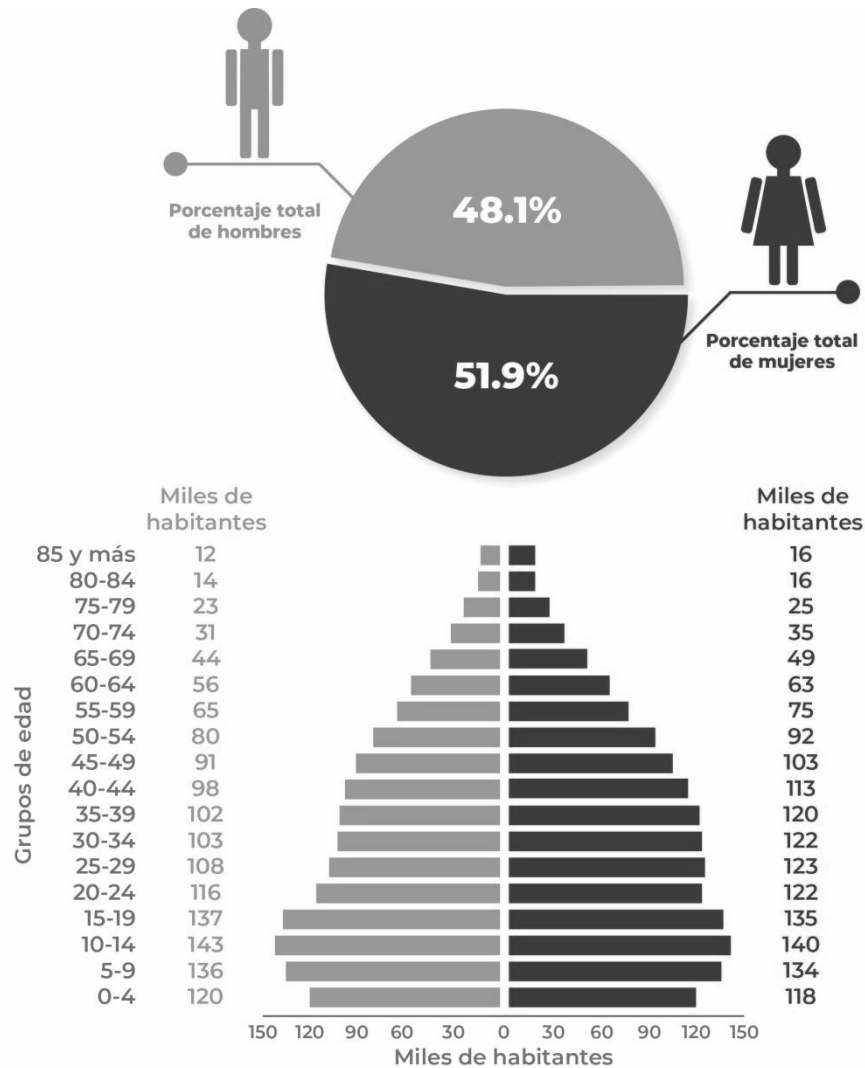
El Sistema Educativo Estatal es el principal factor del desarrollo social y económico, que brinda servicios de educación básica, media superior y superior con valores humanistas y universales, que genera egresadas y egresados con conciencia social para integrarse e interactuar en los cambiantes contextos socioeconómicos, demográficos y tecnológicos, nacionales e internacionales, garantizando el derecho a la educación incluyente y de excelencia, de todas y todos los hidalguenses.

## DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

### Contexto Sociodemográfico

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población que habita en el estado de Hidalgo es de 3 millones 82 mil 841 personas, de las cuales 1 millón 601 mil 462 son mujeres (51.9 %) y 1 millón 481 mil 379 son hombres (48.1 %). El 42 % (1 millón 302 mil 111) tienen menos de 25 años, población que se convierte en la demanda potencial del servicio educativo. En el grupo de población menor a 25 años, la proporción de mujeres con respecto a los hombres es ligeramente inferior, 653 mil 500 son hombres (50.2 %) y 648 mil 611 (49.8 %) son mujeres.

### Pirámide poblacional del estado de Hidalgo



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.



Se observan las principales extensiones de la pirámide en el rango de 10 a 14 años en ambos sexos, seguidos de los rangos de 15 a 19 y de 5 a 9 años. Esto implica un crecimiento potencial poblacional para la década del 2021 al 2030 y constituye un reto para el sector educativo, por los incrementos esperados en los escenarios educativos.

Durante 2020, en Hidalgo vivían 848 mil 201 niñas y niños de 0 a 15 años, que representaban el 28 % de la población de la entidad, 419 mil 479 eran niñas (49.5 %) y 428 mil 722 eran niños (50.5 %); grupos de edad que corresponden a la Educación Básica (inicial, preescolar, especial, primaria y secundaria). En el ciclo escolar 2022 – 2023, se matricularon en la Educación Básica 617 mil 004 niñas y niños.

Hidalgo ocupa el noveno lugar nacional en eficiencia del sistema educativo. Esto indica que, por cada 100 alumnas y alumnos que ingresaron a la educación primaria en el ciclo escolar 2005 – 2006, 56 finalizaron la educación media superior y egresaron 34 de la educación superior en el ciclo escolar 2021 – 2022.

De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el grado promedio de escolaridad de la población de 25 años o más en Hidalgo, es de 8.6. Según el INEGI, la población de 15 años o más tiene una escolaridad promedio de 9.37 grados, y el 18.6 % cuenta con instrucción superior, tres puntos por debajo de la media nacional.

La carencia por rezago educativo en la entidad, reportada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2021, es de 18.9 %.

El Censo de Población y Vivienda 2020, menciona que el analfabetismo en población de 15 años y más es del 6.6 %, casi dos puntos por arriba de la media nacional (4.7 %). Sin embargo, el 57.9 % de analfabetismo corresponde a las personas de 60 años y más. En el grupo de edad de 15 a 29 años es del 0.8 % y de 30 a 44 años, del 2.5 %.

**Por lo cual, un reto importante será que las estrategias de atención se deberán concentrar prioritariamente en la población adulta mayor.**

El porcentaje de población de 15 años y más con rezago educativo, reportada por el INEGI – INEA (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos) al final del 2021, es del 28.8 %, valor cercano a la media nacional que es del 29.1 %. Las personas que no saben leer ni escribir representan el 6.2 %; quienes no concluyeron la educación primaria, 7.5 %; y con educación secundaria inconclusa, el 15.1 %. El 52.45 % de la población en rezago son mujeres y el 47.55 %, son hombres.

Del total de personas en condición de analfabetismo, 6 de cada 10 son mujeres (93 mil 511 mujeres y 57 mil 800 hombres). De la población sin primaria terminada,

49.54 % son mujeres y 50.46 % son hombres; sin secundaria terminada, 50.32 % son mujeres y 49.68 % son hombres.

**Otro reto importante a atender es la carencia por rezago educativo.**

El 57 % de la población en el estado de Hidalgo se ubica en localidades urbanas y el 43 % en localidades rurales. Existen 176 localidades urbanas y 4 mil 514 rurales.

El 24.18 % de personas analfabetas son hablantes de alguna lengua indígena (IHEA). Para su atención se requiere de materiales didácticos en lenguas originarias y personas bilingües que asesoren o faciliten los procesos educativos. Las tres lenguas indígenas con prevalencia en el estado son: hñähñu (otomí), náhuatl y tepehua.

**Educación Básica**

Acorde con lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado debe garantizar el derecho humano a la educación. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la Educación Básica.

En la actualidad, este tipo educativo se rige por los principios de la Nueva Escuela Mexicana, la cual se caracteriza por una estructura abierta que integra a la comunidad, prioriza condiciones de excelencia en el servicio educativo, la igualdad entre mujeres y hombres, la atención de poblaciones en desventaja, con la finalidad de garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje a todas y todos los mexicanos.

Tiene como objetivos el desarrollo humano del educando, reorientar el Sistema Educativo, incidir en la cultura educativa corresponsable e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. Considera que las humanidades, filosofía, ciencias sociales, naturales y experimentales, matemáticas, civismo, historia, artes, tecnología, deporte, salud, cuidado del medio ambiente, sentido comunitario y cultura para la paz, constituyen factores centrales para el desarrollo integral y armónico del individuo y del país.

En el ciclo escolar 2022 – 2023, el estado de Hidalgo cuenta con 7 mil 770 escuelas de educación básica y 29 de educación especial, las cuales dan servicio a 617 mil niñas y niños, atendidos por 35 mil 486 docentes. El 91.15 % corresponden al sector público con una población estudiantil de 562 mil 446 (92.63 % del total) niñas y niños y una plantilla docente de 30 mil 977 personas (87.29 %). El 70 % de las escuelas públicas de educación básica se ubica en localidades rurales, el 8 % se ubica en localidades de alta y muy alta marginación.

**Cifras y porcentajes de planteles en localidades rurales y urbanas, de alta y muy alta marginación.**

**CICLO ESCOLAR 2022-2023**

	Instituciones	Escuelas	Localidad rural	Porcentaje rural	Localidad urbana	Porcentaje urbana	Localidades de alta y muy alta marginación	Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación
Escolarizado Indígena	103	103	93	90%	10	10%	12	12%
Centro de Atención Infantil	12	12	2	17%	11	93%	0	0%
Particular	51	51	1	2%	50	98%	0	0%
Centro de Atención Múltiple	29	29	2	7%	27	93%	0	0%
Preescolar General	1,108	1,108	551	50%	557	50%	22	2%
Preescolar Indígena	475	475	449	95%	26	5%	58	12%
Preescolar CONAFE	1,162	1,162	1,141	98%	21	2%	141	12%
Preescolar Particular	300	300	17	6%	283	94%	2	1%
Primaria General	1,899	1,899	1,275	67%	624	33%	78	4%
Primaria Indígena	605	605	575	95%	30	5%	113	19%
Primaria CONAFE	418	418	415	99%	3	1%	77	18%
Primaria Particular	262	262	18	7%	244	93%	2	1%
Secundaria General	113	151	18	12%	133	88%	0	0%
Secundaria Técnica	73	90	18	20%	72	80%	0	0%
Telesecundaria	768	768	681	89%	87	11%	72	9%
Secundaria CONAFE	200	200	200	100%	0	0%	57	29%
Secundaria Particular	166	166	15	9%	151	91%	2	1%
<b>Total General</b>	<b>7,744</b>	<b>7,799</b>	<b>5,471</b>	<b>70%</b>	<b>2,329</b>	<b>30%</b>	<b>636</b>	<b>8%</b>

Fuente: Estadística Educativa, Ciclo Escolar 2022-2023

La matrícula en educación indígena representa el 8.97 % y la comunitaria el 4.69 % de la población estudiantil en escuelas públicas.

En 2020, se aplicó una medición de incorporación del enfoque de interculturalidad a 4 mil 203 directivos de los planteles de educación básica en sus distintos niveles y modalidades educativas. El instrumento valoró dos dimensiones: cultural y lingüística.

En el aspecto cultural se observa que los niveles educativos que reflejan mayor nivel de incorporación del enfoque son los pertenecientes a educación indígena; aquellos que reflejan un menor nivel de incorporación son educación inicial general y particular, así como preescolar y primaria del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). En la dimensión lingüística, el 17 % de las escuelas reconoció enseñar alguna lengua indígena.

Cabe destacar que, en el estado de Hidalgo, existen 2 mil 336 escuelas multigrado que representan el 33.2 % del total de escuelas públicas de este nivel educativo, atendiendo a una matrícula de 75 mil 043 niñas y niños (12 %). La atención de grupos multigrado, demanda una formación especializada para la enseñanza y la gestión propia de este tipo de escuelas.

Uno de los factores relevantes que contribuye a la mejora continua son los Consejos Técnicos Escolares, siendo Hidalgo el primer estado en institucionalizar estos órganos en los tres tipos de educación: básica, media superior y superior.

La disponibilidad de información estadística confiable y desagregada por sexo es otro factor importante para la planeación, gestión, desarrollo y evaluación de los procesos educativos, de manera que se opera el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) como uno de los canales de comunicación entre docentes, personal directivo y autoridades educativas, que además contribuye a la descarga administrativa.

Los programas de apoyo social y de fortalecimiento a la educación dirigidos a la educación básica pública son, entre otros:

- Becas de Educación Básica.
- Programa de Fortalecimiento a la Educación con la Entrega de Útiles y Uniformes Escolares.
- Programa *Ver Bien para Aprender Mejor* (entrega de lentes).
- Rehabilitación de Planteles.
- Equipamiento de Planteles Educativos.
- Becas para el Bienestar *Benito Juárez*.
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Básico.
- Programa La Escuela es Nuestra.
- Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.
- Programa Nacional de Inglés.
- Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
- Programa de Expansión de la Educación Inicial.

## **Educación Inicial**

En 2020, en el estado de Hidalgo la población potencial de recibir la educación inicial era de 134 mil 738 niñas y niños entre 0 y 2 años de edad. De los cuales, el 49.60 % eran niñas y el 50.40 % eran niños.

En el ciclo escolar 2022 – 2023, este nivel educativo atiende a una población de 15 mil 7 infantes, madres y padres (7 mil 404 mujeres y 7 mil 603 hombres). En la modalidad escolarizada, se atendió a 4 mil 257 infantes y en la no escolarizada comunitaria a 10 mil 750 madres, padres y tutores.

La educación inicial se integra por 166 escuelas, de las cuales 115 (69 %) son de sostenimiento público y 51 (31 %) particulares, en donde participan mil 344 docentes, siendo el 99 % mujeres. Un dato a destacar es que, del total de escuelas, 103 (62 %) son escuelas indígenas.

En el ciclo escolar 2021 -2022, los servicios de educación inicial en el estado, brindaron atención al 2.3 % de infantes menores de 3 años, lo cual sitúa a Hidalgo en la posición número 25 a nivel nacional, por lo cual, se identifica que la expansión de la cobertura y los servicios deben llevarse a cabo en alineación con la Política Nacional de Educación Inicial (PNEI) y la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI).

**La cobertura de la educación inicial es uno de los retos más importantes del sector educativo en el estado.**

### Educación Especial

Es el servicio educativo que ofrece atención con equidad a estudiantes con discapacidad o bien, con aptitudes sobresalientes, de acuerdo con sus necesidades, intereses y potencialidades.

A través de los 29 Centros de Atención Múltiple (CAM), 61 Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y 5 Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP), el Sistema Educativo Estatal brinda atención educativa a alumnas y alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, asociadas a discapacidad y aptitudes sobresalientes, con el fin de promover su ingreso, permanencia y egreso de los diferentes niveles de educación básica.

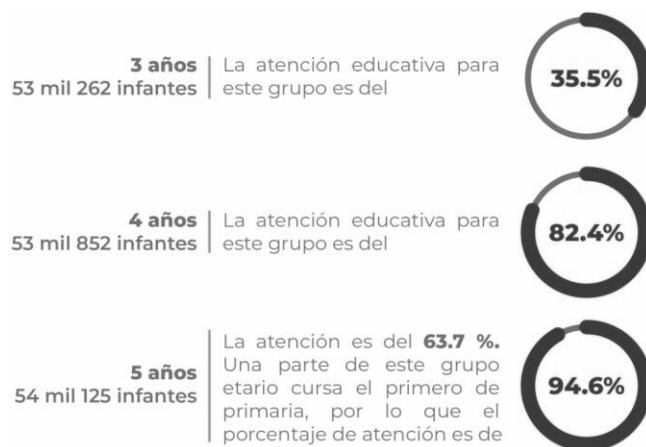
En el ciclo escolar 2022 – 2023 se atiende a una población de 7 mil 560 estudiantes, 2 mil 813 niñas (37 %) y 4 mil 747 niños (63 %). En los CAM se atiende a mil 508 infantes, en los CAPEP a 467 niñas y niños y en las USAER a 5 mil 585.

**El reto es incrementar la cobertura territorial para garantizar estos servicios educativos en todos los municipios, zonas escolares y en ubicaciones estratégicas.**

### Educación Preescolar

La población potencial de recibir la educación preescolar en Hidalgo es de 161 mil 239 niñas y niños entre 3 y 5 años de edad. De los cuales, el 49.05 % son niñas y el 50.95 % son niños.

De acuerdo con las proyecciones para el 2021 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población en las edades de 3, 4 y 5 años para el estado de Hidalgo, es la siguiente:



La cobertura de la educación preescolar en el ciclo escolar 2022 – 2023 es del 61.9 %, ocupando el lugar 20 en el país, siendo la media nacional del 71.9 %.

En este mismo ciclo escolar se matricularon 99 mil 309 estudiantes, 49 mil 204 son niñas y 50 mil 105 niños, atendidos en 3 mil 45 escuelas, de las cuales, 90.1 % son públicas. El total de docentes que atiende este nivel educativo es de 6 mil 116, el 95 % son mujeres.

En el estado de Hidalgo existen 905 escuelas multigrado de preescolar, que representan el 32.96 % del total de escuelas públicas en este nivel. Atendiendo a una matrícula de 28 mil 189 estudiantes.

Como dato comparativo, en el ciclo escolar 2018 – 2019 se atendieron 118 mil 280 niñas y niños con una cobertura del 72.8 %, la cual se vio impactada por los efectos de la pandemia del COVID -19.

### **La atención al grupo de niñas y niños de 3 años, es otro reto para el Sistema Educativo Estatal.**

#### **Educación Primaria**

La población potencial de recibir la educación primaria es de 329 mil 903 niñas y niños entre 6 y 11 años de edad. De los cuales, el 48.94 % son niñas y el 51.06 % son niños.

La cobertura de la educación primaria en el ciclo escolar 2022 – 2023 es del 100.7 %, ocupando el lugar 14, siendo la media nacional del 101.2 %. La cobertura por encima del 100 % se explica por la matrícula extraedad y la inmigración del estado de México principalmente; la tasa neta de escolarización es del 94.9 % (6 a 11 años).

En este mismo ciclo escolar, en educación primaria, se matricularon 332 mil 230 estudiantes, 163 mil 581 niñas y 168 mil 649 niños, atendidos en 3 mil 184 escuelas, de las cuales, 92 % son públicas. El total de docentes que atiende este nivel educativo es de 16 mil 783, el 70 % son mujeres.

La eficiencia terminal es del 101 %, ocupando el sexto lugar a nivel nacional, la reprobación es del 0.03 %.

En este nivel existen mil 342 escuelas multigrado que representan el 45.92 % del total de escuelas públicas. Atendiendo a una matrícula de 45 mil 59 estudiantes.

Con respecto a los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), en lenguaje y comunicación se obtuvo en la aplicación del 2018, un resultado en los niveles III (esperado) y IV (sobresaliente) de 20.2 % y

en Matemáticas de 25.9 %, los dos valores por encima de la media nacional que es de 17.9 % y 23.0 % respectivamente.

En el caso de los aprendizajes en Lenguaje y Comunicación, la primaria privada es la que concentra el mayor porcentaje de alumnos en el nivel IV (16.3 %) y solo el 13.4 % de sus alumnos en el nivel I (insuficiente). Por el contrario, la primaria comunitaria es quien tiene los resultados menos favorables, presenta un porcentaje de 0 % de alumnos en el nivel IV y un 44.8 % en el nivel I, por su parte la primaria indígena tiene un 0.08 % de alumnos en el nivel IV y un 58.62 % en el nivel I; lo que significa, en comparación con las demás, que la primaria comunitaria e indígena, son las que tienen más alumnos con un dominio insuficiente en los aprendizajes.

En el aprendizaje o dominio de las Matemáticas, la escuela privada también concentra el mayor porcentaje del alumnado en el nivel IV (26.7 %) y solo el 29 % del alumnado en el nivel I. Por el contrario, la primaria comunitaria es quien tiene los resultados menos favorables, presenta un porcentaje de 2.0 % de las alumnas y alumnos en el nivel IV, y un 75.4 % en el nivel I; lo que significa, en comparación con las demás modalidades, que la primaria comunitaria, es la que presenta más alumnos con un dominio insuficiente de los aprendizajes.

La Educación Primaria tiene un desafío en las habilidades de lectoescritura, ya que a nivel estatal 25 mil 820 estudiantes que cursan del segundo al sexto de primaria no saben leer ni escribir. El 48 % se encuentra en segundo grado de primaria, el 23 % en tercer grado, el 14 % en cuarto grado y el resto en quinto y sexto grado.

#### **Los retos de la educación primaria son:**

- **Establecer estrategias para la recuperación de aprendizajes;**
- **La mejora del logro educativo; y**
- **La atención a grupos vulnerables.**

#### **Educación Secundaria**

La población potencial de recibir la educación secundaria es de 167 mil 430 estudiantes entre 12 y 14 años de edad. De los cuales, el 48.9 % son niñas y el 51.1 % son niños.

La cobertura de la educación secundaria en el ciclo escolar 2022 – 2023 es del 100.9 %, ocupando el 7o. lugar en el país, siendo la media nacional del 94.1 %. La cobertura por encima del 100 % se explica por la matrícula extraedad y la inmigración del estado de México principalmente. La tasa neta de escolarización

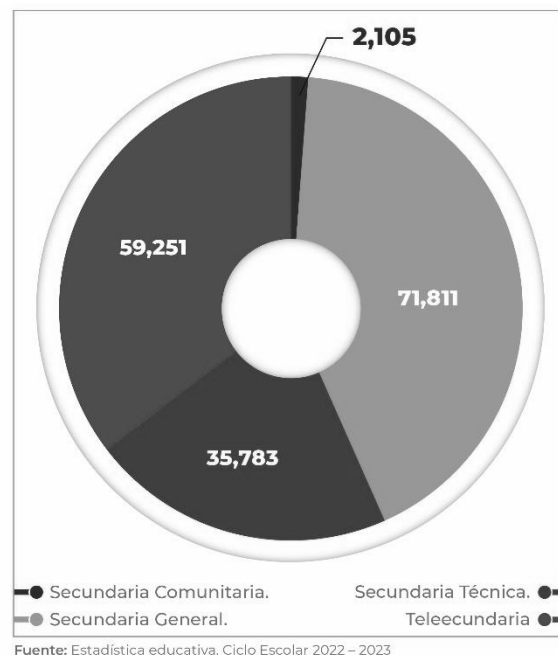
es del 88.8 % (12 a 14 años) y el índice de absorción es del 99.3 %, por arriba de la media nacional.

En este mismo ciclo escolar, en educación secundaria, se matricularon 168 mil 950 estudiantes, 84 mil 228 niñas y 84 mil 722 niños, en mil 375 escuelas, de las cuales 88 % son públicas. Son atendidas por 10 mil 649 docentes, el 57.6 % son mujeres.

En el estado existen 151 secundarias generales públicas que atienden a 59 mil 360 estudiantes, el 35.1 % del total; las 90 secundarias técnicas atienden a 35 mil 458 estudiantes, el 22.7 %; en tanto, 768 telesecundarias ubicadas principalmente en zonas rurales, registran una matrícula de 59 mil 251 estudiantes, el 35.1 %.

Existen 89 telesecundarias que funcionan como escuelas multigrado, lo que representa un 7.4 % del total de secundarias públicas, atendiendo a una matrícula de mil 795 alumnas y alumnos.

### ***Número de estudiantes por servicio educativo del nivel secundaria***



La eficiencia terminal en este nivel educativo es del 93.1 %, ocupando el décimo lugar a nivel nacional; la reprobación es del 1.2 % y el abandono escolar es del 2.2 % (en las niñas es del 1.5 % y en los niños del 2.9 %).



**Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria por región**

<b>Región</b>	<b>Abandono Escolar</b>
I Tula de Allende	<b>1.4</b>
II Tulancingo	<b>3.7</b>
III Pachuca de Soto	<b>0.8</b>
IV Huejutla	<b>3.4</b>
V Mineral de la Reforma	<b>0.4</b>
VI Tizayuca	<b>1.5</b>
VII Actopan	<b>1.1</b>
VIII Ixmiquilpan	<b>2.3</b>
IX Zacualtipan	<b>4.0</b>
X Apan	<b>2.3</b>
XI Huichapan	<b>2.8</b>
XII Jacala	<b>4.8</b>
<b>Total General</b>	<b>2.2</b>

Fuente: Estadística Educativa, Ciclo Escolar 2022-2023

Con respecto a los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), en lenguaje y comunicación se obtuvo en la aplicación del 2019, un resultado en los niveles III y IV de 26.88 % y en Matemáticas de 22.78 %, los dos valores por encima de la media nacional, que es de 24.75 % y 19.15 % respectivamente.

En el aprendizaje en Lenguaje y Comunicación, la secundaria privada es la que concentra el mayor porcentaje de alumnas y alumnos en el nivel IV (20.48 %) y solo el 9.25 % se encuentra en el nivel I. Por el contrario, la Telesecundaria es la que tiene los resultados menos favorables, presenta un porcentaje de 4.23 % de alumnos en el nivel IV y un 37.30 % en el nivel I; lo que significa que la Telesecundaria, es la que tiene más alumnas y alumnos con un dominio insuficiente en los aprendizajes.

En el aprendizaje o dominio de las Matemáticas, la escuela privada también concentra el mayor porcentaje de alumnas y alumnos en el nivel IV (22.84 %) y solo el 27.73 % de sus alumnos en el nivel I. Por el contrario, la secundaria técnica es la que tiene los resultados menos favorables, presenta un porcentaje de 7.5 % de alumnas y alumnos en el nivel IV, y un 53.90 % en el nivel I; lo que significa, en comparación con las demás modalidades, que la secundaria técnica, es la que tiene más alumnas y alumnos con un dominio insuficiente de los aprendizajes.

**Los retos de este nivel educativo son:**

- **La permanencia de estudiantes;**
- **La recuperación de los aprendizajes;**
- **La mejora del logro educativo; y**
- **La atención a grupos vulnerables.**

## Educación Media Superior

La población potencial para recibir el servicio educativo de este nivel, de acuerdo al CONAPO, es de 166 mil 161 adolescentes entre 15 y 17 años de edad, de los cuales, el 49.0 % son mujeres y el 51.0 % son hombres.

La cobertura de la educación media superior en el ciclo escolar 2022 – 2023 alcanzó el 84.5 %, ocupando el 3er. lugar en el país, 11.3 puntos porcentuales por arriba de la media nacional, que es del 73.2 %. La tasa neta de escolarización es del 69.6 % (15 a 17 años), que equivale a 10.5 puntos porcentuales por arriba de la media nacional que es de 59.1 %. El índice de absorción es del 99.4 %, 8.1 puntos porcentuales por arriba de la media nacional.

En este mismo ciclo escolar, en educación media superior, se matriculan 140 mil 446 adolescentes, 73 mil 162 mujeres y 67 mil 284 hombres, atendidos por 6 mil 973 docentes, el 53.7 % son mujeres. Las y los jóvenes de educación media superior asisten a 498 instituciones estatales, federales, autónomas e incorporadas, de las cuales 378 (75.9 %) son públicas en la modalidad escolarizada y no escolarizada, 72 son bachilleratos tecnológicos y 306 bachilleratos generales.

### *Instituciones de Educación Media Superior*

IEMS	2022-2023
CECYTEH	42
COBAEH	53
CONALEP	6
BEH	1
TBC	135
Educación a distancia	79
Bachillerato no escolarizado	11
DGETAyCM	9
DGETI	14
DGB	2
IPN	1
PREFECOS	10
Autónomos	15
Particulares (Incorporados)	120
<b>Total</b>	<b>498</b>

Fuente: Estadística Educativa, Ciclo Escolar 2022-2023

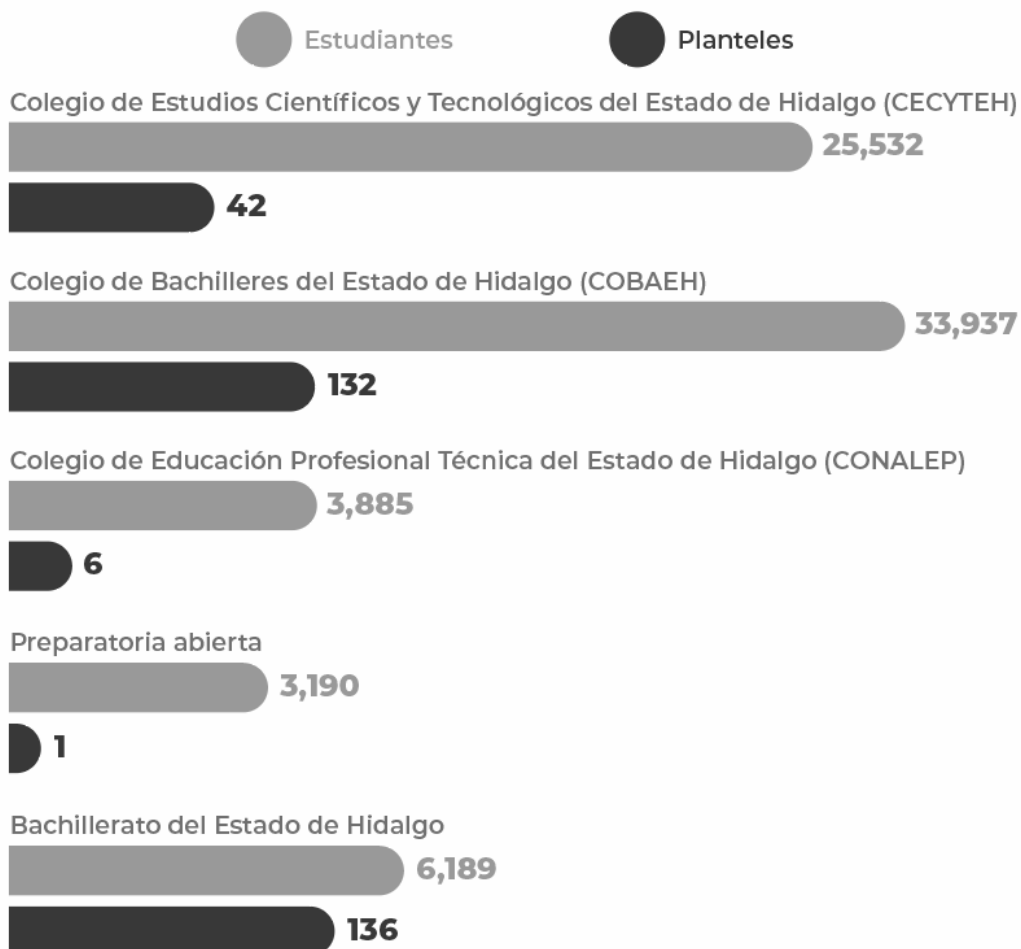
El 89.59 % de las y los estudiantes en el tipo medio superior son atendidos en centros educativos públicos.

**Número de estudiantes por tipo de sostenimiento en Educación Media Superior**



Fuente: Estadística educativa, Ciclo Escolar 2022 – 2023

El sostenimiento estatal absorbe al 51.8 % de la matrícula, se integra por los siguientes subsistemas:



Para el ciclo escolar 2022-2023 se crearon dos nuevos servicios educativos: el CECYTEH Plantel Actopan y el Bachillerato del Estado en Tizayuca, beneficiando en el primer semestre a más de 250 estudiantes.

La eficiencia terminal en este nivel educativo es del 63.2 %, ocupando el lugar 22 a nivel nacional; la reprobación es del 14.3 % y el abandono escolar es del 12 %. El valor de este último indicador, es del 10.1 % para las adolescentes y del 14.2 % en los adolescentes.

**Porcentaje de abandono escolar en educación media superior por región**

Región	Abandono Escolar
I Tula de Allende	12.8
II Tulancingo	13.4
III Pachuca de Soto	8.2
IV Huejutla	9.9
V Mineral de la Reforma	13.3
VI Tizayuca	13.7
VII Actopan	12.2
VIII Ixmiquilpan	12.4
IX Zacualtipan	12.8
X Apan	19.4
XI Huichapan	13.7
XII Jacala	12.6
<b>Total General</b>	<b>12.0</b>

Fuente: Estadística Educativa, Ciclo Escolar 2022-2023

Para beneficiar a las y los estudiantes de educación media superior, se implementaron entre otros, los siguientes programas de apoyo social:

- Programa de Uniformes Escolares Gratuitos para Estudiantes de Educación Media Superior de los Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Hidalgo.
- Programa de entrega de Libros de Texto Gratuitos a Estudiantes de Educación Media Superior de los Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Hidalgo.
- Sistema Virtual de Enseñanza-aprendizaje para dispositivos móviles a Estudiantes de Educación Media Superior de los Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Hidalgo (aplicación móvil).
- Otros apoyos a la educación.

Con respecto a los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) de Educación Media Superior 2022, en lenguaje y comunicación, el 28.06 % de estudiantes alcanzó los niveles de logro más altos (III y IV), mientras que en Matemáticas lo hizo el 6.33 %. Los dos valores sufrieron un decremento en comparación a la aplicación del 2017, en Lenguaje y

Comunicación el 38.17 % se ubicó en niveles altos (10.11 % por arriba del resultado 2022) y Matemáticas el 10.81 % (4.48 % por encima del resultado 2022).

Por su parte, en Lenguaje y Comunicación, las escuelas de sostenimiento autónomo concentran el mayor porcentaje del alumnado en los niveles III y IV (68.65 %) y solo el 8.86 % en el nivel I. Por el contrario, el sostenimiento estatal es el que tiene los resultados menos favorables, ya que presenta un porcentaje de 20.5 % de estudiantes en el nivel III y IV y un 53.45 % en el nivel I; es el sostenimiento que tiene más alumnas y alumnos con un dominio insuficiente en los aprendizajes.

En Matemáticas, las escuelas autónomas también concentran el mayor porcentaje de estudiantes en el nivel III y IV con 16.83 %, y el 47.52 % en el nivel I. Por el contrario, las escuelas estatales son quienes tienen los resultados menos favorables, con un porcentaje de 4.42 % de alumnas y alumnos en el nivel IV, y un 78.98 % en el nivel I; de tal forma que concentran la mayor proporción de estudiantes con un dominio insuficiente de los aprendizajes.

#### **Los retos de este nivel educativo son:**

- **La permanencia y egreso de las y los estudiantes;**
- **Recuperación de matrícula;**
- **La mejora del logro educativo;**
- **La incorporación de la tecnología en los procesos académicos;**
- **La pertinencia de la oferta educativa atendiendo a las necesidades locales, regionales, estatales y nacional de los sectores social y productivo; y**
- **La formación educativa humanista sustentada en la excelencia y los valores.**

#### **Educación Superior**

La población potencial de cursar la educación superior en Hidalgo es de 264 mil 473 jóvenes entre 18 y 23 años de edad. De los cuales, el 50 % son mujeres y el 50 % son hombres.

La cobertura de la educación superior en el ciclo escolar 2022 – 2023 es del 41.1 %, ocupando el 11er. lugar en el país, siendo la media nacional del 34.7 %. El índice de absorción es del 82.7 %, ocupando la 12a. posición a nivel nacional, cuyo valor es del 69.1 %.

En este mismo ciclo escolar, en educación superior se matriculan 114 mil 190 jóvenes, 62 mil 722 mujeres y 51 mil 468 hombres, atendidos en 155 escuelas, de

las cuales 60 son públicas y representan el 38.7 % y 95 son particulares, representando el 61.3 % restante. Se cuenta con 8 mil 796 docentes, de los cuales el 48.2 % son mujeres y 51.8 % son hombres. El 78.2 % de las y los matriculados en este nivel son atendidos en escuelas públicas.

### ***Número de estudiantes por tipo de sostenimiento en Educación Superior***



Fuente: Estadística educativa, Ciclo Escolar 2022 – 2023

En este tipo educativo, las y los estudiantes atendidos por el sostenimiento autónomo representan el 29.6 %; estatal 35.7 %; federal 7.1 %; federal transferido 5.8 % y particular 21.8 %.

El abandono escolar, durante el ciclo 2021-2022, fue del 8.8 %; y el porcentaje de absorción en el ciclo 2022 – 2023 es de 82.7 %, lo que representa que, de cada 10 egresados del nivel medio superior, 8 ingresan a la educación superior.

El sostenimiento estatal, que atiende al 35.7 % de la matrícula total, se integra por los siguientes subsistemas:

● Estudiantes

● Planteles

#### Universidades Tecnológicas

16,615

8

4 unidades académicas en Chapulhuacán, Santa Úrsula, Tezontepec y Tepetitlán.

#### Universidades Politécnicas

15,172

6

Una unidad académica de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

#### Institutos Tecnológicos

7,619

3

Una extensión académica del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.

#### Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

431

#### Universidad Digital del Estado de Hidalgo

707

#### El Colegio del Estado de Hidalgo

25

#### Escuela de Música del Estado de Hidalgo

166

#### Instituto de Formación Profesional de la SSP

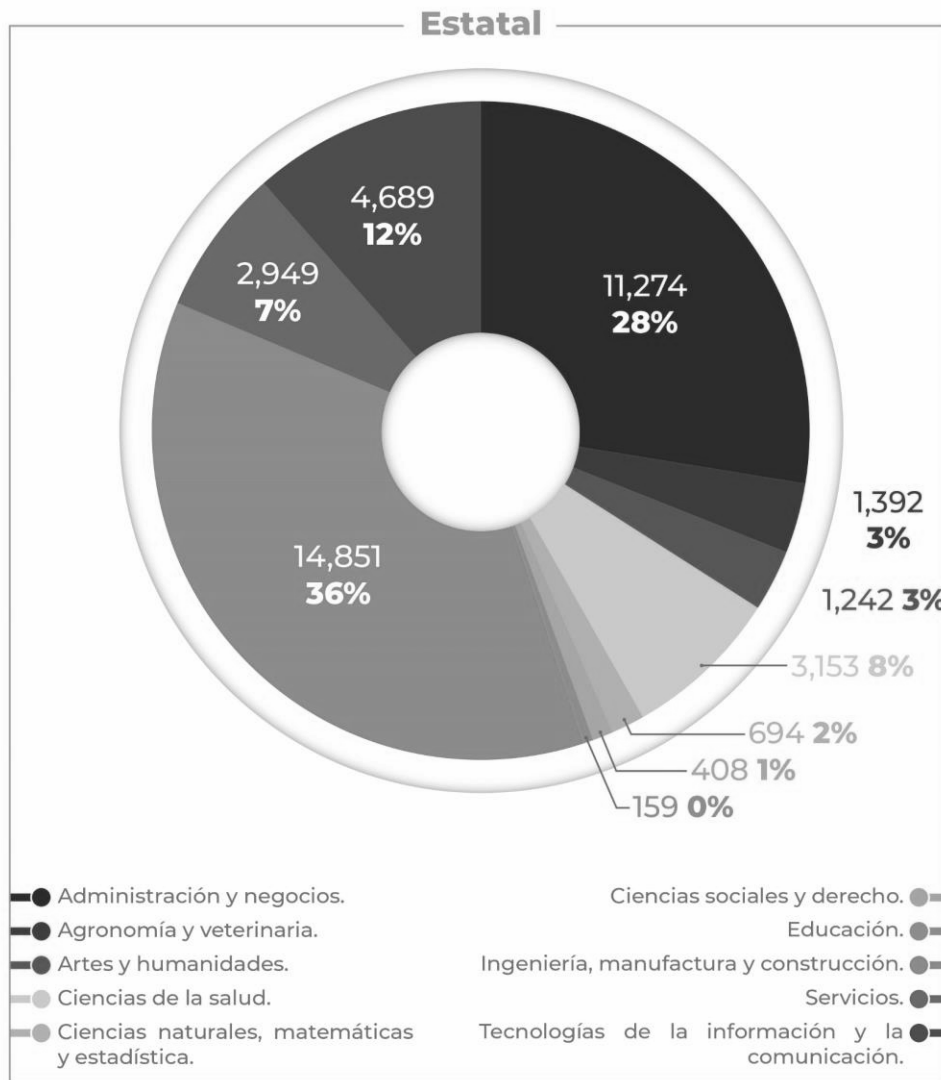
76

En las Instituciones de Educación Superior (IES) descentralizadas, se cuenta con 182 programas educativos evaluables, de los cuales 115 (63 %), se encuentran acreditados por organismos externos en el ciclo escolar 2021 – 2022.

La oferta educativa de las IES descentralizadas se orienta principalmente al área de ingeniería, donde se concentra el 36.4 % de su matrícula; en el sostenimiento autónomo, esta proporción es del 15.7 %, en el ciclo 2022 – 2023.

La educación tecnológica y politécnica atendió a 46 mil 716 estudiantes que representan el 40.9 % de la matrícula total.

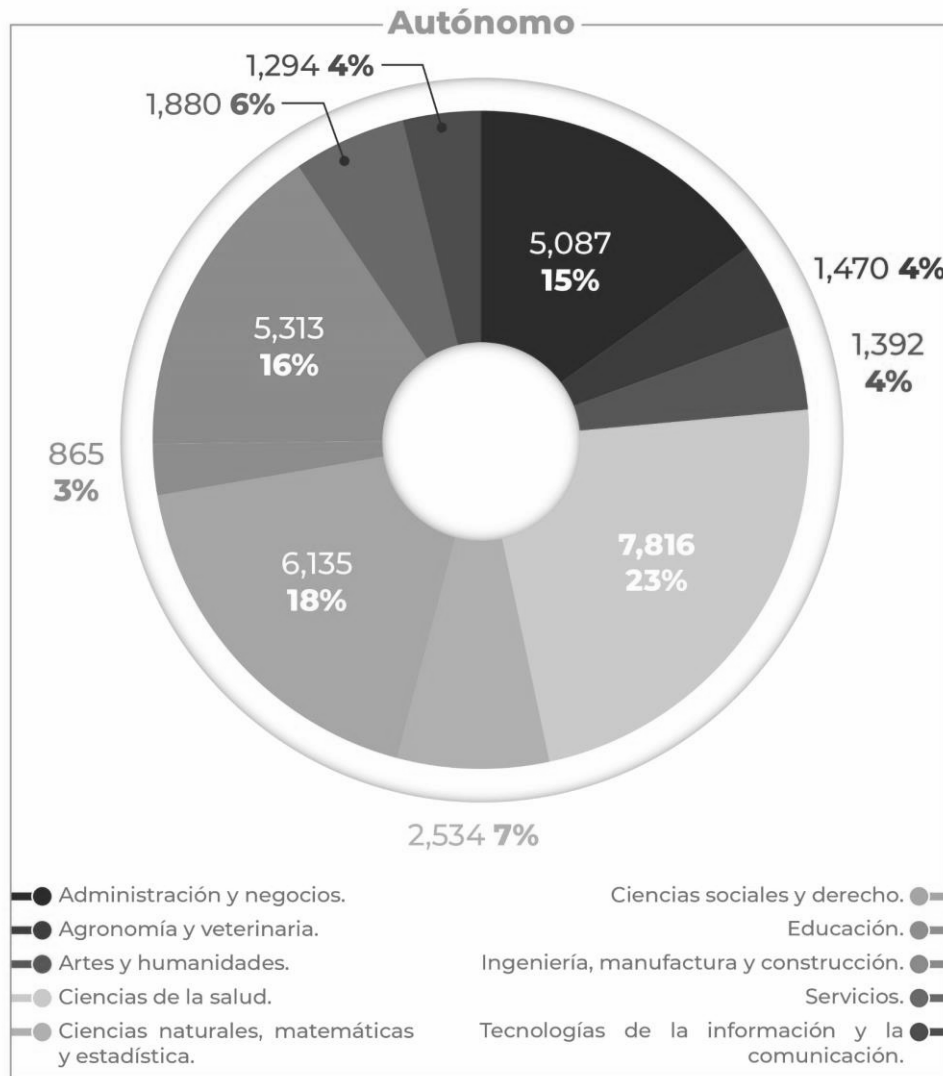
**Matrícula por sostenimiento estatal y área de conocimiento. Ciclo 2022-2023.**



Fuente: Estadística educativa, Ciclo Escolar 2022 – 2023



**Matrícula por sostenimiento autónomo y área de conocimiento. Ciclo 2022-2023.**



Fuente: Estadística educativa, Ciclo Escolar 2022 – 2023

Los principales programas de apoyo social y de fortalecimiento en la educación superior, son:

- Programa de Becas Estatales.
- Programa de entrega de apoyos didácticos complementarios.
- Programa de entrega de apoyos para la certificación del idioma inglés a estudiantes de las IES.
- Becas institucionales de los Organismos Descentralizados.
- Esquema de financiamiento para el estudio, titulación y equipo de cómputo, a través del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior.

- Beca Elisa Acuña de Educación Superior.
- Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

En el tema de investigación, las instituciones de educación superior estatales tienen un promedio de 14 proyectos de investigación realizados por año; adicionalmente, el 53.4 % de profesoras y profesores son de tiempo completo, y participan en Cuerpos Académicos, principal fuente de los proyectos de investigación.

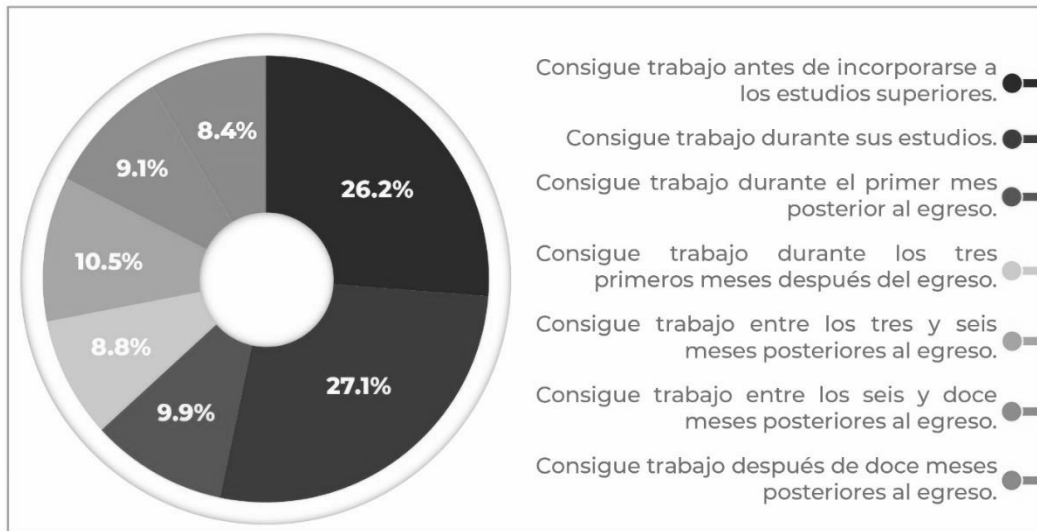
En lo que corresponde al indicador de patentamiento que mide el Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO), el estado de Hidalgo se ubica en 7° lugar a nivel nacional, al tener 2.6 patentes por cada 100 mil habitantes económicamente activos, indicador al que las Instituciones estatales contribuyen de manera directa.

La Universidad Politécnica de Pachuca tiene 13 patentes y 1 modelo de utilidad; la Universidad Tecnológica de Tulancingo tiene 2; 1 de la Universidad Politécnica de Tulancingo y 1 del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo; para un total de 18 patentes. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cuenta con 22 patentes. En conjunto, las IES en el estado suman 40 patentes, en el ciclo escolar 2021 – 2022.

Las IES estatales cuentan con 137 líneas innovadoras de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, en áreas estratégicas para el desarrollo de la entidad y con siete Centros de Patentamiento reconocidos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el ciclo escolar 2021 – 2022.

Las IES estatales ofrecen 50 posgrados, de los cuales 6 programas (12 %) son doctorados, 41 (82 %) son maestrías y 3 (6 %) son especialidades. En cuanto a la modalidad de los programas, 43 (86 %) son escolarizados, 4 (8 %) mixtos y 3 (6 %) son no escolarizados. Finalmente, de la totalidad de programa de posgrado, 18 (36 %) están registrados en el padrón del Sistema Nacional de Posgrados (SNP) del CONACYT, siendo estos 5 (10 %) doctorados y 13 (26 %) maestrías, en el ciclo escolar 2021 – 2022.

El promedio nacional de ocupación laboral, según la Encuesta Nacional de Egresados 2022, corresponde a los siguientes porcentajes:



Por lo que se hace necesario fortalecer los apoyos para los estudios de educación superior y los procesos de empleabilidad de las y los egresados.

Durante el último año, la Dirección General de Profesiones emitió 3 mil 729 registros profesionales electrónicos estatales, 3 mil 577 títulos profesionales electrónicos y se benefició a 915 prestatarios del servicio social de escuelas públicas y de particulares.

**En general, los retos de este nivel educativo son:**

- **La pertinencia de la oferta educativa atendiendo a las necesidades locales, regionales, estatales y nacionales de los sectores social y productivo;**
- **El logro educativo a través de la titulación y el posicionamiento laboral de sus egresadas y egresados;**
- **Generar entornos de aprendizaje que permitan a las y los estudiantes, la apropiación del conocimiento, inmerso en la industria 4.0;**
- **La extensión de los servicios y el fomento de la investigación aplicada para atender problemáticas presentes en el desarrollo social y económico del estado;**
- **La transferencia tecnológica y el incremento del patentamiento;**
- **La formación educativa humanista sustentada en la excelencia y los valores; y**
- **El impulso a las nuevas tecnologías en los procesos académicos**

## Personal Docente

El personal docente es un agente fundamental en el proceso educativo, por lo cual es importante revalorizarlo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, procesos de mejora continua y vocación de servicio.

En educación Preescolar, el porcentaje de personal docente con estudios de licenciatura es del 74.3 % y con posgrado 5.9 %, ubicando al estado por debajo de la media nacional. De igual manera el 69.5 % de las maestras y maestros ha recibido al menos la mínima formación docente, previa o durante el empleo, exigida para impartir enseñanza en el nivel educativo, ocupando la posición número 30 en el país.

En educación Primaria, el porcentaje de personal docente con estudios de licenciatura, es del 73.8 % y con posgrado del 6.4 %. Ambos por debajo de la media nacional. El 86.9 % del profesorado ha recibido al menos la mínima formación docente, ocupando el lugar 28 en el país.

En educación Secundaria, el porcentaje de personal docente con estudios de licenciatura es del 70.5 % y con posgrado del 10.6 %. Ambos por debajo de la media nacional. El 83.8 % ha recibido al menos la mínima formación docente, posicionándose en el lugar 21 a nivel nacional.

De acuerdo al Programa de formación de docentes en servicio 2022-2026 de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), la inserción a una nueva función educativa, así como el desempeño de la docencia, la dirección, la supervisión y el acompañamiento, expone a los actores educativos a situaciones diversas y les exige capacidades distintas.

### **El reto con respecto a la formación docente es:**

- **Establecer un sistema de actualización y formación docente orientado a mejorar la práctica de maestras y maestros y que considere factores como la experiencia profesional, la escolaridad, la formación continua, condiciones de salud y seguridad, asesoría, apoyo y acompañamiento, condiciones escolares, aprecio y reconocimiento social y espacios profesionales.**

## Instituciones de Formación Docente

La educación normal atiende a 4 mil 674 estudiantes y la Universidad Pedagógica Nacional – Hidalgo, atiende a 2 mil 206 estudiantes. En el ciclo escolar 2021 – 2022 egresaron de las instituciones formadoras de docentes, 696 estudiantes.

La formación de las y los docentes con calidad y pertinencia es una premisa indispensable para que el despliegue de su práctica haga factible el mejoramiento de la educación hidalguense en todas sus facetas.

De tal forma que el fortalecimiento de los programas de formación docente para atender todos y cada uno de los niveles educativos, adquiere una importancia de pertinencia, mediada por su calidad y competitividad.

A las instituciones formadoras de docentes, les es indispensable contar con las mismas condiciones de infraestructura, equipamiento y mobiliario para las diferentes disciplinas científicas y tecnológicas que atienden, así como una adecuada definición y solución de los problemas estructurales que les permitan la consecución de los objetivos institucionales.

### **Infraestructura Educativa**

De acuerdo con la información de la estadística básica educativa, ciclo escolar 2022-2023, existen en el estado 8 mil 634 escuelas, de las cuales, 7 mil 566 son públicas, con diferentes clases de sostenimiento. El 7 % no cuenta con conectividad a la red de energía eléctrica, el 18 % no tiene servicio de agua potable, y el 88 % no cuenta con algún tipo de instalación para personas con discapacidad.

En educación básica federalizada, se cuenta con 6 mil 876 escuelas, el 92 % tiene acceso a la red de energía eléctrica y 81.4 % a la red de agua potable. El 20 % de las escuelas de sostenimiento federal transferido, cuenta con algún tipo de instalación para personas con discapacidad. El 97.7 % cuenta con acceso a sanitarios independientes y el 81.9 % a lavamanos.

**Escuelas Públicas de Educación Básica con carencias de servicios básicos**

NIVELES EDUCATIVOS	TOTAL DE PLANTELES	CON SERVICIO DE ELECTRICIDAD	% ELECTRICIDAD	CON SERVICIO DE AGUA POTABLE	% AGUA POTABLE	CON INSTALACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	% INSTALACIONES
CENDI	4	4	100%	2	50%	2	50%
PREESCOLAR CONAFE	1,162	880	76%	784	67%		0%
PREESCOLAR GENERAL	1,108	1,064	96%	1,054	95%	258	23%
PREESCOLAR INDÍGENA	475	458	96%	381	80%	54	11%
PRIMARIA CONAFE	418	314	75%	266	64%		0%
PRIMARIA GENERAL	1,899	1,864	98%	1,711	90%	440	23%
PRIMARIA INDÍGENA	605	590	98%	421	70%	42	7%
SECUNDARIA COMUNITARIA	200	131	66%	97	49%		0%
SECUNDARIA GENERAL	151	150	99%	144	95%	71	47%
SECUNDARIA TÉCNICA	90	89	99%	84	93%	54	60%
TELESECUNDARIA	768	755	98%	646	84%	96	13%
<b>TOTALES</b>	<b>6,880</b>	<b>6,295</b>	<b>91%</b>	<b>5,588</b>	<b>81%</b>	<b>1,015</b>	<b>20%</b>

Fuente: Estadística Educativa, Ciclo Escolar 2022-2023

En educación media superior, se cuenta con 378 planteles públicos, el 98 % cuenta con acceso a la red de energía eléctrica y el 85.4 % a la red de agua potable. El 48 % cuenta con algún tipo de instalación para personas con discapacidad. El 96.6 % cuenta con acceso a sanitarios independientes y el 93.7 % con lavamanos.

SUBSISTEMAS	TOTAL DE PLANTELES	CON SERVICIO DE ELECTRICIDAD	% ELECTRICIDAD	CON SERVICIO DE AGUA POTABLE	% AGUA POTABLE	CON INSTALACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	% INSTALACIONES
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO	135	129	96%	106	79%	17	13%
CECYTEH	42	41	98%	35	83%	36	86%
CEMSAD	79	79	100%	70	89%	24	30%
COBAEH	53	53	100%	49	92%	40	75%
CONALEP	6	6	100%	6	100%	6	100%
PREPARATORIA UAEH	15	15	100%	13	87%	15	100%
DEGTI, DGTA, CETIS, CETAC, CECYT	36	36	100%	33	92%	36	100%
<b>TOTALES</b>	<b>366</b>	<b>359</b>	<b>98%</b>	<b>312</b>	<b>85%</b>	<b>174</b>	<b>48%</b>

Fuente: Estadística Educativa, Ciclo Escolar 2022-2023

En educación superior, el 91.6 % de las escuelas e instituciones públicas cuenta con acceso a la red de energía eléctrica, el 80 % a la red de agua potable, el 67 % con sistema de drenaje y el 88 % con instalaciones para personas con discapacidad y 100 % con acceso a sanitarios y lavamanos.

En lo que respecta a la rehabilitación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura física y a la consolidación y mejoramiento del mobiliario y equipo tecnológico, se concluye que el 100 % de las escuelas públicas de todos los niveles son susceptibles de intervención en estos conceptos, sin embargo, se requiere un levantamiento de necesidades para priorizar la intervención en cada plantel.

El financiamiento destinado para la atención de las necesidades de la infraestructura física educativa en las escuelas e instituciones públicas, proviene de:

- Fondo de Aportaciones Múltiples para Educación (Básica, Media Superior y Superior).
- La Escuela es Nuestra.
- Recursos Estatales.
- Recursos Municipales.
- Donativos y aportaciones.

**El reto en este rubro, es priorizar y atender las necesidades de ampliación de la infraestructura física, mobiliario, equipo tecnológico, rehabilitación y mantenimiento de las escuelas de todos los tipos y niveles educativos.**

### **Internet en todas las escuelas**

El 29.4 % de la población en edad de estudiar algún nivel educativo cuenta con acceso a la red y el 33.4 % de las escuelas de educación básica, con conectividad a internet.

En el caso de educación media superior, es del 71.6 % y en educación superior, el 100 % de las instituciones públicas cuentan con el servicio.

En las escuelas que se localizan en zonas rurales ubicadas en áreas geográficas de orografía accidentada por la localización de la Sierra Madre Oriental y el Eje Neovolcánico, se dificulta la conectividad a este tipo de servicios.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) del INEGI, en 2021 los usuarios de internet en el estado de Hidalgo representaron el 69.3 % de la población.

### **Porcentaje de usuarios por rango de edad**

<b>Rango de Edad</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Ponderado</b>
6 – 11 años	<b>10.4</b>	<b>7.2</b>
12 – 17 años	<b>17.7</b>	<b>12.3</b>
18 – 24 años	<b>14.3</b>	<b>9.9</b>
25 – 34 años	<b>19.4</b>	<b>13.4</b>
35 – 44 años	<b>18.1</b>	<b>12.5</b>
45 – 54 años	<b>12.7</b>	<b>8.80</b>
55 y más años	<b>7.4</b>	<b>5.2</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>69.3</b>

**Fuente:** Datos de la ENDUTIH

### **Diagnóstico regionalizado**

Las doce regiones que componen el estado presentan problemáticas diferenciadas, de acuerdo al contexto sociodemográfico en el que se sitúan; por ello se incluye un diagnóstico regionalizado (véase anexo 1), el cual contempla los siguientes indicadores educativos:

- Rezago educativo;
- Grado promedio de escolaridad;
- Población analfabeta;
- Número de escuelas;
- Eficiencia terminal;
- Abandono escolar; y
- Cobertura.

Esto permitirá focalizar intervenciones de política educativa en aquellas poblaciones en condición de vulnerabilidad y en las regiones de atención prioritaria.

### **Educación Socioemocional**

De acuerdo con Medina-Mora, Guerrero y Cortés (2022), la pandemia de SARS-CoV-2 ha impactado a la salud mental y al bienestar de la población, incrementando factores de riesgo para desarrollar problemas de salud mental, entre los que sobresalen el miedo y estrés, la violencia y los duelos prolongados. Crecieron los casos de depresión, de ansiedad y de otras formas de malestar emocional. Este aumento de la necesidad de atención ocurrió en un sistema con



rezago importante de tratamiento, que aumentó ante la falta de disponibilidad de servicios de atención a la salud mental.

El largo confinamiento incrementó la violencia en la familia, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, 9.2 % de mujeres de 18 años y más fueron violentadas de enero a septiembre de 2020, proporción que disminuyó a 7.2 % en los mismos meses de 2021 cuando el confinamiento se relajó, mientras que en los hombres la proporción fue de 6.1 % y 5.4 %, respectivamente.

En 2022, MEJOREDU publicó los resultados del diagnóstico de expresiones de violencia entre estudiantes de educación básica y media superior, mismo que conjuntó tres elementos:

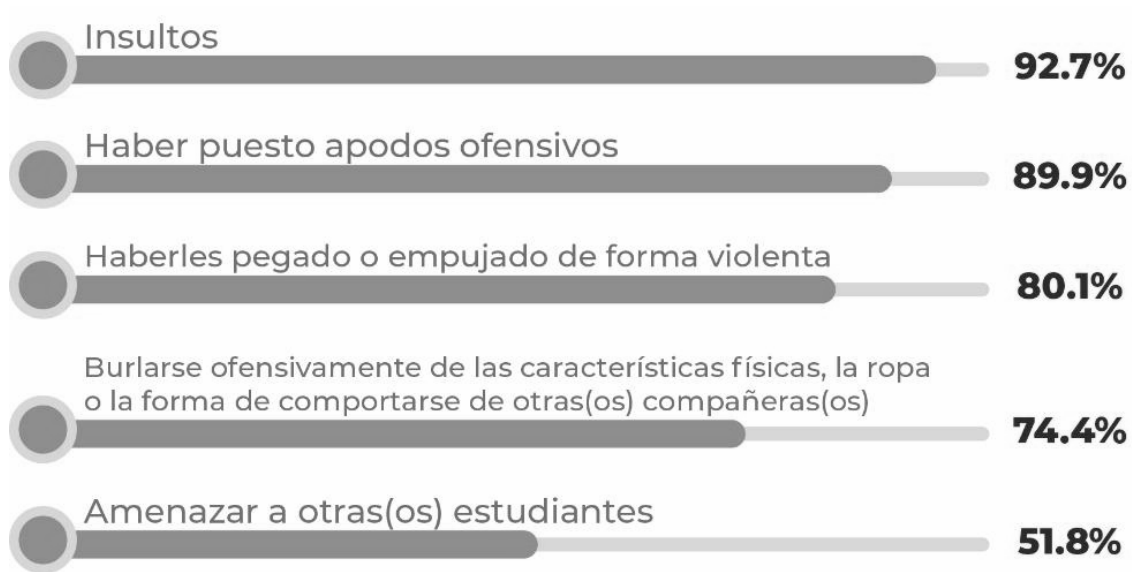
- 2020 - La violencia entre estudiantes de educación básica y media superior en México.
- 2021- Encuesta Nacional sobre las Características Sociodemográficas y Profesionales de los Docentes de Educación Media Superior y sus Condiciones Institucionales (ENEMS).
- 2022- Encuesta Nacional sobre violencia entre pares (acoso/bullying) en secundaria.

Esta última encuesta fue aplicada a estudiantes, personal directivo, docente y de apoyo técnico (prefecturas, orientación educativa y trabajo social) y consideró los siguientes tipos de conductas agresivas:

- Acoso físico (golpes, empujones, etc.).
- Acoso psicológico o verbal (insultos, amenazas, etc.).
- Acoso social (difundir falsos rumores, excluir a la víctima de los grupos sociales, etc.)
- Acoso sexual (burlas, comentarios sexuales, etc.).

La muestra para el estado de Hidalgo se integró por 2 mil 247 estudiantes, 16 directores y subdirectores y 195 docentes y personal de apoyo técnico de 15 escuelas secundarias.

Las agresiones de mayor frecuencia reportadas por las y los estudiantes objeto de acoso, fueron las siguientes:



Las y los estudiantes reportaron haber experimentado agresiones ocasionales (hasta cuatro veces) por parte de compañeras o compañeros en un periodo de tres meses, lo que representa un porcentaje de riesgo de acoso del 13.9 (a nivel nacional es del 17.3 %).

Las y los estudiantes reportan haber experimentado agresiones de manera frecuente (cinco veces o más) por parte de compañeros y compañeras en un periodo de tres meses, lo que representa un porcentaje de acoso del 8.7 (a nivel nacional es del 11 %).


Las prevalencias de las poblaciones en riesgo de victimización, son las siguientes:


*Estudiantes en riesgo de victimización por tipo de servicio*

	Nivel	Generales	Técnicas	Telesecundarias	Privadas	Total
	Sin acoso	73.1	71.2	75.2	65.8	71.7
	Riesgo de acoso	16.7	<b>17.6</b>	16.0	<b>19.3</b>	17.3
	Acoso	10.2	<b>11.2</b>	8.8	<b>14.9</b>	11.0
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>


	Nivel	Generales	Técnicas	Telesecundarias	Privadas	Total
	Sin acoso	79.5	78.3	74.1	66.1	77.4
	Riesgo de acoso	13.5	13.1	<b>13.9</b>	<b>20.9</b>	13.9
	Acoso	7.0	8.6	<b>12.0</b>	<b>13.0</b>	8.7
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>


*Estudiantes en riesgo de victimización por grado de rezago social de la localidad en la que se ubica la escuela*

	Nivel	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Total
	Sin acoso	80.3	71.9	74.5	71.1	71.1
	Riesgo de acoso	14.6	<b>18.0</b>	16.0	<b>17.5</b>	17.3
	Acoso	5.1	<b>10.1</b>	9.5	<b>11.4</b>	11.0
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>


	Nivel	Medio	Bajo	Muy bajo	Total
	Sin acoso	77.7	81.2	75.9	77.4
	Riesgo de acoso	12.2	<b>12.3</b>	<b>15.0</b>	13.9
	Acoso	<b>10.1</b>	6.5	<b>9.1</b>	8.7
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

*Estudiantes en riesgo de victimización por grado escolar que cursan*

	Nivel	1°	2°	3°	Total
	Sin acoso	73.1	72.1	69.8	71.7
	Riesgo de acoso	17.0	17.0	<b>17.9</b>	17.3
	Acoso	10.0	10.9	<b>12.3</b>	11.0
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>


	Nivel	1°	2°	3°	Total
	Sin acoso	80.8	78.7	73.2	77.4
	Riesgo de acoso	12.5	11.5	<b>17.3</b>	13.9
	Acoso	6.7	<b>9.8</b>	<b>9.5</b>	8.7
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>


**Estudiantes en riesgo de victimización por sexo**

	Nivel	Mujer	Hombre	Total
	Sin acoso	71.2	72.2	71.7
	Riesgo de acoso	<b>17.3</b>	17.3	17.3
	Acoso	11.5	10.5	11.0
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

	Nivel	Mujer	Hombre	Total
	Sin acoso	76.0	79.0	77.4
	Riesgo de acoso	<b>13.7</b>	14.1	13.9
	Acoso	10.3	6.9	8.7
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Estudiantes en riesgo de victimización por orientación sexual**

	Nivel	Heterosexual	No heterosexual	Total
	Sin acoso	73.8	63.6	71.7
	Riesgo de acoso	<b>16.7</b>	<b>19.6</b>	17.3
	Acoso	9.5	16.8	11.0
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

	Nivel	Heterosexual	No heterosexual	Total
	Sin acoso	79.6	69.3	77.4
	Riesgo de acoso	13.0	<b>17.2</b>	13.9
	Acoso	7.5	<b>13.4</b>	8.7
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>


Las prevalencias de las poblaciones en riesgo de realizar acoso son las siguientes:


**Estudiantes en riesgo de realizar acoso por tipo de servicio**

	Nivel	Generales	Técnicas	Telesecundarias	Privadas	Total
	Sin acoso	90.3	89.4	89.0	84.6	89.1
	Riesgo de acoso	6.3	7.1	7.3	<b>9.0</b>	7.1
	Acoso	3.4	3.5	3.7	<b>6.3</b>	3.9
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>


	Nivel	Generales	Técnicas	Telesecundarias	Privadas	Total
	Sin acoso	92.5	92.7	85.8	88.8	91.9
	Riesgo de acoso	5.8	4.9	<b>11.6</b>	<b>7.6</b>	5.9
	Acoso	1.7	2.4	<b>2.6</b>	<b>3.5</b>	2.3
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>


*Estudiantes en riesgo de realizar acoso por grado de rezago social de la localidad en la que se ubica la escuela*

	Nivel	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Total
 Nacional	Sin acoso	89.6	88.4	88.9	89.1	89.1
	Riesgo de acoso	6.6	7.7	<b>7.2</b>	<b>7.0</b>	7.1
	Acoso	3.8	4.0	<b>4.0</b>	<b>3.8</b>	3.9
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>


	Nivel	Medio	Bajo	Muy bajo	Total
 Hidalgo*	Sin acoso	93.4	90.7	91.8	91.9
	Riesgo de acoso	4.5	<b>8.1</b>	<b>5.5</b>	<b>5.9</b>
	Acoso	2.1	1.2	<b>2.7</b>	2.3
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

*Estudiantes en riesgo de realizar acoso por grado escolar que cursan*

	Nivel	1°	2°	3°	Total
 Nacional	Sin acoso	90.2	89.4	87.5	89.1
	Riesgo de acoso	6.4	6.9	<b>7.9</b>	7.1
	Acoso	3.3	3.8	<b>4.6</b>	3.9
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

	Nivel	1°	2°	3°	Total
 Hidalgo	Sin acoso	94.3	93.6	88.2	91.9
	Riesgo de acoso	4.1	4.5	<b>8.6</b>	5.9
	Acoso	1.6	1.9	<b>3.2</b>	2.3
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

*Estudiantes en riesgo de realizar acoso por sexo*

	Nivel	Mujer	Hombre	Total
 Nacional	Sin acoso	91.7	86.0	89.1
	Riesgo de acoso	5.6	<b>8.7</b>	7.1
	Acoso	2.7	<b>5.2</b>	3.9
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

	Nivel	Mujer	Hombre	Total
 Hidalgo	Sin acoso	94.0	89.4	91.9
	Riesgo de acoso	4.8	<b>7.1</b>	5.9
	Acoso	1.3	<b>3.5</b>	2.3
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

La Encuesta Nacional sobre las Características Sociodemográficas y Profesionales de los Docentes de Educación Media Superior y sus Condiciones Institucionales (ENEMS), realizada por MEJOREDU en 2021, consideró 18 situaciones dentro de los planteles, entre ellas, acoso escolar, violencia verbal, robo de dinero y objetos, daños graves a la infraestructura del plantel y 14 situaciones en el exterior de los planteles, entre ellas, robos o asaltos, bandas violentas o disparos.

De la información proporcionada, se desprende que poco más de la mitad de las y los docentes tiene una percepción de la violencia dentro y fuera del plantel como baja o muy baja, tanto a nivel nacional, como en Hidalgo. Sin embargo, el porcentaje de quienes perciben un nivel alto de violencia es superior al 20 %.

Destaca que el 28.4 % de docentes hidalguenses perciben un alto nivel de violencia y un 21.3 % un nivel medio de violencia dentro de la escuela. A nivel nacional estas mismas valoraciones son del 27.5 % y 19.9 %, respectivamente.

Fuera de la escuela un 21 % de las y los docentes perciben un alto nivel de violencia y el 23.7 % un nivel medio de violencia. Estas percepciones a nivel nacional tienen un valor de 23.3 % en el nivel alto y un 21.2 % en el nivel medio.

Las escalas de violencia por subsistema de Educación Media Superior en el estado de Hidalgo se presentan en la tabla siguiente:

Subsistema	Violencia fuera del plantel*				Violencia dentro del plantel**			
	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto
HIDALGO	24.7	30.5	23.7	21.0	29.7	20.6	21.3	28.3
DGETI-CETIS	9.5	22.2	27.8	40.5	11.9	16.7	22.2	49.2
DGETAYCM-CBTA	10.1	24.2	24.5	41.2	6.9	15.5	30.0	47.7
DGETI-CBTIS	12.2	30.1	29.6	28.1	10.9	18.7	27.3	43.1
CECYTE	14.6	26.6	27.7	31.1	13.3	18.3	25.7	42.7
COLBACH	15.0	28.4	25.9	30.6	15.0	19.6	23.7	41.7
CECYT	18.4	48.0	24.5	9.2	12.2	26.5	24.5	36.7
CONALEP	18.5	42.4	21.2	17.9	14.9	27.5	21.8	35.8
EMSAD	24.5	36.1	22.6	16.7	30.3	23.8	24.7	21.3
BACHILLERATOS AUTÓNOMOS	27.5	36.8	21.2	14.5	40.0	24.4	19.4	16.3
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	34.4	33.1	22.9	9.6	60.5	29.3	6.4	3.8

Como se observa a nivel estatal, más de la mitad de las y los docentes reportan un nivel de violencia muy bajo o bajo, fuera y dentro de los planteles. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que más del 40 % de las y los docentes encuestados de DGETI-CETIS, DGETAYCM-CBTA, DGETI-CBTIS, CECYTEH y COBAEH reportan niveles altos de violencia dentro de los planteles. En línea con

ello, la percepción de niveles altos de violencia fuera de estos mismos planteles es superior al 28 %.

**El reto es implementar intervenciones efectivas en las escuelas, con perspectiva de género, enfocadas a prevenir y reducir las expresiones de violencia y promover la educación socioemocional.**

## Deporte

En el estado, 41 mil 624 hidalguenses se encuentran afiliados en asociaciones deportivas registradas en el Instituto Hidalguense del Deporte (INHIDE), es decir el 1.35 % de la población. De estos, 9 mil 670 son mujeres (23 %) y 31 mil 954 son hombres (77 %), siendo el basquetbol, el futbol, las artes marciales y el voleibol, los deportes con mayor participación.

En cuanto a la infraestructura deportiva, Hidalgo cuenta con 74 centros y unidades deportivas al interior de los municipios. Adicionalmente, existen 2 mil 261 áreas o espacios registrados para la práctica del deporte, que en su conjunto reúnen 86 albercas, 41 campos de béisbol, 994 campos o canchas de futbol, mil 15 de basquetbol, 81 de voleibol y 44 de atletismo y trata pistas.

En 2021 se clasificaron para diversas disciplinas en las etapas finales de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), 247 deportistas hidalguenses.

Con respecto a los indicadores que establece el Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024 Federal, contemplan que para el ciclo escolar 2024 – 2025, el 75 % de las escuelas de educación básica deben contar al menos con un docente de educación física. En el estado de Hidalgo, en el ciclo escolar 2021 – 2022, solo el 26.5 % de escuelas primarias cuentan con un docente de educación física y el 21.6 % de las escuelas secundarias. La tasa de alumnos de educación básica que asiste a escuelas con docente de educación física es del 51.1 %.

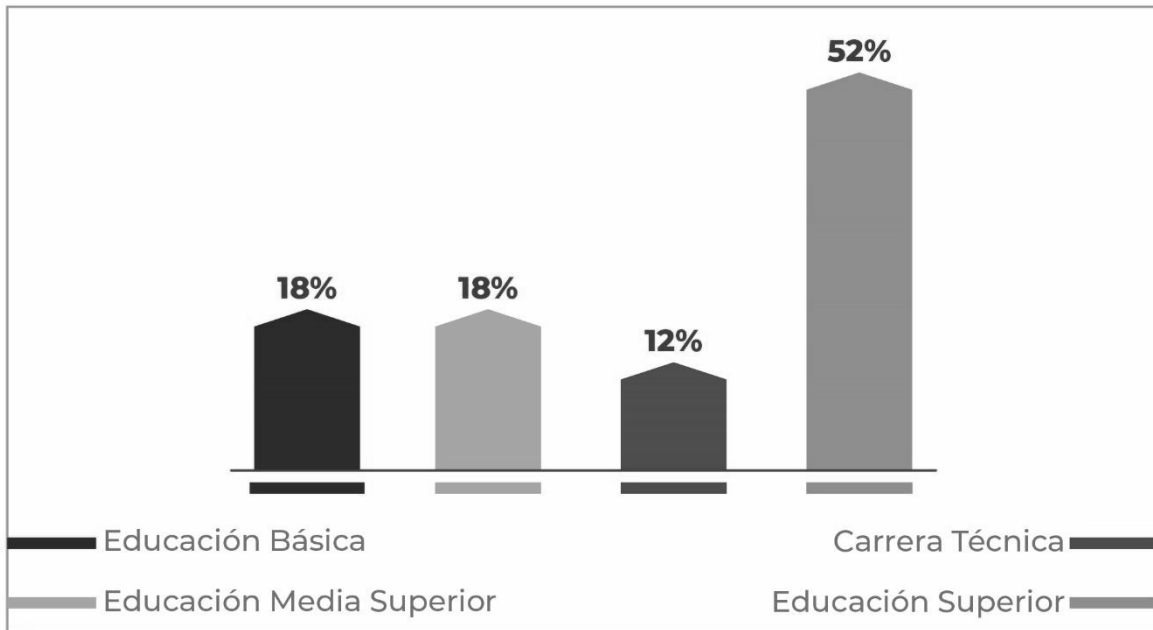
## Cultura Física

Según el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) del INEGI, en 2021, el 39.6 % de la población de 18 años y más es activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades, el 46.7 % de los hombres realiza alguna actividad física, mientras que en las mujeres este porcentaje es del 33.3 %.

En Hidalgo, el MOPRADEF solo considera a la ciudad de Pachuca y reporta en el 2021, que el porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente es del 55 %, descendiendo cinco puntos con respecto al año 2019.

En la población hidalguense de 18 años y más, activa físicamente, las personas con grado educativo alto muestran mayor participación.

**Porcentaje de la Población de 18 años y más Activa Físicamente por nivel de escolaridad**



**Fuente:** Elaboración propia basada en el INEGI. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico. Serie del 2013 al 2021.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición reporta que el 82.8 % de las y los estudiantes en México son físicamente inactivos y que esta proporción es mayor en las niñas. En el grupo de las y los adolescentes, la actividad física no ha mejorado en los últimos seis años.

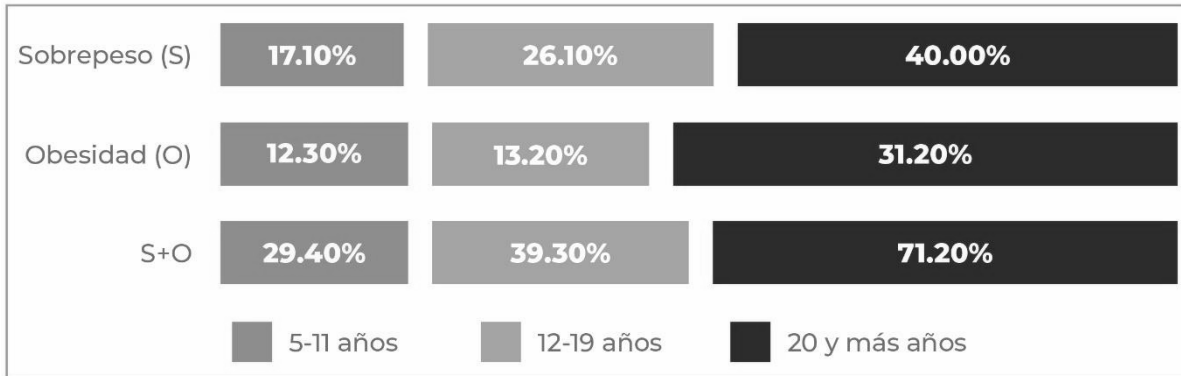
### **Sedentarismo**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define como sedentaria a aquella persona que realiza menos de noventa minutos de actividad física semanal, declarándolo como un problema de salud.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, la prevalencia de obesidad y sobrepeso en el estado de Hidalgo, aumenta conforme la población tiene más edad.



**Porcentaje de sobrepeso y obesidad por rangos de edad**



**Fuente:** Elaboración propia basada en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018. Hidalgo.

En la población de 5 a 19 años, la prevalencia del sobrepeso y la obesidad se presenta más en los hombres que en las mujeres, sin embargo, en el grupo de 20 años y más, la prevalencia es mayor en mujeres.

**Prevalencias de sobrepeso y obesidad por rango de edad**

Edad	Hombres (S+O)	Mujeres (S+O)
5 a 11 años	31.2%	27.62%
12 a 19 años	40.4%	37.7%
20 años y más	63%	76.9%

**Fuente:** Elaboración propia basada en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 Hidalgo

El sobrepeso y la obesidad en localidades urbanas es del 24.7 % y 15 % respectivamente, para un total de 39.7 % y en las localidades rurales del 21 % y del 13.6 % respectivamente, para un total de 34.6 %.

**Talento Deportivo**

En la Paralimpiada Nacional 2019, la delegación hidalguense se posicionó en el lugar número 13, al obtener 29 medallas de oro, 8 de plata y 12 de bronce, para un total de 49 medallas.

En las competencias nacionales organizadas por la CONADE en el 2022, se obtuvieron 64 medallas (9 de oro, 25 de plata y 30 de bronce), ocupando el lugar 29.

**El reto es implementar intervenciones efectivas con perspectiva de género, enfocadas a aumentar los niveles de actividad física en la población hidalguense.**

## **Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense “El Rehilete”**

Desde su creación, el museo ha registrado 5 millones 94 mil 994 usuarios; así mismo, el *Circuito Dino Parque* ha recibido a más de 1 millón 237 mil visitantes. En tanto que, durante el periodo de enero a marzo de 2023, tanto el Museo como el *Circuito*, han recibido a un total de 35 mil 447 personas, lo que nos permite estimar un promedio diario de atención de 398 personas.

## **ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

Alineación						
Plan Nacional de Desarrollo Eje	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028				Objetivo del Programa Sectorial	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
	Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción		
Bienestar Objetivo 2.10	2 Acuerdo para el Bienestar del Pueblo	2.10 Fomentar la práctica del deporte	2.10.1 Generar un nuevo paradigma de la cultura física y el deporte estatal.	2.10.1.1 Generar una nueva política estatal de cultura física y deporte, en conjunto con las instituciones, empresas, organizaciones, deportistas y población en general interesada. 2.10.1.2 Promover responsablemente el desarrollo de las y de los deportistas de alto rendimiento.	10. Promover un Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte que favorezca estilos de vida saludables y un bienestar físico, social y emocional.	3. Salud y Bienestar  10. Reducción de las Desigualdades
			2.10.2 Impulsar el deporte social y la actividad física, fomentando hábitos saludables en las y los hidalguenses, conforme a las diversas necesidades de la población.	2.10.2.1 Fomentar, promover y coordinar la práctica de actividades recreativas y deportivas de manera incluyente, que coadyuven a un estilo de vida saludable en los diversos sectores sociales. 2.10.2.2 Fomentar desde la niñez la práctica sistemática de las actividades de cultura física y deporte de manera incluyente con el objetivo de disminuir el sedentarismo. 2.10.2.3 Profesionalizar y capacitar al personal inmerso en la cultura física y el deporte.		
			2.10.3 Impulsar el deporte amateur, escuelas de iniciación técnico-deportivas y ligas locales con el fin de generar semilleros de talentos deportivos.	2.10.3.1 Promover el desarrollo deportivo organizado a nivel amateur, escuelas de iniciación deportiva y ligas locales. 2.10.3.2 Promover acciones para la generación y el desarrollo de talentos deportivos y deportistas de alto rendimiento. 2.10.3.3 Desarrollo de acuerdos con el gobierno federal, otras entidades e iniciativa privada, para el apoyo, difusión y seguimiento a los nuevos talentos, cimentando las bases para semilleros en las disciplinas deportivas para nutrir al alto rendimiento.		
			2.10.4 Incrementar y mejorar los espacios para la práctica deportiva en el estado.	2.10.4.1 Mejorar y ampliar la infraestructura de los espacios públicos deportivos y de esparcimiento en toda la entidad y para el deporte de alto rendimiento. 2.10.4.2 Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura recreativa y del deporte en beneficio de la población garantizando un uso adecuado. 2.10.4.3 Fortalecer la infraestructura y el equipamiento deportivo oficial para su práctica.		
			2.10.5 Promover acciones en materia deportiva para generar economías locales.	2.10.5.1 Planear, organizar y realizar eventos deportivos locales con participación de competencias municipales y estatales como estrategia de fortalecimiento a la economía local.		

Programa Sectorial de Desarrollo  
de **Educación 2023-2028**

Alineación						
Plan Nacional de Desarrollo Eje	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028				Objetivo del Programa Sectorial	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
	Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción		
Bienestar Objetivo 2.1	2 Acuerdo para el Bienestar del Pueblo	2.11 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes	2.11.1 Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición. 2.11.2 Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, en favor de una vida libre de violencia, trabajo infantil o injusticias.	2.11.1 Generar un esquema de atención integral, tendiente a promover una vida digna para la protección de los derechos de la niñez, así como a la población perteneciente a otros grupos vulnerables. 2.11.1.2 Implementar servicios de atención a la salud física y emocional de los niños, niñas y adolescentes en situación precaria o de vulnerabilidad, a quienes pertenezcan a grupos vulnerables; así como las personas que atraviesan por una situación emergente y han sido atendidos en nosocomios públicos. 2.11.1.4 Ofrecer servicios y espacios de educación focalizados a adolescentes o quienes pertenezcan a grupos vulnerables. 2.11.2 Instrumentar de manera eficaz y eficiente mecanismos que impulsen el bienestar y desarrollo integral y pleno de la niñez y adolescencia.	11. Impulsar la educación inclusiva, con perspectiva de género y del ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	1. Fin de la Pobreza 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género

Alineación						
Plan Nacional de Desarrollo Eje	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028				Objetivo del Programa Sectorial	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
	Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción		
Bienestar Objetivo 2.2	3 Acuerdo para el Desarrollo Económico	3.6 Educación para el futuro de Hidalgo	3.6.1 Ampliar las oportunidades en Educación Básica para las y los estudiantes. 3.6.2 Fortalecer la Educación Media Superior en la Entidad. 3.6.3 Desarrollar una oferta en Educación Superior pertinente a las potencialidades estatales 3.6.4 Abatir el rezago educativo y la deserción escolar en todos los niveles educativos. 3.6.5 Mejorar la calidad de la educación hidalguense en todas sus facetas 3.6.6 Ofrecer mejores escuelas para todas y todos al ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura física educativa. 3.6.7 Ampliar y mejorar el acceso a internet en las escuelas para la transformación educativa.	3.6.11 Impulsar el acceso a la Educación Básica y promover el desarrollo integral de las y los estudiantes de Nivel Básico, en todas las facetas que involucran a la administración gubernamental. 3.6.21 Incrementar la cobertura, permanencia y calidad en la Educación Media Superior con base en las necesidades y potencialidades regionales. 3.6.31 Promover un nuevo paradigma de la educación de Nivel Medio Superior y Superior hidalguense, el cual parta de las potencialidades y necesidades regionales, el incremento y la mejora en la oferta educativa en coherencia con el bienestar integral y oportunidades laborales de las y los estudiantes. 3.6.32 Incrementar la cobertura y calidad en la Educación Superior, de manera incluyente y equitativa para elevar los niveles de calidad de vida de la población hidalguense. 3.6.41 Apoyar y focalizar las becas y otros apoyos directos a las y los estudiantes hidalguenses en la continuación de sus estudios, reduciendo el abandono por cuestiones económicas. 3.6.42 Realizar acciones para atender el rezago educativo de estudiantes de Educación Básica, Educación Media Superior y Superior, especialmente frente al reto que supone el COVID-19 3.6.43 Mejorar y ampliar los mecanismos de entrega de apoyos en materia de útiles escolares y uniformes para las y los estudiantes hidalguenses, con énfasis en la población marginada. 3.6.44 Promover acciones en favor de la salud socioemocional de las y los estudiantes. 3.6.51 Implementar las diversas políticas en materia educativa que propone el Gobierno de México con pleno apego a los marcos normativos aplicables. 3.6.52 Promover una transformación en la atención para las y los estudiantes de Educación Especial con un enfoque humano, respetuoso y promotor de su desarrollo integral. 3.6.53 Impulsar la mejora de la educación hidalguense, a través de la inclusión, equidad, respeto y valoración de la diversidad cultural del estado. 3.6.54 Impulsar y garantizar la educación intercultural y bilingüe en todos los niveles educativos. 3.6.55 Fomentar la capacitación y actualización del personal en la materia, siempre con una visión humanista, respetuosa de los derechos humanos, austera y en favor de las y los estudiantes. 3.6.61 Realizar acciones encaminadas a mejorar las condiciones en los escenarios de aprendizaje y las interrelaciones sociales de las y los estudiantes en las instituciones públicas educativas 3.6.62 Llevar a cabo las acciones necesarias para ofrecer una cobertura suficiente de infraestructura, equipamiento, espacios e instalaciones para la enseñanza educativa en los diversos niveles con vista a las necesidades regionales y locales. 3.6.71 Incrementar y mejorar la cobertura del servicio de internet en las escuelas públicas del Estado de Hidalgo, con énfasis en las regiones de mayor rezago.	1. Incrementar la cobertura de la Educación Básica facilitando el acceso de las y los estudiantes en edad de cursarla. 2. Incrementar la eficiencia terminal de la Educación Media Superior mejorando el nivel educativo de los hidalguenses. 3. Ampliar la cobertura diversificando la oferta de la Educación Superior estatal en beneficio de los hidalguenses. 4. Reducir el rezago educativo y el abandono escolar en todos los tipos y niveles educativos en el estado. 5. Implementar la política educativa federal de la Nueva Escuela Mexicana, para asegurar trayectorias educativas continuas, completas y de excelencia. 6. Construir ambientes de aprendizaje seguros e igualitarios en las escuelas, que promuevan el desarrollo social y emocional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como una vida libre de violencia. 7. Garantizar la formación, actualización y superación profesional del personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva y de supervisión en todas las escuelas públicas del estado. 8. Mejorar la infraestructura física educativa de los planteles de educación pública en el estado. 9. Fortalecer la conectividad y el equipamiento tecnológico en todas las escuelas públicas del estado de Hidalgo.	4. Educación de Calidad 10. Reducción de las Desigualdades

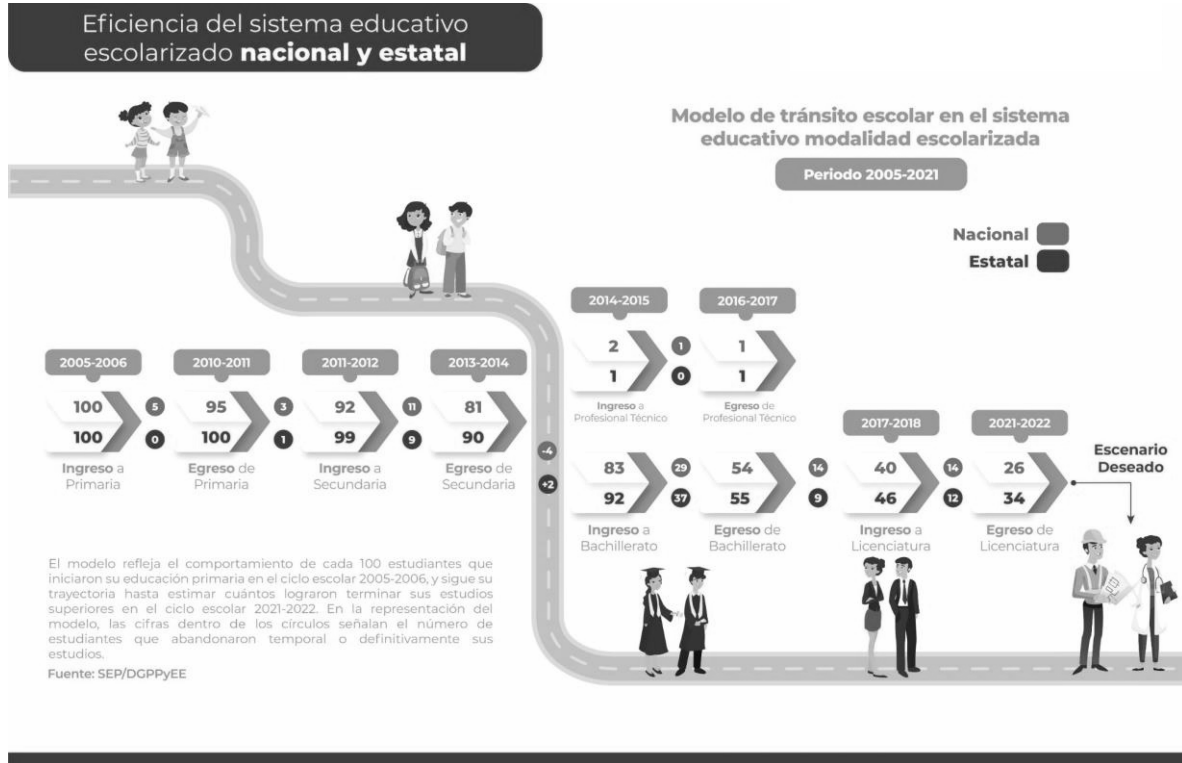
Programa Sectorial de Desarrollo  
de **Educación 2023-2028**

Alineación						
Plan Nacional de Desarrollo Eje	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028				Objetivo del Programa Sectorial	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
	Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción		
Bienestar Objetivos 2.5 y 2.9	3. Acuerdo para el desarrollo económico	3.7 Objetivos Transversales para el desarrollo económico	3.7.1 Impulsar la ciencia y tecnología para el desarrollo económico.	3.7.1.1. Promover un desarrollo del campo basado en la investigación y transferencia de conocimientos, propiciando un desarrollo colectivo del campo hidalguense con base en sus potencialidades regionales, oportunidades económicas, mejoras generalizadas en la calidad de vida y visión responsable de largo plazo.	12. Consolidar la ciencia, tecnología e innovación como eje transversal de la política educativa.	4 Educación de Calidad  9. Industria, Innovación e Infraestructura  13. Acciones por el clima  16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
			3.7.3. Garantizar una efectiva transparencia y rendición de cuentas en favor del desarrollo económico	3.7.3.1. Mejorar los procesos de licitaciones y contrataciones de los recursos públicos con una mayor transparencia, rendición de cuentas y fomento a las industrias locales		

## DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES

### Objetivo General

Garantizar el derecho de la sociedad hidalguense a una educación humanista, relevante, igualitaria e incluyente, promoviendo trayectorias continuas, completas y de excelencia.



### Objetivos Sectoriales



**Objetivo 1.** Incrementar la cobertura de la Educación Básica facilitando el acceso de las y los estudiantes en edad de cursarla.

#### Líneas de acción:

- 1.1 Incrementar la oferta de servicios de Educación Inicial y el fortalecimiento de las prácticas de crianza.
- 1.2 Ampliar la atención de niñas y niños en edad de 3 a 5 años, en Educación Preescolar.

1.3 Incrementar la cobertura territorial de los servicios de educación especial, con el propósito de ofertar este servicio educativo a la población que lo requiera.

1.4 Incrementar la eficiencia terminal en educación secundaria.

1.5 Incrementar la cobertura de educación básica, en municipios con alta proporción de población indígena.



**Objetivo 2.** Incrementar la eficiencia terminal de la Educación Media Superior mejorando el nivel educativo de los hidalguenses.

#### **Líneas de acción:**

2.1 Ampliar la cobertura de la Educación Media Superior.

2.2 Asegurar la implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior en el estado.

2.3 Diseñar contenidos curriculares que complementen los establecidos por la autoridad educativa federal para educación media superior, según los contextos y potencialidades regionales, fomentando la responsabilidad social.

2.4 Incrementar la proporción de mujeres en programas académicos orientados a ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

2.5 Incrementar el número de escuelas de Educación Media Superior vinculadas con el sector productivo y el fortalecimiento del modelo de formación dual en la educación tecnológica.

2.6 Impulsar los proyectos de fortalecimiento de telebachillerato comunitario, planteles con responsabilidad social y cuidado del medio ambiente.



**Objetivo 3.** Ampliar la cobertura diversificando la oferta de la Educación Superior estatal en beneficio de los hidalguenses.

#### **Líneas de acción:**

3.1 Incrementar la proporción de matrícula atendida por región, con base en la capacidad instalada en las instituciones de Educación Superior.

3.2 Generar entornos de aprendizaje que proporcionen a las y los estudiantes, herramientas para adaptarse a la transformación estructural de la industria 4.0.

3.3 Incrementar la proporción de programas educativos acreditados a nivel nacional e internacional de educación superior, que sean evaluables.

3.4 Ampliar la oferta de programas académicos susceptibles a impartirse en modalidad virtual, pertinente a las potencialidades estatales.

3.5 Incrementar la proporción de mujeres en programas académicos orientados a ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

3.6 Incrementar el acceso a la Educación Superior, de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, por región.

3.7 Incrementar el número de escuelas de Educación Superior vinculadas con el sector productivo, a través de diversas estrategias como el establecimiento de redes de cooperación e intercambio.

3.8 Reorientar los programas de servicio social de estudiantes de Educación Superior, de manera que contribuyan a la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad, en beneficio de la sociedad hidalguense.

3.9 Incrementar la proporción de proyectos de investigación de las Instituciones de Educación Superior, vinculados a las problemáticas y necesidades sociales de las diversas regiones del estado.



**Objetivo 4.** Reducir el rezago educativo y el abandono escolar en todos los tipos y niveles educativos en el estado.

#### **Líneas de acción:**

4.1 Implementar un programa especial de recuperación académica, para fortalecer los aprendizajes esperados en las y los estudiantes, de acuerdo a los planes y programas de estudio, con énfasis en la lectoescritura.

4.2 Asegurar la operatividad del sistema de alerta temprana y tutorías en los diferentes tipos y niveles educativos.

4.3 Incrementar la cobertura de los programas de apoyos dirigidos a estudiantes de todos los tipos y niveles educativos, con perspectiva de género.

4.4 Fortalecer la vinculación de la escuela con las madres y padres de familia para trabajar de forma corresponsable, mediante acciones permanentes de atención y seguimiento a estudiantes desde la casa y a través de los Consejos de Participación Escolar.



4.5 Fortalecer la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para disminuir la proporción de la población adulta en condición de rezago educativo.

4.6 En educación para adultos, incrementar el número de figuras operativas capacitadas en el modelo de educación para la vida y el trabajo.



**Objetivo 5.** Implementar la política educativa federal de la Nueva Escuela Mexicana, para asegurar trayectorias educativas continuas, completas y de excelencia.

### **Líneas de acción:**

5.1 Asegurar que se brinde a alumnas y alumnos hidalguenses, una educación integral en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, con una perspectiva humanista, intercultural e igualitaria, que incluya a la educación artística y ambiental, así como el fomento a la lectura, priorizando a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

5.2 Elevar el nivel del logro educativo en educación primaria, secundaria y media superior, con énfasis en estudiantes que presentan un nivel insuficiente.

5.3 Diseñar contenidos regionales que permitan complementar el Plan de Estudios establecido por la Autoridad Educativa Federal, así como materiales didácticos en lenguas originarias, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

5.4 Implementar un programa de mejora de la educación multigrado en el estado.

5.5 Desarrollar diagnósticos y procesos de investigación educativa que generen conocimientos sustentados y contribuyan a la toma de decisiones para mejorar, innovar e intervenir las prácticas y los materiales educativos.

5.6 Fortalecer la articulación de los niveles educativos a través de las Academias Estatales, Consejos Técnicos Escolares, las Comisiones para la Planeación de la Educación Media Superior y Superior, Espacio Común de la Educación Superior, Consejo Estatal de Profesiones, entre otros órganos colegiados, que aseguren la adecuada implementación de la política educativa estatal.

5.7 Implementar un sistema de evaluación y monitoreo del desempeño académico, que permita la mejora continua de la educación, la identificación de las escuelas susceptibles de mayor acompañamiento y la toma oportuna de decisiones.

5.8 Implementar un programa integral de incorporación tecnológica que potencie los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5.9 Diseñar e implementar el campus educativo virtual, como apoyo académico para estudiantes de los niveles de educación media superior y superior.

5.10 Consolidar el Programa de Fortalecimiento de los servicios de Educación Especial para la atención inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

5.11 Impulsar la educación intercultural y bilingüe en todos los tipos educativos, así como reconocer, proteger y promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas.

5.12 Promover herramientas que impulsen una segunda lengua en los diferentes tipos educativos.

5.13 Promover acciones de sensibilización, información, capacitación y prácticas escolares que faciliten la participación de la comunidad educativa en la solución de los problemas ambientales.

5.14 Fortalecer los escenarios de coordinación interinstitucional para la promoción y desarrollo de proyectos y programas de cultura ambiental y cuidado del medio ambiente en el sector educativo, en los términos de lo que señala la Nueva Escuela Mexicana.



**Objetivo 6.** Construir ambientes de aprendizaje seguros e igualitarios en las escuelas, que promuevan el desarrollo social y emocional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como una vida libre de violencia.

### **Líneas de acción:**

6.1 Implementación del programa especial de educación socioemocional en todos los tipos y niveles educativos.

6.2 Implementar políticas institucionales de inclusión y no discriminación en todo el sistema educativo, que contribuyan al ejercicio pleno de la ciudadanía.

6.3 Asegurar el establecimiento de una cultura de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todo el Sistema Educativo.

6.4 Promover en la comunidad educativa la cultura de la paz, la prevención de la violencia, el acoso y el ciberacoso escolar.

6.5 Promover mecanismos para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y/o laboral en todo el Sistema Educativo.

6.6 Diseñar e implementar una política de seguridad y protección de datos personales de la comunidad educativa.



**Objetivo 7.** Garantizar la formación, actualización y superación profesional del personal docente, técnico docente, de asesoría técnica, pedagógica, directiva y de supervisión en todas las escuelas públicas del estado.

### **Líneas de acción:**

7.1 Crear un Sistema Estatal de Formación y Actualización del personal docente y directivo de todas las escuelas públicas del estado que permita atender sus necesidades de desarrollo profesional y práctica docente.

7.2 Desarrollar un programa de actualización docente para la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, que contribuya a la revalorización de las maestras y los maestros como actores clave del proceso educativo, a través de la formación continua, capacitación y superación profesional, pertinente, accesible y oportuna.

7.3 Implementar un programa de formación y actualización docente en el modelo de educación multigrado.

7.4 Incrementar la proporción de docentes que dominen la lengua materna predominante en las zonas con alta población indígena.

7.5 Impulsar la profesionalización del personal docente, técnico docente, y con funciones de dirección de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, a través de programas de formación continua.

7.6 Impulsar la profesionalización del personal docente y reconocimiento a profesores/as de tiempo completo para lograr el perfil deseable y la consolidación de los Cuerpos Académicos, de manera que alcancen las capacidades de investigación, docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.

7.7 Impulsar la mejora de las escuelas normales en su calidad de instituciones de educación superior, propiciando el desarrollo de sus capacidades académicas y de gestión; dotándoles de la cobertura jurídica que les corresponde.

7.8 Impulsar la mejora de la Universidad Pedagógica Nacional – Hidalgo, en su calidad de institución de educación superior, propiciando el desarrollo de sus capacidades académicas y de gestión; dotándola de la cobertura jurídica que le corresponde.

7.9 Ampliar la movilidad académica del personal docente entre las instituciones de educación del estado, hacia instituciones educativas nacionales y extranjeras.



**Objetivo 8.** Mejorar la infraestructura física educativa de los planteles de educación pública en el estado.

**Líneas de acción:**

8.1 Desarrollar e implementar un programa especial de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de escuelas para los tres tipos educativos conforme a los recursos asignados, que contemple la seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento, servicios sanitarios independientes, mobiliario, equipo, accesibilidad, entre otros componentes.

8.2 Incrementar el número de escuelas públicas que cuenten con servicios básicos de agua potable, drenaje, energía eléctrica y espacios deportivos, de todos los tipos y niveles educativos.

8.3 Realizar un diagnóstico de las condiciones de la infraestructura física educativa de todos los planteles públicos en el estado, que permita definir las necesidades prioritarias de atención.

8.4 Promover la vinculación con organizaciones nacionales e internacionales y el sector productivo, que apoyen la consolidación de la infraestructura y equipamiento educativo.



**Objetivo 9.** Fortalecer la conectividad y el equipamiento tecnológico en todas las escuelas públicas del estado de Hidalgo.

**Líneas de acción:**

9.1 Gestionar la conectividad de todos los planteles públicos con el propósito de incrementar el número de escuelas con acceso a internet.

9.2 Implementar un programa de dotación, mantenimiento, actualización y renovación de equipos tecnológicos para las escuelas públicas.

9.3 Fortalecer el equipamiento de las aulas digitales de los centros escolares de Educación Media Superior y Superior.



**Objetivo 10.** Promover un Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte que favorezca estilos de vida saludables y un bienestar físico, social y emocional en la sociedad hidalguense.

**Línea de acción:**

10.1 Articular las acciones de las esferas municipal, estatal y federal, para potenciar la cultura física y el deporte en la sociedad hidalguense.

10.2 Establecer un programa de actividades físicas y recreativas en coordinación con el sector salud, en los planteles educativos y dependencias gubernamentales.

10.3 Fomentar en la población la práctica del deporte de manera regular, sistemática e incluyente, coadyuvando a su bienestar físico, social y emocional.

10.4 Incrementar la cobertura de deporte amateur organizado, las escuelas de iniciación deportiva y de las diferentes ligas estatales, así como crear semilleros y fuerzas básicas en las diferentes disciplinas deportivas.

10.5 Incrementar los apoyos para la identificación temprana y el desarrollo de los talentos deportivos y deportistas de alto rendimiento.

10.6 Desarrollar e implementar un programa estatal para la construcción, modernización, rehabilitación, rescate, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva, en vinculación con los municipios.

10.7 Establecer un programa anual de eventos deportivos con participación municipal.



**Objetivo 11.** Impulsar la educación inclusiva, con perspectiva de género y del ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

**Líneas de acción:**

11.1 Asegurar la protección de los derechos de la niñez y de grupos vulnerables al interior de las escuelas del estado de Hidalgo.

11.2 Fortalecer los programas y procesos educativos especiales para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.



**Objetivo 12.** Consolidar la ciencia, tecnología e innovación como eje transversal de la política educativa.

**Líneas de acción:**

12.1 Impulsar los proyectos de investigación de las instituciones de educación media superior y superior, que privilegien la solución de problemas regionales o estatales con un enfoque de género, intercultural y sostenible.

12.2 Facilitar el acceso de niñas, niños, adolescentes y sus familias, al arte, la ciencia y la cultura, a través del juego y la experimentación, reforzando las tareas educativas de la escuela.



**Objetivo 13.** Promover el desarrollo organizacional y la mejora de la gestión asegurando la transparencia y rendición de cuentas del Sistema Educativo Estatal.

**Línea de acción:**

13.1 Promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en la estructura educativa y las escuelas, así como programar, presupuestar, ejercer y evaluar, de manera eficiente, los recursos económicos, materiales, servicios personales y profesionales, destinados a la operación del componente público del Sistema Educativo Estatal.

13.2 Optimizar y regionalizar los procesos de administración y gestión, con la finalidad de mejorar la atención a la ciudadanía y reducir la carga administrativa de las escuelas.

13.3 Alinear el desarrollo organizacional de las instituciones del sector, para que responda a las necesidades educativas.

13.4 Mejorar los procesos de planeación, evaluación y estadística del sector educativo que potencien los resultados de la política educativa en el estado.

13.5 Asegurar que todas las escuelas de educación básica cuenten con su plantilla docente completa, mediante la mejora de los procesos de las áreas responsables de la programación, admisión, promoción y administración de personal docente, directivo y de supervisión.

13.6 Fortalecer la vinculación con el sector público, privado y social para el alcance de los objetivos establecidos en la política educativa.


13.7 Desarrollar un programa de regularización de bienes inmuebles en beneficio del sector educativo.

13.8 Mejorar los procesos de vigilancia, registro y supervisión del ejercicio de las profesiones y del servicio social estudiantil.


13.9 Promover en los aspectos procedentes, la alineación de facultades entre los ámbitos federal y estatal, consolidándose en el marco normativo y organizacional de la Secretaría.


## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Indicadores Estratégicos

Indicador 3.6.b			
Nombre	Eficiencia del Sistema Educativo Estatal		
Descripción	Indica cuántos de cada 100 estudiantes que inician su educación primaria, terminan los estudios superiores. Con este indicador se conoce cuán efectiva es la estrategia educativa con una visión de largo plazo.		
Datos Técnicos			
	Dato Actual 2021	Meta 2028	Meta 2040
	34	38	44
Fuente:	Secretaría de Educación Pública (SEP)		

Indicador 3.6.c			
Nombre	Grado Promedio de Escolaridad		
Descripción	Número de años que en promedio aprobaron las personas de 15 años y más de edad, en el Sistema Educativo Estatal. El indicador muestra los resultados generalizados en la estrategia educativa		
Datos Técnicos			
	Dato Actual 2020	Meta 2028	Meta 2040
	9.37	11.3	13
Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)		

Indicador 3.6.a			
Nombre	Carencia por rezago Educativo		
Descripción	El indicador muestra el porcentaje de personas sin la educación obligatoria completa según su edad respecto del total. El indicador muestra las necesidades por atender en materia de educación.		
Datos Técnicos			
	Dato Actual 2021	Meta 2028	Meta 2040
	18.9%	14.5%	10%
Fuente:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		

Indicador 2.10.a			
Nombre	Porcentaje de la población de 18 y más años de edad activa físicamente en tiempo libre según el nivel de suficiencia para obtener beneficios en la salud, por realizar prácticas físico - deportivas		
Descripción	Porcentaje de población que declara realizar una actividad deportiva la cual consideran como suficiente para beneficiar su salud. Este indicador nos da un panorama general de la actividad física y deportiva que realizan los hidalguenses.		
Datos Técnicos			
	Dato Actual 2021	Meta 2028	Meta 2040
	45%	55%	75%
Fuente:	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF)		

#### NOTA INDICADOR ESTRATÉGICO DEPORTE

De acuerdo al documento metodológico emitido por el INEGI en 2016, el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, el proyecto tiene la finalidad de generar información estadística sobre la participación de hombres y mujeres de 18 años y más en la práctica de algún deporte o realización de ejercicio físico en su tiempo libre. La cobertura geográfica del MOPRADEF es una muestra de 2,336 viviendas, la cual tiene representación a nivel nacional y permite generar estimaciones para el agregado de las 32 principales ciudades de la República Mexicana (nacional-urbano), una por cada entidad federativa. Considerando para el Estado de Hidalgo el municipio de Pachuca de Soto.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825078898.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078898.pdf)

Fuente: Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, 2013 a 2022



## Indicadores Tácticos

Datos Generales			
<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de cobertura en Educación Preescolar.			
<b>Descripción del indicador:</b> Mide el porcentaje de niños y niñas de 3 a 5 años 11 meses inscritos en Educación Preescolar, con respecto a la totalidad de niños y niñas de ese rango de edad en el estado.			
Alineación			
<b>Acuerdo:</b> 3 para el Desarrollo Económico			
<b>Objetivo:</b> 1. Incrementar la cobertura de la Educación Básica facilitando el acceso de las y los estudiantes en edad de cursarla.	<b>ODS</b>		4. Educación de Calidad
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	<b>Ciclo Escolar</b>	<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
<b>Fórmula</b>	$PCEP = \frac{MTEP_n}{P(3\ a\ 5)_n} \times 100$ <p><b>PCEP</b>= Porcentaje de cobertura en Educación Preescolar.  <b>MTEP</b>= Matrícula total de Educación Preescolar.  <b>P</b>= Población estatal de 3 a 5 años.  <b>n</b>= Ciclo escolar.</p>		
<b>Sentido</b>	<b>Línea Base 2022</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta 2040</b>
Ascendente	61.9% (99,309)	2023 = 62.6% (99,809) 2024 = 63.3% (100,407) 2025 = 64.0% (100,907) 2026 = 64.7% (101,407) 2027 = 65.4% (101,907) 2028 = 66.0% (102,407)	74.2% (108,407)

### NOTA:

1. Evidencia del indicador.

Ver en la primera liga [http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica\\_basica/principal.php](http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/principal.php) en la sección de Educación Preescolar la matrícula total del nivel y en <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050> ver la población a mitad de año y filtrar por el rango de edad (3 a 5 años) entidad federativa (Hidalgo) y año de la proyección poblacional.

2. Temporalidad del indicador (septiembre-agosto).

3. Por ser un indicador que tiene movimiento cada ciclo escolar, el valor que se proporcione del porcentaje de cobertura en educación preescolar a mitad del año, será el del ciclo escolar inmediato anterior al del reporte; en el mes de noviembre se reportará el valor previo del ciclo escolar correspondiente y el valor oficial en el mes de febrero del año siguiente al del informe.

Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de abandono escolar en Educación Secundaria.			
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide el porcentaje de alumnas y alumnos que abandonan el sistema educativo en el nivel secundaria durante el ciclo escolar con respecto al total de alumnas y alumnos inscritos al inicio del periodo en el mismo nivel.			
Alineación			
<b>Acuerdo: 3 para el Desarrollo Económico</b>			
<b>Objetivo:</b> 1. Incrementar la cobertura de la Educación Básica facilitando el acceso de las y los estudiantes en edad de cursarla.		<b>ODS</b>	4. Educación de Calidad
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Ciclo Escolar	<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
<b>Fórmula</b>	$PAES = 1 - (MTS_{n+1} - NISI_{n+1} + Egs_n / MTS_n) * 100$ <p>PAES= Porcentaje de abandono Escolar en Educación Secundaria.            MTS= Matrícula Total de Secundaria.            NISI=Nuevo Ingreso a primer grado de Secundaria.            EgS=Egresados de Secundaria.            n= ciclo escolar.</p>		
Sentido	Línea Base 2021	Meta	Meta 2040
Descendente	2.2 (3,728)	2023 = 2.2% (3,791) 2024 = 2.2% (3,681) 2025 = 2.2% (3,581) 2026 = 2.2% (3,597) 2027 = 2.1% (3,430) 2028 = 2.1% (3,269)	1.9% (2,721)

**NOTA:**

1. Evidencia del indicador.

Ver en [http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica\\_basica/principal.php](http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/principal.php) la página del ciclo escolar "n" y del ciclo escolar "n+1". En la sección de Educación Secundaria en donde se enlista la matrícula total, el nuevo ingreso a primero y las personas egresadas.

2. Por ser un indicador que tiene movimiento cada ciclo escolar, el valor que se proporcione del porcentaje de abandono en Secundaria a mitad de año, será el del ciclo escolar inmediato anterior al del reporte, en el mes de noviembre se reportará el valor previo del ciclo escolar correspondiente y el valor oficial en el mes de febrero del año siguiente al del informe.

Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Eficiencia Terminal en Educación Secundaria.			
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide el porcentaje de alumnas y alumnos que egresan por cada cohorte generacional de la Educación Secundaria durante el ciclo escolar "n" con respecto al total de alumnas y alumnos, de la misma cohorte, inscritos al primer grado en el mismo nivel.			
Alineación			
<b>Acuerdo: 3 para el Desarrollo Económico</b>			
<b>Objetivo:</b> 5. Implementar la política educativa federal de la Nueva Escuela Mexicana, para asegurar trayectorias educativas continuas, completas y de excelencia.	<b>ODS</b>	4. Educación de Calidad	
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Ciclo Escolar	<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
<b>Fórmula</b>	$PETES = (EEC / ENIBC) * 100$ <p><b>PETES</b> = Porcentaje de Eficiencia Terminal en Educación Secundaria.  <b>EEC</b> = Estudiantes Egresados de una Cohorte.  <b>ENIBC</b> = Estudiantes de nuevo Ingreso base de la Cohorte.</p>		
<b>Sentido</b>	<b>Línea Base 2022</b>	<b>Meta</b>	
Ascendente	93.1 % (54,566)	2023 = 93.5 % (54,157) 2024 = 93.8 % (53,247) 2025 = 93.9 % (53,730) 2026 = 94.0 % (55,055) 2027 = 94.1 % (53,332) 2028 = 94.2 % (51,981)	
<b>Meta 2040</b>			
		95.4 % (49,758)	

**NOTA:**

1. Evidencia del indicador.

Ver en [http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica\\_basica/principal.php](http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/principal.php) la página del ciclo escolar "n" y del ciclo escolar "n-2", en la sección de Educación Secundaria donde se enlista la matrícula total de egresadas y egresados y la matrícula del nuevo ingreso a primero.

2. Por ser un indicador que tiene movimiento cada ciclo escolar, el valor que se proporcione del porcentaje de Eficiencia Terminal en Educación Secundaria a mitad de año, será el del ciclo escolar inmediato anterior al del reporte, en el mes de noviembre se reportará el valor previo del ciclo escolar correspondiente y el valor oficial en el mes de febrero del año siguiente al del informe.

Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Eficiencia Terminal en Educación Media Superior.			
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide el porcentaje de alumnas y alumnos que egresan por cada cohorte generacional de la Educación Media Superior durante el ciclo escolar "n" con respecto al total de alumnas y alumnos, de la misma cohorte, inscritos al primer grado en el mismo nivel.			
Alineación			
<b>Acuerdo: 3 para el Desarrollo Económico</b>			
<b>Objetivo:</b> 2. Incrementar la eficiencia terminal de la Educación Media Superior mejorando el nivel educativo de los hidalguenses.	<b>ODS</b>	4. Educación de Calidad	
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Ciclo Escolar	<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
<b>Fórmula</b>	$\text{PETEMS} = (\text{EEC} / \text{ENIBC}) * 100$ <p><b>PETEMS</b> = Porcentaje de Eficiencia Terminal en Educación Media Superior.  <b>EEC</b>= Estudiantes Egresados de una Cohorte.  <b>ENIBC</b> = Estudiantes de nuevo Ingreso base de la Cohorte.</p>		
Sentido	Línea Base 2022	Meta	Meta 2040
Ascendente	63.2 % (34,789)	2023 = 64.0 % (33,189) 2024 = 64.2% (31,789) 2025 = 65.2 % (34,789) 2026 = 66.1 % (35,989) 2027 = 66.9 % (36,589) 2028 = 67.6 % (37,189)	76.6% (44,389)

**NOTA:**

1. Evidencia del indicador.

Ver en [http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica\\_basica/principal.php](http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/principal.php) la página del ciclo escolar "n" y del ciclo escolar "n-3", en la sección de Educación Media Superior donde se enlista la matrícula total de egresadas y egresados y la matrícula del nuevo ingreso a primero.

2. Por ser un indicador que tiene movimiento cada ciclo escolar, el valor que se proporcione del porcentaje de Eficiencia Terminal en Educación Media Superior a mitad de año, será el del ciclo escolar inmediato anterior al del reporte, en el mes de noviembre se reportará el valor previo del ciclo escolar correspondiente y el valor oficial en el mes de febrero del año siguiente al del informe.

Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de abandono en Educación Media Superior.			
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide el porcentaje de alumnas y alumnos que abandonan el sistema educativo en la modalidad escolarizada durante el ciclo escolar en Educación Media Superior.			
Alineación			
<b>Acuerdo: 3 para el Desarrollo Económico</b>			
<b>Objetivo:</b> 2. Incrementar la eficiencia terminal de la Educación Media Superior mejorando el nivel educativo de los hidalguenses.		<b>ODS</b>	4. Educación de Calidad
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	<b>Ciclo Escolar</b>	<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
<b>Fórmula</b>	$PAEMS = 1 - (MT_{n+1} - NI_{n+1} + Eg_n / MT_n) * 100$ <p><b>PAEMS</b> = Porcentaje de abandono en Educación Media Superior.</p> <p><b>MT</b>= Matrícula Total del nivel educativo en la modalidad escolarizada.</p> <p><b>NI</b>= Nuevo Ingreso a primer grado del nivel educativo determinado de la modalidad escolarizada.</p> <p><b>Eg</b>=Egresados del nivel educativo de la modalidad escolarizada.</p> <p><b>n</b>= ciclo escolar.</p>		
<b>Sentido</b>	<b>Línea Base 2021</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta 2040</b>
Descendente	12.0 % (16,523)	2023 = 11.9 % (16,838) 2024 = 11.9 % (17,058) 2025 = 11.7 % (16,958) 2026 = 11.6 % (16,858) 2027 = 11.4 % (16,758) 2028 = 11.3 % (16,658)	9.7 % (15,458)

**NOTA:**

1. Evidencia del indicador.

Ver en [http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica\\_basica/principal.php](http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/principal.php) la página del ciclo escolar "n" y del ciclo escolar "n+1". En la sección de Educación Media Superior en donde se enlista la matrícula total, el nuevo ingreso a primero y las personas egresadas.

2. Por ser un indicador que tiene movimiento cada ciclo escolar, el valor que se proporcione del porcentaje de abandono en Educación Media Superior a mitad de año, será el del ciclo escolar inmediato anterior al del reporte, en el mes de noviembre se reportará el valor previo del ciclo escolar correspondiente y el valor oficial en el mes de febrero del año siguiente al del informe.

Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de Cobertura en Educación Superior.			
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide el porcentaje de población en edad escolar que es atendida por las instituciones de Educación Superior.			
Alineación			
<b>Acuerdo: 3 para el Desarrollo Económico</b>			
<b>Objetivo:</b> 3. Ampliar la cobertura diversificando la oferta de la Educación Superior estatal en beneficio de los hidalguenses.		<b>ODS</b>	4. Educación de Calidad
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Ciclo Escolar	<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
<b>Fórmula</b>	$PCES = \frac{MT_n}{P(18 \text{ a } 22)_n} \times 100$ <p><b>PCES</b>= Porcentaje de Cobertura en Educación Superior.  <b>MT</b>=Matrícula total.  <b>P</b>=Población de 18 a 22 años.  <b>n</b>= ciclo escolar.</p>		
<b>Sentido</b>	<b>Línea Base 2022</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta 2040</b>
Ascendente	41.1 % (108,633)	2023 = 41.0 % (109,433) 2024 = 41.1 % (110,233) 2025 = 41.1 % (111,033) 2026 = 41.2 % (111,833) 2027 = 41.4 % (112,633) 2028 = 41.7 % (113,433)	46.6% (123,033)

**NOTA:**

1. Evidencia del indicador.

Ver en [http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica\\_basica/principal.php](http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/principal.php) en la sección de Educación Superior la matrícula total del nivel y en <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050> ver la población a mitad de año y filtrar por el rango de edad (18 a 22 años), entidad federativa (Hidalgo) y año de la proyección poblacional.

2. Para el cálculo de este indicador no se considera la matrícula del posgrado.

3. Por ser un indicador que tiene movimiento cada ciclo escolar, el valor que se proporcione del porcentaje de cobertura en Educación Superior a mitad del año, será el del ciclo escolar inmediato anterior al del reporte, en el mes de noviembre se reportará el valor previo del ciclo escolar correspondiente y el valor oficial en el mes de febrero del año siguiente al del informe.

Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de Absorción en Educación Superior.			
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide el porcentaje de egresadas y egresados de media superior, que logran ingresar de manera inmediata al nivel educativo superior.			
Alineación			
<b>Acuerdo:</b> 3 para el Desarrollo Económico			
<b>Objetivo:</b> 3. Ampliar la cobertura diversificando la oferta de la Educación Superior estatal en beneficio de los hidalguenses.		<b>ODS</b>	4. Educación de Calidad
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	<b>Ciclo Escolar</b>	<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
<b>Fórmula</b>	$PAES = \frac{NI^{n}}{EB\ n-1} \times 100$ <p>PAES= Porcentaje de Absorción en Educación Superior.  NI<sup>n</sup>= Nuevo Ingreso a 1º grado de Educación Superior.  EB = Egresados de Bachillerato.  n= ciclo escolar.</p>		
Sentido	Línea Base 2022	Meta	Meta 2040
Ascendente	82.7%	2023 = 82.8% (28,661) 2024 = 82.9% (29,411) 2025 = 83.6% (30,611) 2026 = 84.5% (31,211) 2027 = 85.4% (31,811) 2028 = 86.4% (32,411)	89.1 % (36,611)

**NOTA:**

1. Evidencia del indicador.

Ver en [http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica\\_basica/principal.php](http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/principal.php) en la sección de Educación Superior en el ciclo escolar correspondiente la sumatoria de la matrícula total de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura tecnológica y universitaria, y en la sección de educación media superior en el ciclo escolar correspondiente (n-1) el total de egresados según sostenimiento y tipo de servicio, descontando el total de los egresados de profesional técnico (público y particular) debido a que son egresados de carreras terminales.

2. Por ser un indicador que tiene movimiento cada ciclo escolar, el valor que se proporcione del porcentaje de absorción en Educación Superior a mitad del año, será el del ciclo escolar inmediato anterior al del reporte, en el mes de noviembre se reportará el valor previo del ciclo escolar correspondiente y el valor oficial en el mes de febrero del año siguiente al del informe.

Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de abandono escolar en Educación Superior.			
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide el porcentaje de alumnas y alumnos que abandonan el sistema educativo en el nivel superior durante el ciclo escolar con respecto al total de alumnos inscritos al inicio del periodo en el mismo nivel.			
Alineación			
<b>Acuerdo: 3 para el Desarrollo Económico</b>			
<b>Objetivo:</b> 3. Ampliar la cobertura diversificando la oferta de la Educación Superior estatal en beneficio de los hidalguenses.	<b>ODS</b>	4. Educación de Calidad	
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Ciclo Escolar	<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
<b>Fórmula</b>	$PAES = 1 - \frac{(MTS_{n+1} - NISI_{n+1} + Egs_n)}{MTS_n} * 100$ <p>PAES= Porcentaje de Abandono Escolar en Educación Superior.            MTS= Matrícula Total de Educación Superior.            NISI=Nuevo Ingreso a primer grado de Educación Superior.            EgS=Egresados de Educación Superior.            n= ciclo escolar.</p>		
Sentido	Línea Base 2021	Meta	Meta 2040
Descendente	8.8 % (34,789)	2023 = 8.5 % (31,789) 2024 = 8.2 % (34,789) 2025 = 8.2 % (35,389) 2026 = 8.1 % (35,989) 2027 = 8.1% (36,589) 2028 = 8.0% (37,189)	7.4% (44,389)

**NOTA:**

1. Evidencia del indicador.

Ver en [http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica\\_basica/principal.php](http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/principal.php) la página del ciclo escolar "n" y del ciclo escolar "n+1". En la sección de Educación Superior en donde se enlista la matrícula total, el nuevo ingreso a primero y las y los egresados.

2. Por ser un indicador que tiene movimiento cada ciclo escolar, el valor que se proporcione del porcentaje de abandono en Educación Superior a mitad de año, será el del ciclo escolar inmediato anterior al del reporte, en el mes de noviembre se reportará el valor previo del ciclo escolar correspondiente y el valor oficial en el mes de febrero del año siguiente al del informe.



Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de la población analfabeta de 15 años y más.			
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide el porcentaje de la población analfabeta mayor de 14 años en el estado de Hidalgo, que dejan de ser analfabetas de un año a otro.			
Alineación			
<b>Acuerdo:</b> 3 para el Desarrollo Económico			
<b>Objetivo:</b> 4. Reducir el rezago educativo y el abandono escolar en todos los tipos y niveles educativos en el estado.	<b>ODS</b>	4. Educación de Calidad 10. Reducción de las desigualdades	
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Fuente</b>	Instituto Hidalguense de Educación para Adultos de Hidalgo.
<b>Fórmula</b>	<b>PPA = (TPA15años y más/TP15añosymás) *100</b> <b>PPA=</b> Porcentaje de la población analfabeta de 15 años y más. <b>TPA15añosymás</b> =Total de personas analfabetas de 15 años y más. <b>TP15añosymás</b> =Total de Población de 15 años y más.		
<b>Sentido</b>	<b>Línea Base 2022</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta 2040</b>
Descendente	6.2% (146,414)	2023 = 6.0% (143,863) 2024 = 5.8% (141,143) 2025 = 5.6% (138,252) 2026 = 5.4% (135,192) 2027 = 5.2% (131,967) 2028 = 5.0% (128,577)	3% (85,514)

**NOTAS:**

Información estatal estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2016-2050 (septiembre 2018), CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista un nuevo Censo, Conteo o Encuesta Intercensal, nueva estimación y/o proyección de población del CONAPO o cambio en la metodología del cálculo del rezago educativo.

La evidencia del indicador es el reporte estadístico de las estimaciones del rezago educativo por entidad federativa y periodo, generado por el Instituto Nacional de Educación para Adultos y logros estadísticos de alfabetización generados por el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos. La medición del indicador es por año fiscal (enero -diciembre) por ser un sistema abierto.

Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de escuelas públicas intervenidas con acciones para la educación socioemocional, cultura para la paz e igualdad sustantiva, en todos los tipos educativos.			
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide el porcentaje de escuelas públicas intervenidas con acciones para la educación socioemocional, cultura para la paz e igualdad sustantiva, en Educación Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior.			
Alineación			
<b>Acuerdo 2:</b> Para el Bienestar del Pueblo <b>Acuerdo 3:</b> Para el Desarrollo Económico			
<b>Objetivo:</b> 6. Construir ambientes de aprendizaje seguros e igualitarios en las escuelas que promuevan el desarrollo social y emocional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como una vida libre de violencia. 11. Impulsar la educación inclusiva, con perspectiva de género y del ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	<b>ODS</b>	4. Educación de Calidad 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	<b>Anual</b>	<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
<b>Fórmula</b>	$PEIES = \frac{TPIES}{TP} * 100$ <p><b>PEIES</b> = Porcentaje de escuelas públicas intervenidas con acciones para la educación socioemocional, cultura para la paz e igualdad sustantiva, en Educación Primaria y Secundaria federal transferida, Media Superior y Superior estatal.</p> <p><b>TPIES</b> = Total de escuelas públicas intervenidas en Educación Primaria y Secundaria federal transferida, Media Superior y Superior estatal.</p> <p><b>TP</b> = Total de escuelas públicas en Educación Primaria y Secundaria federal transferida, Media Superior y Superior estatal.</p>		
<b>Sentido</b>	<b>Línea Base 2022</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta 2040</b>
Ascendente	0 %	2023 = 0 % 2024 = 23% (900) 2025 = 35% (1,363) 2026 = 50% (1,947) 2027 = 75% (2,920) 2028 = 100% (3,893)	100%

**NOTA:**

Indicador de nueva creación fundamentado en el capítulo III de la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.

**Evidencia:**

- Dictamen que emita el Registro Estatal de Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar o instancia que establezca la ley vigente; y
- Acciones de formación, capacitación y sensibilización de las figuras educativas en educación socioemocional, cultura para la paz e igualdad sustantiva, en todos los tipos educativos.

Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de profesoras y profesores de Tiempo Completo (PTC) que participan en los Cuerpos Académicos de las Instituciones Públicas de Educación Superior sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.			
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide la cantidad de profesoras y profesores de tiempo completo que participan en los Cuerpos Académicos registrados ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) en formación, en proceso de consolidación y consolidados, respecto al total de profesoras y profesores de tiempo completo adscritos a las Instituciones Públicas de Educación Superior sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.			
Alineación			
<b>Acuerdo: 3 para el Desarrollo Económico</b>			
<b>Objetivo:</b> 7. Garantizar la formación, actualización y superación profesional del personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva y de supervisión en todas las escuelas públicas del estado.		<b>ODS</b>	4. Educación de Calidad
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
<b>Fórmula</b>	$\text{PPTCCAIESSEPH} = \frac{\text{TPTCCAIESSEPH}}{\text{TPTCIESSEPH}} \times 100$ <p><b>PPTCCAIESSEPH</b> = Porcentaje de Profesoras y Profesores de Tiempo Completo (PTC) que participan en los Cuerpos Académicos de las Instituciones Públicas de Educación Superior sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.</p> <p><b>TPTCCAIESSEPH</b> = Total de Profesoras y Profesores de Tiempo Completo que participan en los Cuerpos Académicos en las Instituciones Públicas de Educación Superior sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.</p> <p><b>TPTCIESSEPH</b> = Total de Profesoras y Profesores de Tiempo Completo adscritos a las Instituciones Públicas de Educación Superior sectorizadas a la SEPH.</p>		
Sentido	Línea Base	Meta	Meta 2040
Ascendente	49.10%	2023 = 52.10% (458/879) 2024 = 56.41% (506/897) 2025 = 60.99% (566/928) 2026 = 63.31% (604/954) 2027 = 65.45% (644/984) 2028 = 69.36% (677/976)	78.07% (922/1181)

**NOTA:**

1. Evidencia del indicador. En la liga indicada, en el link consulta/descarga, <http://sep.hidalgo.gob.mx/content/acerca/superior/dges/art30> se encontrará un archivo descargable en formato Excel en donde se relacionen los Cuerpos Académicos y sus integrantes y los PTC por institución.

2. Se contabiliza como profesor de tiempo completo, exclusivamente aquellos que tengan un contrato o plaza de trabajo de esa naturaleza con las instituciones de Educación Superior, igual o superior a 40 hrs/sem/mes.

Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de planteles educativos construidos, rehabilitados y/o equipados en educación básica, media superior y superior.			
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide el porcentaje de planteles educativos construidos, rehabilitados y/o equipados con respecto a las necesidades planteadas, de acuerdo a la capacidad que permitan las diferentes fuentes de financiamiento y la priorización a las necesidades existentes.			
Alineación			
<b>Acuerdo: 3 para el Desarrollo Económico</b>			
<b>Objetivo:</b> 8. Mejorar la infraestructura física educativa de los planteles de educación pública en el estado.		<b>ODS</b>	4. Educación de Calidad
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	<b>Anual</b>	<b>Fuente</b>	Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa y Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
<b>Fórmula</b>	$\text{PPECREEBMSys} = \frac{\text{TPECRE}}{\text{TPEPNP}} * 100$ <p><b>PPECREEBMSys=</b> Porcentaje de planteles educativos construidos, rehabilitados y/o equipados en educación básica, media superior y superior.</p> <p><b>TPECRE</b> = Total de planteles educativos construidos, rehabilitados y/o equipados en educación básica, media superior y superior.</p> <p><b>TPEPNP</b> = Total de planteles educativos con relación a la publicación de la Estadística Básica Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo.</p>		
<b>Sentido</b>	<b>Línea Base 2022</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta 2040</b>
Ascendente	2.34% (118 Espacios construidos, rehabilitados y/o equipados)	2023 = 2.69% (130) 2024 = 2.99% (145) 2025 = 3.09% (150) 2026 = 3.38% (165) 2027 = 3.48% (170) 2028 = 3.87% (185)	6.01% (300)

**NOTA:**

La inversión destinada para la atención de planteles de Educación Básica, Media Superior y Superior, corresponde al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Evidencia de indicador: Acta entrega recepción de obra de acuerdo a la normatividad, que es el documento que acredita la conclusión de los trabajos que se llevaron a cabo, dando testimonio de la culminación de la meta; en el cual intervienen el responsable del plantel, la Secretaría de Contraloría Estatal y el personal comisionado del INHIFE, conforme a lo señalado a los lineamientos gubernamentales.

Datos Generales					
<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de planteles educativos públicos de sostenimiento federal transferido y estatal con acceso a internet en Educación Básica, Media Superior y Superior.					
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide el porcentaje de planteles educativos públicos de sostenimiento federal transferido y estatal con acceso a internet de Educación Básica, Media Superior y Superior con respecto al total de planteles públicos de sostenimiento estatal de cada tipo educativo.					
Alineación					
<b>Acuerdo: 3 para el Desarrollo Económico</b>					
<b>Objetivo:</b> 9. Fortalecer la conectividad y el equipamiento tecnológico en todas las escuelas públicas del estado de Hidalgo.	<b>ODS</b>		4. Educación de Calidad		
Datos Técnicos					
<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.		
<b>Fórmula</b>	$PPEPSEAI = \frac{TPEPSEAI_n}{TPEPSETE_n} * 100$ <p><b>PPEPSEAI</b> = Porcentaje de planteles educativos públicos de sostenimiento federal transferido y estatal con acceso a internet en Educación Básica, Media Superior y Superior.</p> <p><b>TPEPSEAI<sub>n</sub></b> = Total de planteles educativos públicos de sostenimiento federal transferido y estatal con acceso a internet en Educación Básica, Media Superior y Superior en el ciclo escolar "n".</p> <p><b>TPEPSETE<sub>n</sub></b> = Total de planteles educativos públicos de sostenimiento federal transferido y estatal de cada tipo educativo en el ciclo escolar "n".</p>				
Sentido	Línea Base 2022	Meta		Meta 2040	
Ascendente	EB = 33.4% (1,651)	EB	EMS	ES	EB = 51.5% (2,551)
	EMS = 71.6% (227)	2023 = 34.4% (1,701)	74.4% (236)	100% (29)	EMS = 98.1% (311)
	ES = 100% (29)	2024 = 35.4% (1,751)	77.3% (245)	100% (29)	ES = 100% (29)
		2025 = 36.4% (1,801)	80.1% (254)	100% (29)	
		2026 = 37.4% (1,851)	83.0% (263)	100% (29)	
		2027 = 38.4% (1,901)	85.8% (272)	100% (29)	
		2028 = 39.4% (1,951)	88.6% (281)	100% (29)	

**NOTA:**

Las metas propuestas consideran localidades con acceso a internet y escuelas con computadoras para uso educativo.

La evidencia de este indicador se puede consultar en:

[http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadística\\_basica/principal.php](http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadística_basica/principal.php)

EB = Educación Básica.

EMS = Educación Media Superior.

ES = Educación Superior.

Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de alumnas y alumnos de educación básica impactados con acciones para disminuir el sedentarismo.			
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide el porcentaje de alumnas y alumnos de educación básica impactados por acciones orientadas al deporte y actividad física, que se ofrecen en los centros educativos para disminuir la inactividad en la población del estado de Hidalgo.			
Alineación			
<b>Acuerdo:</b> 2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo			
<b>Objetivo:</b> 10. Promover un Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte que favorezca estilos de vida saludables y un bienestar físico, social y emocional en la sociedad hidalguense.	<b>ODS</b>	10. Reducción de las Desigualdades. 03. Salud y Bienestar.	
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Fuente</b>	Instituto Hidalguense del Deporte.
<b>Fórmula</b>	$PAIADS = (ANPEFI / TAEBNPEF) * 100$ <p><b>PAIADS</b>= Porcentaje de alumnas y alumnos de educación básica impactados con acciones para disminuir el sedentarismo.</p> <p><b>ANPEFI</b> = Alumnas y alumnos de educación básica impactados con acciones para disminuir el sedentarismo.</p> <p><b>TAEBNPEF</b>= Total de alumnas y alumnos de educación básica del Estado de Hidalgo.</p>		
Sentido	Línea Base	Meta	Meta 2040
Ascendente	5.36% (29,806)	2023 = 8.1% (45,000) 2024 = 9.0% (50,000) 2025 = 9.9% (55,000) 2026 = 10.8% (60,000) 2027 = 11.7% (65,000) 2028 = 12.6% (70,000)	100% (555,324)

**NOTA:**

La evidencia para este indicador será el reporte de participación en el Programa de Cultura Física y Deporte Social (registro de personas beneficiarias y cédula de verificación). Se priorizarán los doce municipios en los cuales los Centros escolares no cuentan con profesora o profesor de educación física (Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, Tulancingo de Bravo, Tula de Allende, Apan, Tizayuca, Huichapan, Actopan, Ixmiquilpan, Huejutla de Reyes, Zacualtipán de Ángeles, Jacala de Ledezma).

Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Promedio de proyectos de investigación realizados por las Instituciones Públicas de Educación Superior sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.			
<b>Descripción del Indicador:</b> Mide el promedio de proyectos de investigación en proceso o concluidos, con respecto al total de Instituciones Públicas de Educación Superior sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.			
Alineación			
<b>Acuerdo:</b> 3. Acuerdo para el desarrollo económico.			
<b>Objetivo:</b> 3.7 Objetivos transversales para el desarrollo económico.		<b>ODS</b>	4. Educación de Calidad
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo. Dirección General de Educación Superior.
<b>Fórmula</b>	$PPIRIPESSEPH = \frac{TPIPCIPESSEPH}{TIPESEPH} * 100$ <p><b>PPIRIPESSEPH</b>= Promedio de proyectos de investigación realizados por Instituciones Públicas de Educación Superior sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.</p> <p><b>TPIPCIPESSEPH</b>= Total de proyectos de investigación en proceso o concluidos en Instituciones Públicas de Educación Superior sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.</p> <p><b>TIPESEPH</b>= Total de las Instituciones Públicas de Educación Superior sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.</p>		
Sentido	Línea Base	Meta	Meta 2040
Ascendente	11.2 (280/25)	2023 = 11.2 (280/25) 2024 = 11.4 (285/25) 2025 = 11.6 (290/25) 2026 = 11.8 (295/25) 2027 = 12.0 (300/25) 2028 = 12.2 (305/25)	14.6 (365/25)

**NOTA:**

1. Evidencia del indicador. En la liga indicada, en el link consulta/descarga, <http://sep.hidalgo.gob.mx/content/acerca/superior/dges/art30> se encontrará un archivo descargable en formato Excel en donde se relacionan los proyectos de investigación por institución y clasificados por concluidos y en proceso. Así mismo, estará el nombre de las IES participantes (25).

2. Se consideran dentro de las Instituciones Públicas de Educación Superior, sectorizadas a la SEPH a las escuelas Normales Públicas del Estado de Hidalgo y a la Universidad Pedagógica Nacional – Hidalgo.

Datos Generales			
<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de cumplimiento de la guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública por ejercicio fiscal.			
<b>Descripción del Indicador:</b> El porcentaje obtenido refleja el grado de cumplimiento y apego a la información solicitada en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública por ejercicio fiscal.			
Alineación			
<b>Acuerdo:</b> 3. Acuerdo para el desarrollo económico.			
<b>Objetivo:</b> 3.7 Objetivos transversales para el desarrollo económico.		<b>ODS</b>	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Fuente</b>	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
<b>Fórmula</b>	<p style="text-align: center;"><b>PCG=PPO/PPS</b></p> <p><b>PCG=</b> Porcentaje de cumplimiento de la guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública por ejercicio fiscal.</p> <p><b>PPO=</b> Puntos obtenidos por cumplimiento de cada componente.</p> <p><b>PPS=</b> Puntos solicitados por componente.</p>		
Sentido	Línea Base 2022	Meta	Meta 2040
Ascendente	88.69% (37 puntos)	2023 = 90 % (38 puntos) 2024 = 91 % (39 puntos) 2025 = 92 % (40 puntos) 2026 = 93 % (40 puntos) 2027 = 94 % (41 puntos) 2028 = 95 % (41 puntos)	100% (43 puntos)

**NOTA:**

La fórmula para el cálculo de este porcentaje considera la ponderación que realiza la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo conforme a los puntos solicitados por componente dentro de la guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública por ejercicio fiscal.

Evidencia del indicador: Será el reporte generado por el área responsable de atender ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo la guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública por ejercicio fiscal de manera trimestral.

El resultado podrá consultarse en el informe generado por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo con actualización trimestral, disponible en: <https://www.aseh.gob.mx/IRC>



## **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL**

### Gasto de Operación

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>01 - Educación Básica</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	Acuerdo 3. Para el Desarrollo Económico.
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial o Especial	Objetivo 1. Incrementar la cobertura de la Educación Básica facilitando el acceso de las y los estudiantes en edad de cursarla.
<b>Ramo</b>	<b>17 - Educación Pública</b>
Clave Presupuestal	E0010-01
<b>Problemática Central</b>	<b>Niñas, niños y adolescentes en edad de cursar su educación básica demandan servicios educativos de calidad.</b>
Indicador Estratégico	Eficiencia del Sistema Educativo Estatal Grado Promedio de Escolaridad
Indicador Sectorial o Especial	Porcentaje de Cobertura en Educación Preescolar. Porcentaje de abandono Escolar en Educación Secundaria.
Población objetivo	Población estudiantil de 0 a 16 años de edad que se encuentra inscrita en Educación Básica
Cobertura territorial	Estatal
Alineación a los ODS	04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>02 - Educación Inclusiva y Equidad</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	Acuerdo 3. Para el Desarrollo Económico
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial o Especial	Jóvenes y adultos de 15 años y más en situación de analfabetismo o sin educación básica (Primaria y Secundaria) y nivel medio superior.
<b>Ramo</b>	<b>17 - Educación Pública</b>
Clave Presupuestal	E0010-02
<b>Problemática Central</b>	Jóvenes y adultos de 15 años y más en situación de analfabetismo o sin educación básica (Primaria y Secundaria) y nivel medio superior, carecen de servicios educativos acorde a sus necesidades.
Indicador Estratégico	Carencia por rezago Educativo.
Indicador Sectorial o Especial	Porcentaje de la población analfabeta de 15 años y más.
Población objetivo	Jóvenes y adultos de 15 años y más en situación de analfabetismo o sin educación básica (Primaria y Secundaria) y nivel medio superior.
Cobertura territorial	Estatal
Alineación a los ODS	04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>03 - Gestión Educativa</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	Acuerdo 3. Para el Desarrollo Económico
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial o Especial	13. Promover el desarrollo organizacional y la mejora de la gestión asegurando la transparencia y rendición de cuentas del Sistema Educativo Estatal.
<b>Ramo</b>	<b>17 - Educación Pública</b>
Clave Presupuestal	P0010-03
<b>Problemática Central</b>	<b>Baja proporción de estudiantes del sistema educativo estatal con trayectoria escolar continua y completa.</b>
Indicador Estratégico	Eficiencia del Sistema Educativo Estatal Grado Promedio de Escolaridad
Indicador Sectorial o Especial	Porcentaje de cumplimiento de la guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública por ejercicio fiscal.
Población objetivo	Niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior.
Cobertura territorial	Estatal
Alineación a los ODS	04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>04 - Educación Media Superior</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	Acuerdo 3. Para el Desarrollo Económico
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial o Especial	2. Incrementar la eficiencia terminal de la Educación Media Superior mejorando el nivel educativo de los hidalguenses
<b>Ramo</b>	<b>17 - Educación Pública</b>
Clave Presupuestal	E0010-04
<b>Problemática Central</b>	Una proporción de jóvenes de 15 a 17 años de edad no reciben servicios educativos suficientes para la permanencia y conclusión en la Educación Media Superior.
Indicador Estratégico	Eficiencia del Sistema Educativo Estatal Grado Promedio de Escolaridad
Indicador Sectorial o Especial	Eficiencia Terminal en Educación Media Superior Porcentaje de abandono en Educación Media Superior.
Población objetivo	Jóvenes de 15 a 17 años de edad que cursan de primero a sexto semestre el nivel medio superior en Hidalgo
Cobertura territorial	Estatal
Alineación a los ODS	04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>05 - Educación Superior</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	Acuerdo 3. Para el Desarrollo Económico
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial o Especial	3. Ampliar la cobertura diversificando la oferta de la Educación Superior estatal en beneficio de los hidalguenses.
<b>Ramo</b>	<b>17 - Educación Pública</b>
Clave Presupuestal	E0010-05
<b>Problemática Central</b>	<b>Una proporción de personas de 18 años o más no accesa a la Educación Superior.</b>
Indicador Estratégico	Eficiencia del Sistema Educativo Estatal Grado Promedio de Escolaridad
Indicador Sectorial o Especial	Porcentaje de Cobertura en Educación Superior Porcentaje de Absorción en Educación Superior Porcentaje de Abandono Escolar en Educación Superior
Población objetivo	Población estudiantil de 18 o más años, que se encuentran inscritos en educación superior en el Estado de Hidalgo.
Cobertura territorial	Estatal
Alineación a los ODS	04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>06 - Cultura Física y Deporte</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	Acuerdo 2. Bienestar del Pueblo
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial o Especial	10. Promover un Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte que favorezca estilos de vida saludables y un bienestar físico, social y emocional en la sociedad hidalguense.
<b>Ramo</b>	<b>17 - Educación Pública</b>
Clave Presupuestal	P0010-06
<b>Problemática Central</b>	<b>Población de 6 años y más del Estado de Hidalgo no cuenta con una Cultura Física y Deporte.</b>
Indicador Estratégico	Porcentaje de la población de 18 y más años de edad activa físicamente en tiempo libre según el nivel de suficiencia para obtener beneficios en la salud, por lugar de práctica físico-deportiva.
Indicador Sectorial o Especial	Población de 6 años y más del Estado de Hidalgo no cuenta con una Cultura Física y Deporte.
Población objetivo	Alumnos de educación básica y población de 18 años y más en el Estado de Hidalgo.
Cobertura territorial	Estatal
Alineación a los ODS	03 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>08 - Infraestructura Física Educativa</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	Acuerdo 3. Para el Desarrollo Económico
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial o Especial	8. Mejorar la infraestructura física educativa de los planteles de educación pública en el estado.
<b>Ramo</b>	<b>17 - Educación Pública</b>
Clave Presupuestal	E0010-08
<b>Problemática Central</b>	La infraestructura física educativa no cumple con las condiciones necesarias ni con la cobertura requerida, afectando la calidad del servicio educativo, lo cual no permite el óptimo aprovechamiento de los estudiantes hidalguenses en sus tres niveles.
Indicador Estratégico	Eficiencia del Sistema Educativo Estatal Grado Promedio de Escolaridad
Indicador Sectorial o Especial	Porcentaje de planteles educativos construidos, rehabilitados y/o equipados en educación básica, media superior y superior.
Población objetivo	Niñas, niños y jóvenes inscritos en algún nivel educativo de escuelas de Educación Básica, Media Superior y Superior con sostenimiento público.
Cobertura territorial	Estatal
Alineación a los ODS	04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

### Gasto de Inversión

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>28 - Inversión en el Fortalecimiento y Fomento a la Educación</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	Acuerdo 3. Para el Desarrollo Económico
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial o Especial	6. Construir ambientes de aprendizaje seguros e igualitarios en las escuelas, que promuevan el desarrollo social y emocional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como una vida libre de violencia.
<b>Ramo</b>	<b>17 - Educación Pública</b>
Clave Presupuestal	K0020-28
<b>Problemática Central</b>	<b>Baja proporción de estudiantes del sistema educativo estatal con trayectoria escolar continua y completa</b>
Indicador Estratégico	Eficiencia del Sistema Educativo Estatal Grado Promedio de Escolaridad
Indicador Sectorial o Especial	Porcentaje de escuelas públicas intervenidas con acciones para la educación socioemocional, cultura para la paz e igualdad sustantiva, en todos los tipos educativos.
Población objetivo	Niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior.
Cobertura territorial	Estatal
Alineación a los ODS	04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>29 - Fortalecimiento a la Educación con la Entrega de Útiles y Uniformes</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	Acuerdo 3. Para el Desarrollo Económico
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial o Especial	4. Reducir el rezago educativo y el abandono escolar en todos los tipos y niveles educativos en el estado.
<b>Ramo</b>	<b>17 - Educación Pública</b>
Clave Presupuestal	S0020-29
<b>Problemática Central</b>	<b>Baja proporción de estudiantes del sistema educativo estatal con trayectoria escolar continua y completa.</b>
Indicador Estratégico	Eficiencia del Sistema Educativo Estatal Grado Promedio de Escolaridad
Indicador Sectorial o Especial	Porcentaje de la población analfabeta de 15 años y más.
Población objetivo	Niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior.
Cobertura territorial	Estatal
Alineación a los ODS	04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>30 - Inversión en Becas para la Educación</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	Acuerdo 3. Para el Desarrollo Económico
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial o Especial	4. Reducir el rezago educativo y el abandono escolar en todos los tipos y niveles educativos en el estado.
<b>Ramo</b>	<b>17 - Educación Pública</b>
Clave Presupuestal	S0020-30
<b>Problemática Central</b>	<b>Baja proporción de estudiantes del sistema educativo estatal con trayectoria escolar continua y completa.</b>
Indicador Estratégico	Eficiencia del Sistema Educativo Estatal Grado Promedio de Escolaridad
Indicador Sectorial o Especial	Porcentaje de la población analfabeta de 15 años y más.
Población objetivo	Niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior.
Cobertura territorial	Estatal
Alineación a los ODS	04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>31 - Infraestructura en Educación</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	Acuerdo 3. Para el Desarrollo Económico
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial o Especial	8. Mejorar la infraestructura física educativa de los planteles de educación pública en el estado.
<b>Ramo</b>	<b>17 - Educación Pública</b>
Clave Presupuestal	K0020-31
<b>Problemática Central</b>	La infraestructura física educativa no cumple con las condiciones necesarias ni con la cobertura requerida, afectando la calidad del servicio educativo, lo cual no permite el óptimo aprovechamiento de los estudiantes hidalguenses en sus tres niveles.
Indicador Estratégico	Eficiencia del Sistema Educativo Estatal Grado Promedio de Escolaridad
Indicador Sectorial o Especial	Porcentaje de planteles educativos construidos, rehabilitados y/o equipados en educación básica, media superior y superior.
Población objetivo	Niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior.
Cobertura territorial	Estatal
Alineación a los ODS	04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>32 - Inversión para la Cultura Física y Deporte</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	Acuerdo 2. Bienestar del Pueblo
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial o Especial	10. Promover un Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte que favorezca estilos de vida saludables y un bienestar físico, social y emocional en la sociedad hidalguense.
<b>Ramo</b>	<b>17 - Educación Pública</b>
Clave Presupuestal	K0020-32
<b>Problemática Central</b>	<b>Población de 6 años y más del Estado de Hidalgo no cuenta con una Cultura Física y Deporte.</b>
Indicador Estratégico	Porcentaje de la población de 18 y más años de edad activa físicamente en tiempo libre según el nivel de suficiencia para obtener beneficios en la salud, por lugar de práctica físico-deportiva.
Indicador Sectorial o Especial	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación básica impactados con acciones para disminuir el sedentarismo.
Población objetivo	Niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior.
Cobertura territorial	Estatal
Alineación a los ODS	03 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

## Glosario de los principales indicadores educativos

**Absorción.** Porcentaje de alumnos egresados de un ciclo escolar, en un determinado nivel educativo, que se matriculan al siguiente nivel sin interrumpir sus estudios.

**Abandono Escolar.** Porcentaje de alumnos que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro. Antes se denominaba deserción escolar.

**Analfabetismo.** Porcentaje de personas de 15 años y más que no han adquirido la capacidad de leer ni escribir.

**Atención a 3 a 5 años.** Porcentaje de estudiantes matriculados de entre 3 y 5 años, respecto de la población de la misma edad.

**Cobertura.** Porcentaje de estudiantes matriculados en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, respecto de la población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel. También es conocido como Tasa bruta de escolarización.

**Grado promedio de escolaridad.** Número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más. Es el nivel promedio de instrucción de un estado o país.

**Eficiencia del Sistema Educativo.** Porcentaje de alumnos que lograron terminar estudios superiores en un año determinado, de cada 100 estudiantes que iniciaron su educación primaria, 16 años antes.

**Eficiencia Terminal.** Porcentaje de estudiantes que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte que inició ese mismo nivel (6 años antes para Primaria, 3 años antes para Secundaria y Media Superior).

**Reprobación.** Porcentaje de estudiantes que no ha obtenido los conocimientos establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier grado al final del ciclo escolar, respecto del total de alumnas y alumnos matriculados.

**Rezago educativo (INEA).** Porcentaje de la población de 15 años y más que no ha logrado concluir la educación básica.

**Rezago educativo (Coneval).** Porcentaje de población de: 3 a 21 años que no cuenta con educación obligatoria y no asiste a la escuela; 21 años o más que no ha terminado el EMS; 16 años o más que no completó la primaria o secundaria.

**Tasa neta de escolarización.** Porcentaje de educandos matriculados en un nivel, que tienen la edad normativa en la que se espera que estén inscritos en él. Por

ejemplo, en Primaria, es el porcentaje de alumnos matriculados que tienen entre 6 y 11 años (edad normativa), respecto de la población total que tiene esa edad. Este indicador mide la eficiencia para captar a los estudiantes en tiempo y forma.

**Fuente:** Secretaría de Educación Pública. Lineamientos para la formulación de indicadores educativos. ([https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/lineamientos\\_formulacion\\_de\\_indicadores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/lineamientos_formulacion_de_indicadores.pdf)).

## VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Nombre de la dependencia	Acción sectorial	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (Línea de acción)	Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo 2023-2028 (Objetivo sectorial)
<b>Secretaría de Salud. Instituto Hidalguense de la Juventud.</b>	10.2 Establecer un programa de actividades físicas y recreativas en coordinación con el sector salud, en los planteles educativos y dependencias gubernamentales.	2.1.6.1. Generar estrategias focalizadas en la concientización y prevención, mediante la apropiación de conductas y hábitos, que conduzcan a estilos de vida más saludables. 2.6.2.1. Promover programas de fomento de estilos y prácticas de vida saludables para las y los jóvenes hidalguenses, con énfasis ante problemáticas como las violencias o la drogadicción. 3.6.4.4. Promover acciones en favor de la salud socioemocional de las y los estudiantes.	<b>10</b>
<b>Instituto Hidalguense del Deporte.</b>	10.1 Articular las acciones de las esferas municipal, estatal y federal, para potenciar la cultura física y el deporte en la sociedad hidalguense.	2.10.2.2 Fomentar desde la niñez la práctica sistemática de las actividades de cultura física y deporte de manera incluyente con el objetivo de disminuir el sedentarismo.	<b>10</b>
<b>Bienestar e Inclusión Social. Secretaría de Cultura.</b>	5.1 Asegurar que se brinde a alumnas y alumnos hidalguenses, una educación integral en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, con una perspectiva humanista, intercultural e igualitaria, que incluya a la educación artística y ambiental, así como el fomento a la lectura.	2.5.2.1. Generar y mantener espacios de esparcimiento, culturales y deportivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, así como alternativas de recreación, atención y bienestar social en general. 3.5.2.2. Impulsar integralmente la infraestructura, espacios, equipamiento y acciones diversas para el desarrollo artístico y cultural, con una visión de austeridad, participación ciudadana y enfoque regional.	<b>5</b>
<b>Instituto Hidalguense del Adulto Mayor. Bienestar e Inclusión Social.</b>	4.5 Disminuir la proporción de la población adulta en condición de rezago educativo, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.	2.5.3.1. Impulsar el apoyo integral a personas mayores en situación de necesidad a través de programas federales y estatales.	<b>4</b>
<b>Secretaría de Gobierno.</b>	2.4 Incrementar la proporción de mujeres en programas académicos orientados a ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.	2.9.1.1. Implementar acciones que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres, en igualdad de oportunidades garantizando el ejercicio pleno de sus derechos a una vida digna, con oportunidades para su bienestar.	<b>2</b>
<b>DIFH.</b>	5.10 Consolidar el Programa de Fortalecimiento de los servicios de Educación Especial para la atención y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.	2.11.2.2 Instrumentar de manera eficaz y eficiente mecanismos que impulsen el bienestar y desarrollo integral y pleno de la niñez y adolescencia.	<b>5</b>

Nombre de la dependencia	Acción sectorial	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (Línea de acción)	Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo 2023-2028 (Objetivo sectorial)
<b>Bienestar e Inclusión Social.</b>	1.3 Incrementar la cobertura territorial de los servicios de educación especial, con el propósito de ofertar este servicio educativo a la población que lo requiera.	2.4.2.1. Ofrecer servicios de salud y aparatos para los diversos grupos marginados, así como apoyos orientados a personas con discapacidad.	<b>1</b>
<b>Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (CAASIM). Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital (CAASVAM). Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado (CEA).</b>	8.2 Incrementar el número de escuelas públicas que cuenten con servicios básicos de agua potable, drenaje, energía eléctrica y espacios deportivos, de todos los tipos y niveles educativos.	4.1.3.3 Ampliar la cobertura y mantenimiento a la infraestructura, servicios de drenaje y alcantarillado público en el ámbito urbano y rural.	<b>8</b>
<b>Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible. Agencia Estatal de Energía.</b>	9.1 Gestionar la conectividad de todos los planteles públicos con el propósito de incrementar el número de escuelas con acceso a internet.	4.1.3.2 Promover el acceso a las tecnologías de la información mediante el impulso a la conectividad de internet, con énfasis en las regiones de mayor rezago.	<b>9</b>
<b>Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas. Bienestar e Inclusión Social.</b>	5.11 Impulsar la educación intercultural y bilingüe en todos los tipos educativos, así como reconocer, proteger y promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas.	2.8.1.1. Desarrollar una política de atención integral plena y respetuosa para la población de los pueblos indígenas de la entidad y las necesidades regionales. 2.8.1.3. Promover acciones en materia de seguridad en favor de las mujeres, niños y niñas pertenecientes a nuestros pueblos originarios.	<b>5</b>
<b>Instituto Hidalguense de la Juventud. Secretaría de Desarrollo Económico.</b>	3.7 Incrementar el número de escuelas de Educación Superior vinculadas con el sector productivo, a través de diversas estrategias como el establecimiento de redes de cooperación e intercambio.	2.6.3.2. Impulsar el ingreso de las y los jóvenes hidalguenses al mercado laboral, con la participación y vinculación de las instituciones educativas y los sectores productivos, así como los programas del Gobierno de México. 3.1.4.1. Fomentar el desarrollo del emprendimiento hidalguense, así como de las MiPyMes, las y los productores y mercados locales, las economías comunitarias, las cooperativas y las digitales, entre otras.	<b>3</b>



## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

CONEVAL (2021). Medición de la Pobreza. Disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Avances-Rezago-educativo.aspx>

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2018). Base de datos de proyecciones de población nacional y entidades federativas. Disponible en:

<https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>.

DGPYEE. (2022) Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021 – 2022. Disponible en:

[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2021\\_2022\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf)

Gobierno de México. (2023). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión del 6 de junio de 2023. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Gobierno de México. (2018). Ley de Planeación. En el Diario Oficial de la Federación del 16 de febrero de 2018. Disponible en:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4791123&fecha=05/01/1983#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4791123&fecha=05/01/1983#gsc.tab=0)

Gobierno de México. (2018). Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil. En el Diario Oficial de la Federación del 25 de junio de 2018. Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII\\_250618.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII_250618.pdf)

Gobierno de México. (2019). Ley General de Educación. En el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2019. Disponible en:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0)

Gobierno de México. (2022). Ley General de Responsabilidades Administrativas. En el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2022.

Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

Gobierno de México (2019). Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. En el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2019. Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM\\_300919.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf)

Gobierno de México. (2021). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En el Diario Oficial de la Federación del 20 de mayo de 2021. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Gobierno de México. (2023). Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. En el Diario Oficial de la Federación del 8 de mayo de 2023. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMHCTI.pdf>

Gobierno de México (2019). Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación. En el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2019. Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3\\_MMCE\\_300919.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3_MMCE_300919.pdf)

Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. En el Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2019. Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Gobierno de México. (2020). Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024. En el Diario Oficial de la Federación del 6 de julio de 2020. Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020#gsc.tab=0)

Gobierno de México (2021). Ley General de Educación Superior. En el Diario Oficial de la Federación del 20 de abril de 2021. Disponible en

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021#gsc.tab=0)

Gobierno de México. (2022). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En el Diario Oficial de la Federación del 18 de octubre de 2022. Disponible en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Gobierno de México. (2022). Ley General de Desarrollo Social. En el Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 2022. Disponible en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Gobierno de México. (2022). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2022. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Gobierno de México. (2023). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En el Diario Oficial de la Federación del 19 de enero de 2023. Disponible en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

Gobierno de México. (2022). Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. En el Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 2022. Disponible en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDLPI.pdf>

Gobierno de México. (2023). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el Diario Oficial de la Federación del 06 de enero de 2023. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

Gobierno del Estado de Hidalgo (2023). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial, 7 de marzo de 2023. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2014) Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Hidalgo. En Periódico Oficial, 24 de marzo de 2014. Disponible en:  
[http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Derechos%20Linguisticos%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Derechos%20Linguisticos%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2016) Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el Estado de Hidalgo. En Periódico Oficial, 15 de agosto de 2016. Disponible en:  
<http://epazoyucan.hidalgo.gob.mx/descargables/transparencia/Fracciones/1/77.Ley%20de%20Cultura%20Fisica,%20Deporte%20y%20Recreacion%20para%20el%20Estado.pdf>

Gobierno del Estado de Hidalgo (2019) Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo. En Periódico Oficial, 14 de octubre de 2019. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Derechos%20y%20Cultura%20Indigena%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Derechos%20y%20Cultura%20Indigena%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2023) Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo. En Biblioteca Legislativa del Congreso del Estado de Hidalgo, 18 de agosto de 2023. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20para%20la%20Prevencion%20Atencion%20y%20Erradicacion%20de%20Violencia%20Escolar%20en%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20la%20Prevencion%20Atencion%20y%20Erradicacion%20de%20Violencia%20Escolar%20en%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2022) Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo. En Biblioteca Legislativa del Congreso del Estado de Hidalgo, 15 de junio de 2023. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Ciencia,%20Tecnologia%20e%20Innovacion.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Ciencia,%20Tecnologia%20e%20Innovacion.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2022) Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo. En Periódico Oficial, 21 de octubre de 2022. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Derechos%20Humanos%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Derechos%20Humanos%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2022) Ley de Educación del Estado de Hidalgo. En Periódico Oficial, 27 de octubre de 2022. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Educacion%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Educacion%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2022) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo. En Periódico Oficial, 21 de octubre de 2022. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Obras%20Publicas%20y%20Servicios%20relacionados%20con%20las%20mismas%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Obras%20Publicas%20y%20Servicios%20relacionados%20con%20las%20mismas%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2022) Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. En Periódico Oficial, 27 de junio de 2022. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2022) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo. En Biblioteca Legislativa del Congreso del Estado de Hidalgo, 9 de agosto de 2022. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Responsabilidades%20Administrativas%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Responsabilidades%20Administrativas%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2022) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. En Biblioteca Legislativa del Congreso del Estado de Hidalgo, 28 de julio de 2021. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2022) Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo. En Periódico Oficial, 28 de julio de 2022. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Integral%20para%20las%20Personas%20con%20Discapacidad%20del%20Estado.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Integral%20para%20las%20Personas%20con%20Discapacidad%20del%20Estado.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2022) Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado De Hidalgo. En Periódico Oficial, 24 de noviembre de 2022. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20para%20Prevenir%20Atender%20Sancionar%20y%20Eliminar%20la%20Discriminacion.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20Prevenir%20Atender%20Sancionar%20y%20Eliminar%20la%20Discriminacion.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2023) Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Hidalgo. En Periódico Oficial, 29 de marzo de 2023.

Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Fomento%20para%20la%20Lectura%20y%20el%20Libro%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Fomento%20para%20la%20Lectura%20y%20el%20Libro%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2023) Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo. En Periódico Oficial, 29 de marzo de 2023. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20la%20Juventud%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20la%20Juventud%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2023) Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo. En Periódico Oficial, 29 de marzo de 2023. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20los%20Derechos%20de%20Ninas,%20Ninos%20y%20Adolescentes%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20los%20Derechos%20de%20Ninas,%20Ninos%20y%20Adolescentes%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2023) Ley de Participación ciudadana para el Estado de Hidalgo. En Periódico Oficial, 30 de marzo de 2023. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Participacion%20Ciudadana%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Participacion%20Ciudadana%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo (2023) Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028. En Periódico Oficial, 1 de enero de 2023. Disponible en: [http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/metro/Lineamientos\\_PED.pdf](http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/metro/Lineamientos_PED.pdf)

INEGI. (2020) Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

INEGI (2020) La COVID-19 y su impacto en las mujeres en México. Disponible en: <https://buff.ly/3zuYGgG>

INEGI (2021) Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2021/>

INEGI/INSP (2018) Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensanut/2018/>

Infante, Peláez y Murillo (2020) Opiniones de los Universitarios sobre la epidemia de COVID – 19 y sus efectos sociales. Disponible en:  
<https://www.iis.unam.mx/wp-content/uploads/2020/07/INFORME-COVID-IIS-UNAM-3-jul.pdf>

IMCO (2022) Índice de competitividad estatal 2022. Disponible en:  
<https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2022/>

Medina-Mora, Guerrero y Cortés (2022) ¿Cómo impactó a la salud mental de los estudiantes mexicanos la retracción de la economía resultado del largo periodo del confinamiento por COVID-19? Disponible en:  
<https://dsp.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2022/02/COVID-19-No.28-03-Como-impacto-a-la-salud-mental-de-los-estudiantes-1.pdf>

MEJOREDU (2021) La violencia entre estudiantes de educación básica y media superior en México: Disponible en:  
[https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/violencia\\_estudiantes\\_informe.pdf](https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/violencia_estudiantes_informe.pdf)

MOPRADEF (2023). Resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2022. Disponible en:  
<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7926>

ONU, Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. En Periódico Oficial, 21 de octubre de 2022. Disponible en:  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Secretaría de Educación Pública de Hidalgo SEP (2019) La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas. Recuperado el 27 de febrero de 2023, de:  
<https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientaciones%20pedagogicas.pdf>

Secretaría de Educación Pública de Hidalgo SEP (2021) Atención a los objetivos de desarrollo sostenible ciclo escolar 2021 – 2022. Disponible en:  
<https://www.f911.sep.gob.mx/2021-2022/Documento/ODS.pdf>

Secretaría de Educación Pública de Hidalgo SEP (2023) Estadística Básica. Disponible en:  
[http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica\\_basica/principal.php](http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/principal.php)

UVM (2023). Encuesta Nacional de Egresados 2022. Disponible en:  
<https://opinionpublica.uvm.mx/estudios/encuesta-nacional-de-egresados-2022/>

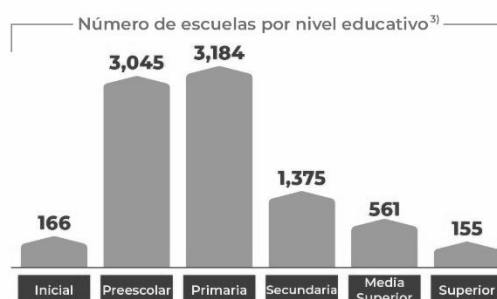
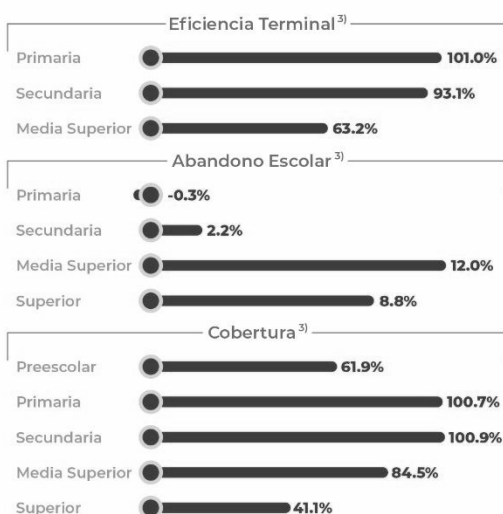
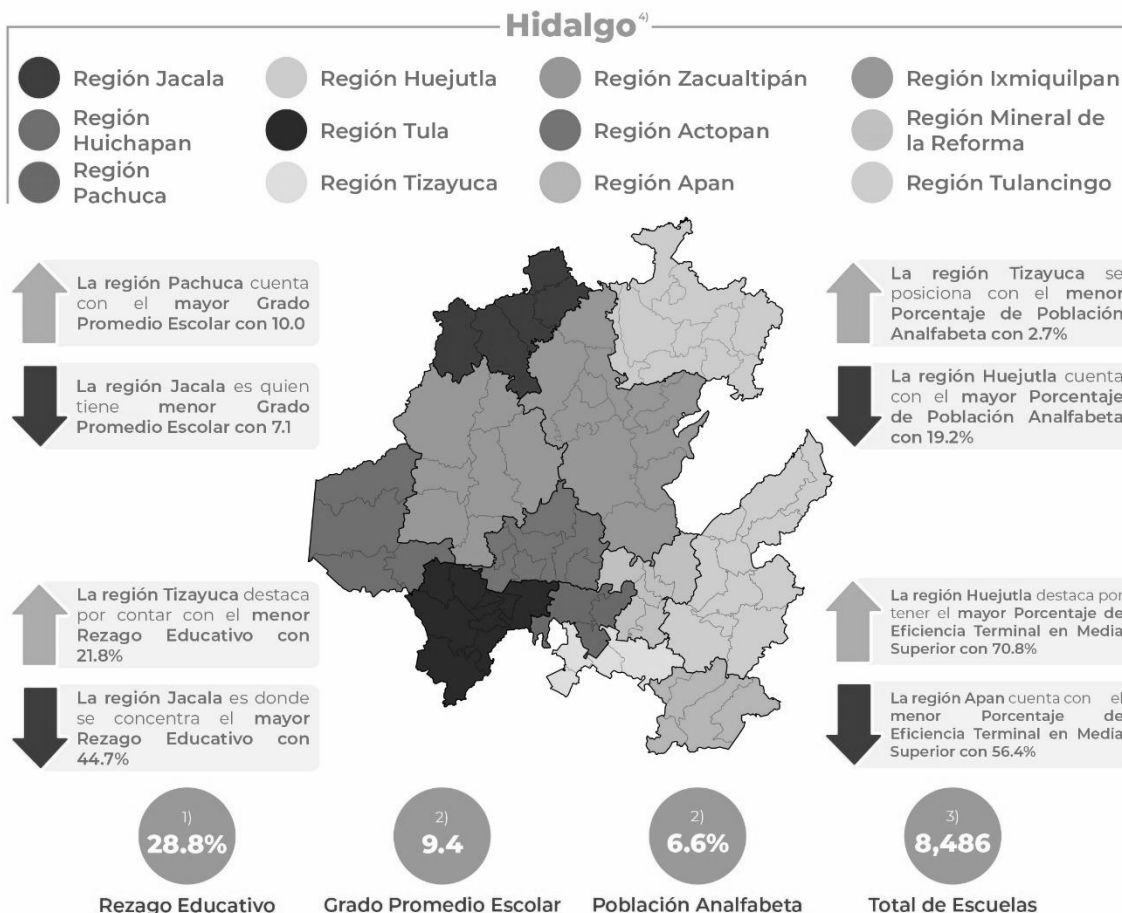


## **NOTA TÉCNICA**

Es importante mencionar que la elaboración de los Programas Especiales y los Programas Institucionales de Desarrollo de los organismos descentralizados sectorizados a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, no es limitativa únicamente a los elementos mencionados en el Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022 – 2028, las necesidades de la dependencia y de sus organismos descentralizados sectorizados o por atención a una normatividad se pueden elaborar otros programas, previa consulta con la Unidad de Planeación y Prospectiva (UPyP).

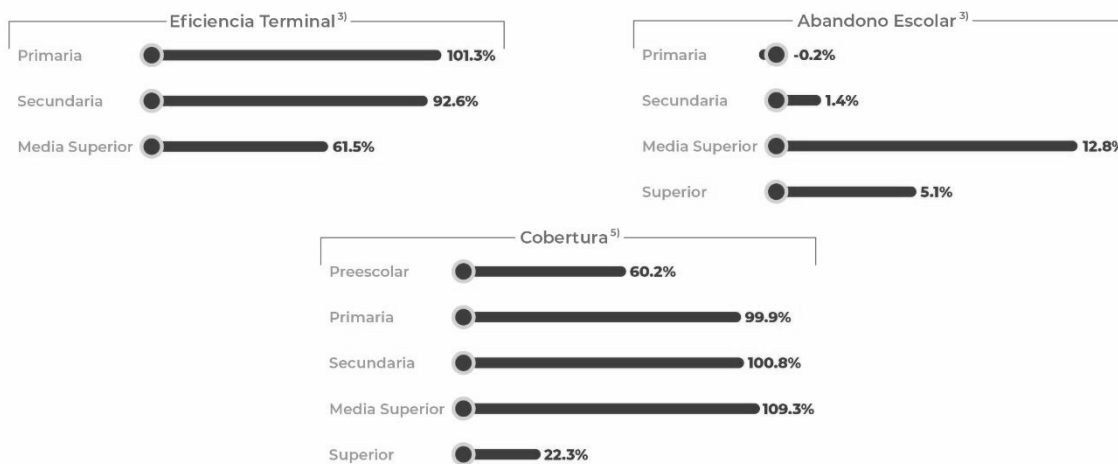
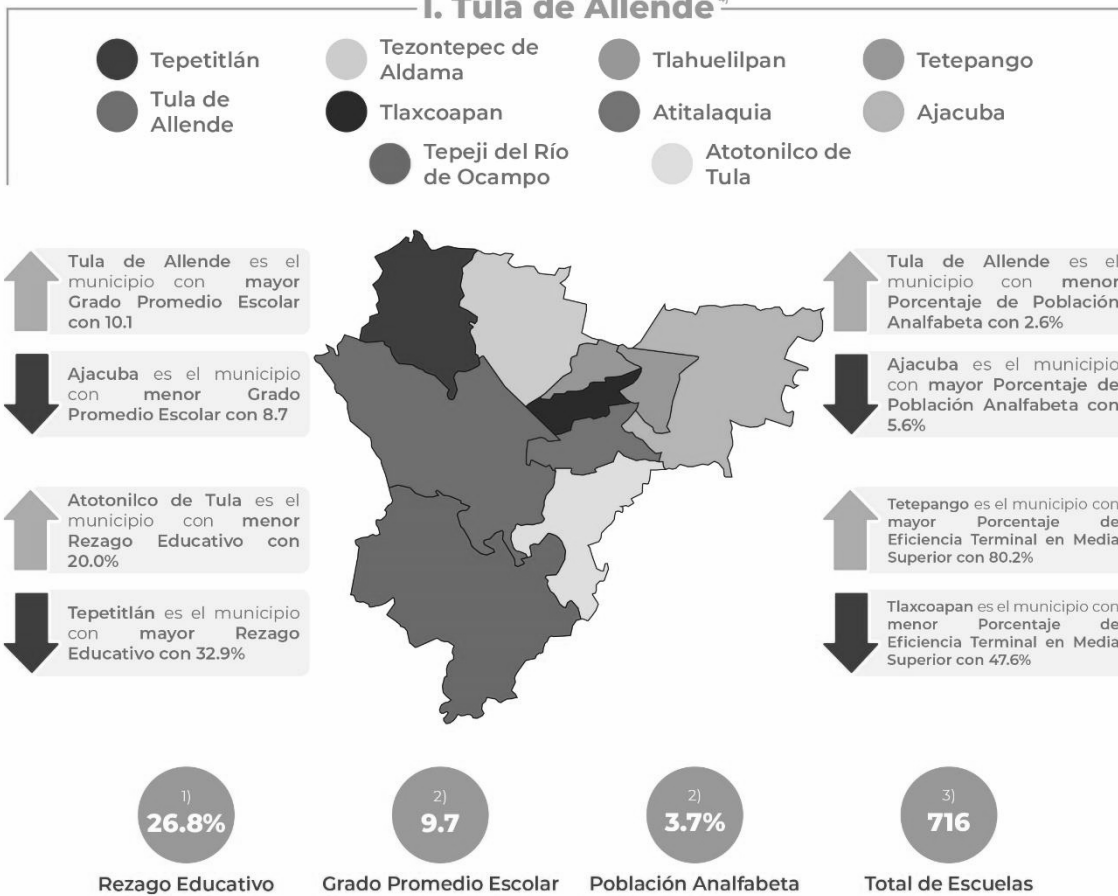
Para la realización y edición de estos documentos se empleará un diseño unificado, el cual será proporcionado por parte de la UPyP, a las y los distintos enlaces de la Secretaría y sus organismos sectorizados.

## ANEXO 1. DIAGNÓSTICOS REGIONALES



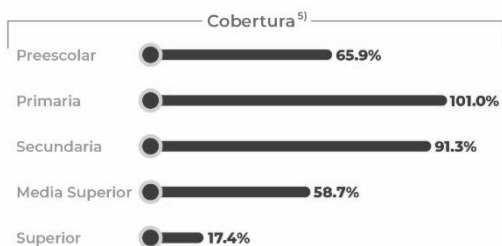
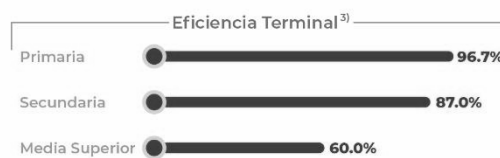
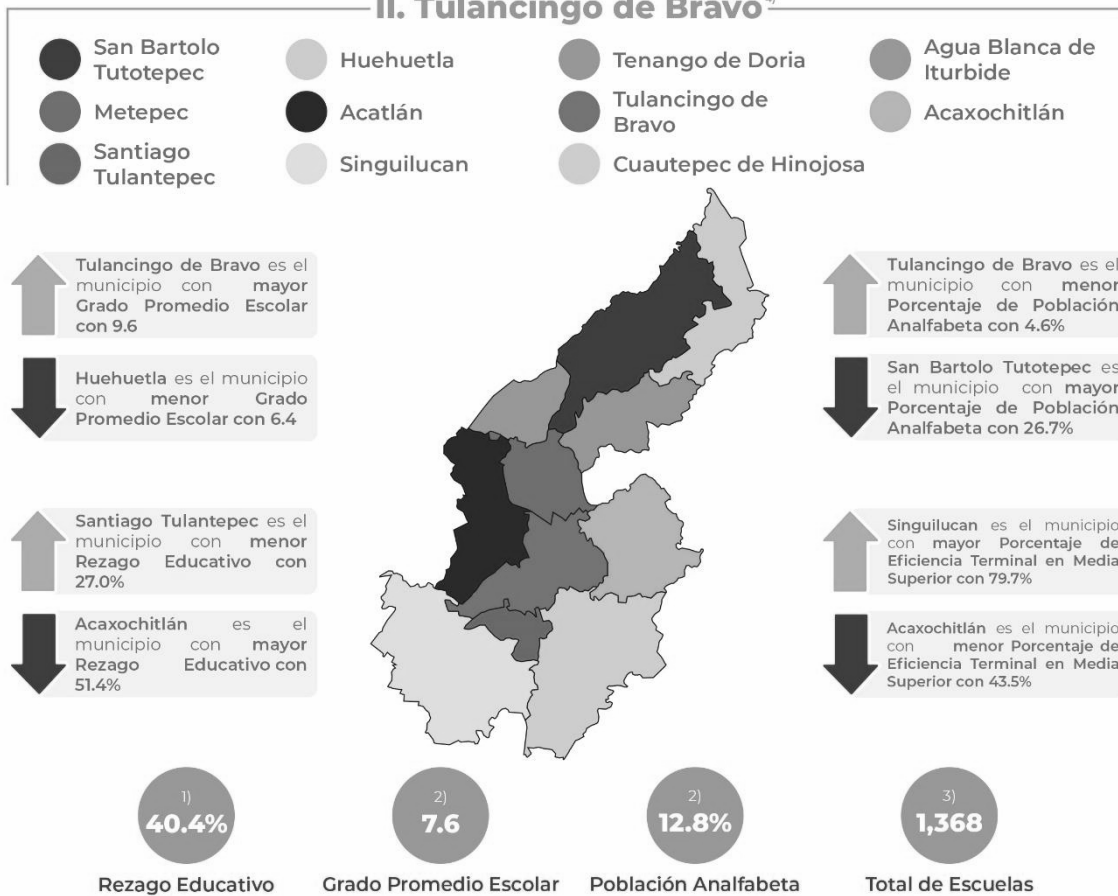
1) IHEA. Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo al 31 de diciembre de 2022, por municipio. 2) INEGI. Elaboración propia a partir del cálculo del promedio ponderado de los datos de población mayor de 15 años y Grado Promedio Escolar municipal, Encuesta Intercensal, 2020. 3) SEPH. Estadística 911 ciclo escolar 2022-2023. 4) Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo 2023.

### I. Tula de Allende <sup>4)</sup>



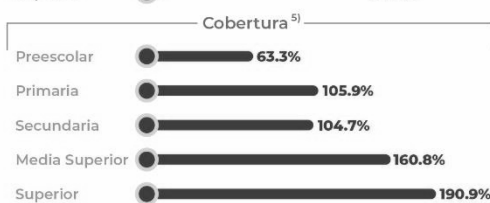
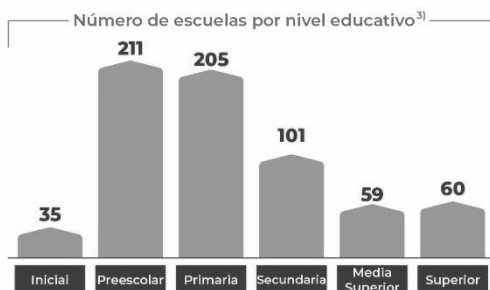
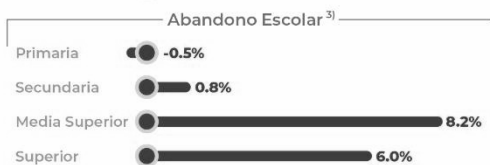
1) IHEA. Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo al 31 de diciembre de 2022, por municipio. 2) INEGI. Elaboración propia a partir del cálculo del promedio ponderado de los datos de población mayor de 15 años y Grado Promedio Escolar municipal, Encuesta Intercensal, 2020. 3) SEPH. Estadística 911 ciclo escolar 2022-2023. 4) Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo 2023. 5) INEGI, SEPH Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023. Elaboración propia a partir de la fórmula para el cálculo de cobertura utilizando los datos de la Encuesta Intercensal, 2020 y los datos de la Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023.

## II. Tulancingo de Bravo<sup>4)</sup>



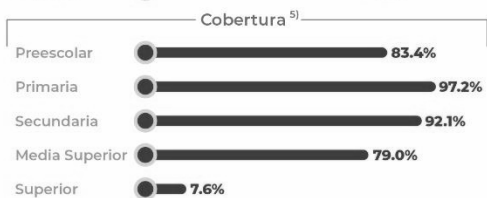
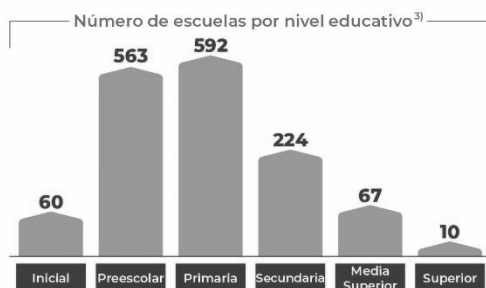
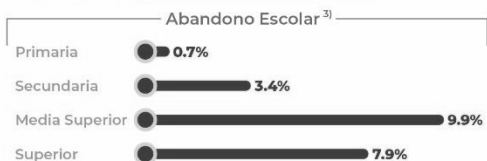
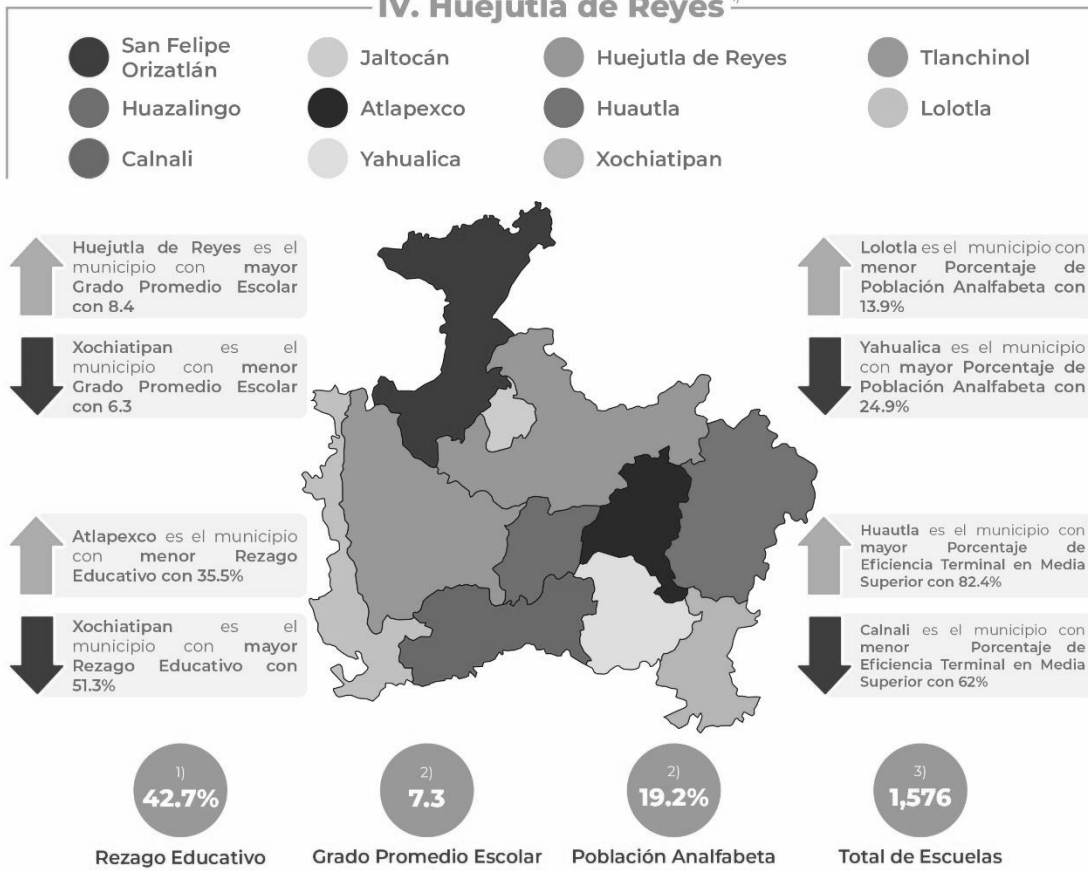
1) IHEA. Estimación de la Población de 15 años y más en Rezagó Educativo al 31 de diciembre de 2022, por municipio. 2) INEGI. Elaboración propia a partir del cálculo del promedio ponderado de los datos de población mayor de 15 años y Grado Promedio Escolar municipal, Encuesta Intercensal, 2020. 3) SEPH. Estadística 911 ciclo escolar 2022-2023. 4) Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo 2023. 5) INEGI, SEPH Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023. Elaboración propia a partir de la fórmula para el cálculo de cobertura utilizando los datos de la Encuesta Intercensal, 2020 y los datos de la Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023.

### III. Pachuca de Soto<sup>4)</sup>



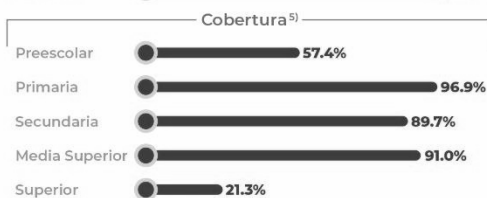
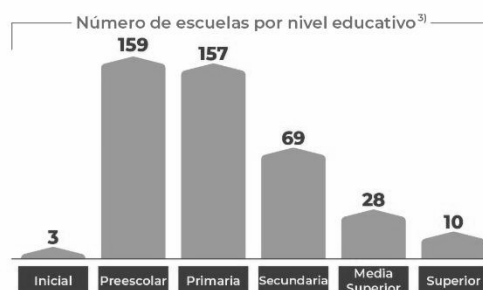
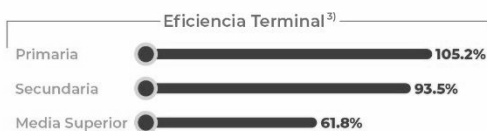
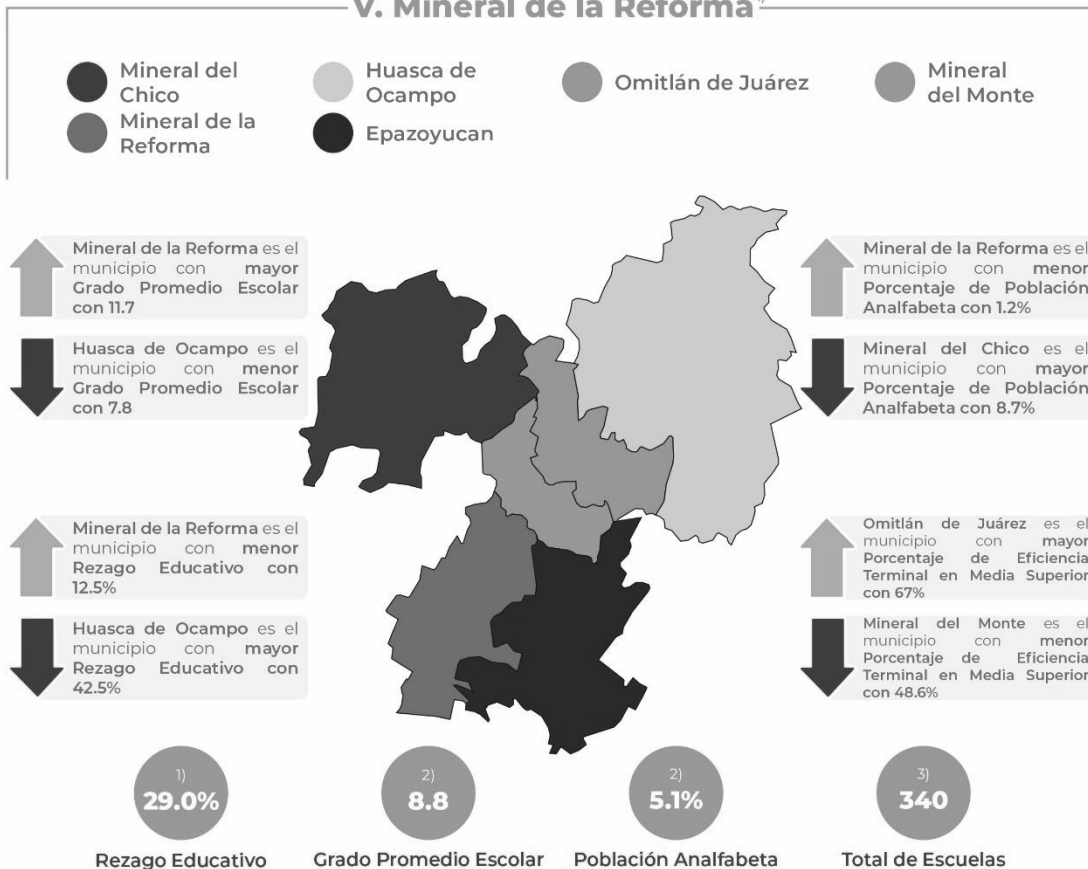
1) IHEA. Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo al 31 de diciembre de 2022, por municipio. 2) INEGI. Elaboración propia a partir del cálculo del promedio ponderado de los datos de población mayor de 15 años y Grado Promedio Escolar municipal, Encuesta Intercensal, 2020. 3) SEPH. Estadística 911 ciclo escolar 2022-2023. 4) Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo 2023. 5) INEGI, SEPH Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023. Elaboración propia a partir de la fórmula para el cálculo de cobertura utilizando los datos de la Encuesta Intercensal, 2020 y los datos de la Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023.

#### IV. Huejutla de Reyes <sup>4)</sup>



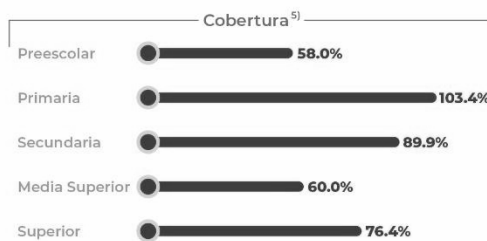
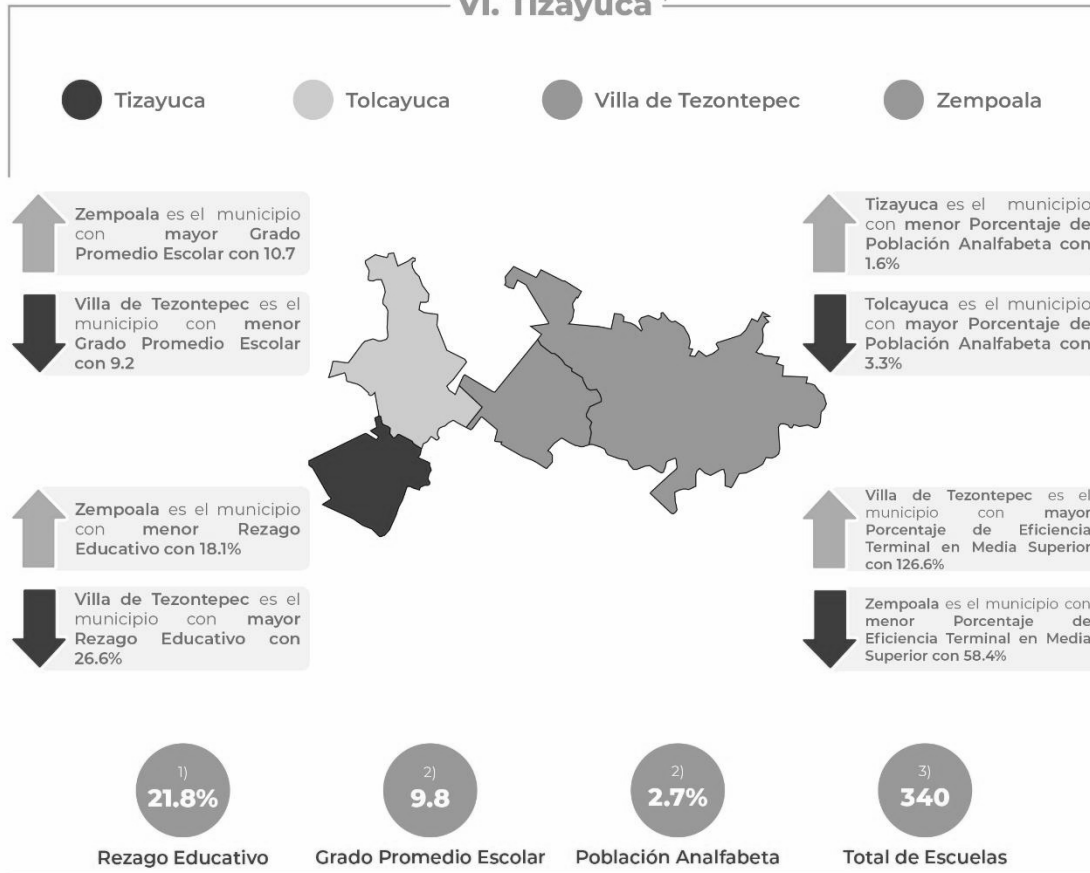
1) IHEA. Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo al 31 de diciembre de 2022, por municipio. 2) INEGI. Elaboración propia a partir del cálculo del promedio ponderado de los datos de población mayor de 15 años y Grado Promedio Escolar municipal, Encuesta Intercensal, 2020. 3) SEPH. Estadística 911 ciclo escolar 2022-2023. 4) Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo 2023. 5) INEGI, SEPH Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023. Elaboración propia a partir de la fórmula para el cálculo de cobertura utilizando los datos de la Encuesta Intercensal, 2020 y los datos de la Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023.

### V. Mineral de la Reforma<sup>4)</sup>



1) IHEA. Estimación de la Población de 15 años y más en Rezagó Educativo al 31 de diciembre de 2022, por municipio. 2) INEGI. Elaboración propia a partir del cálculo del promedio ponderado de los datos de población mayor de 15 años y Grado Promedio Escolar municipal, Encuesta Intercensal, 2020. 3) SEPH. Estadística 911 ciclo escolar 2022-2023. 4) Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo 2023. 5) INEGI, SEPH Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023. Elaboración propia a partir de la fórmula para el cálculo de cobertura utilizando los datos de la Encuesta Intercensal, 2020 y los datos de la Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023.

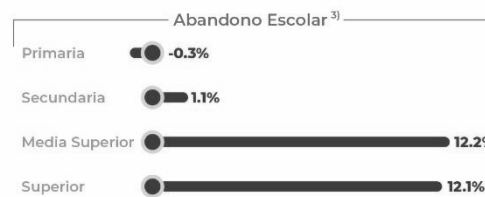
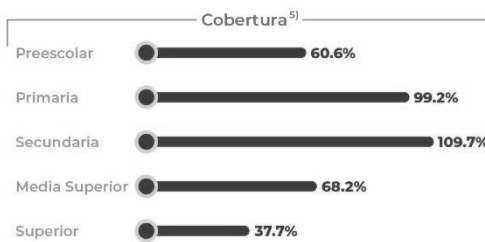
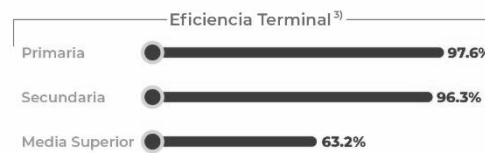
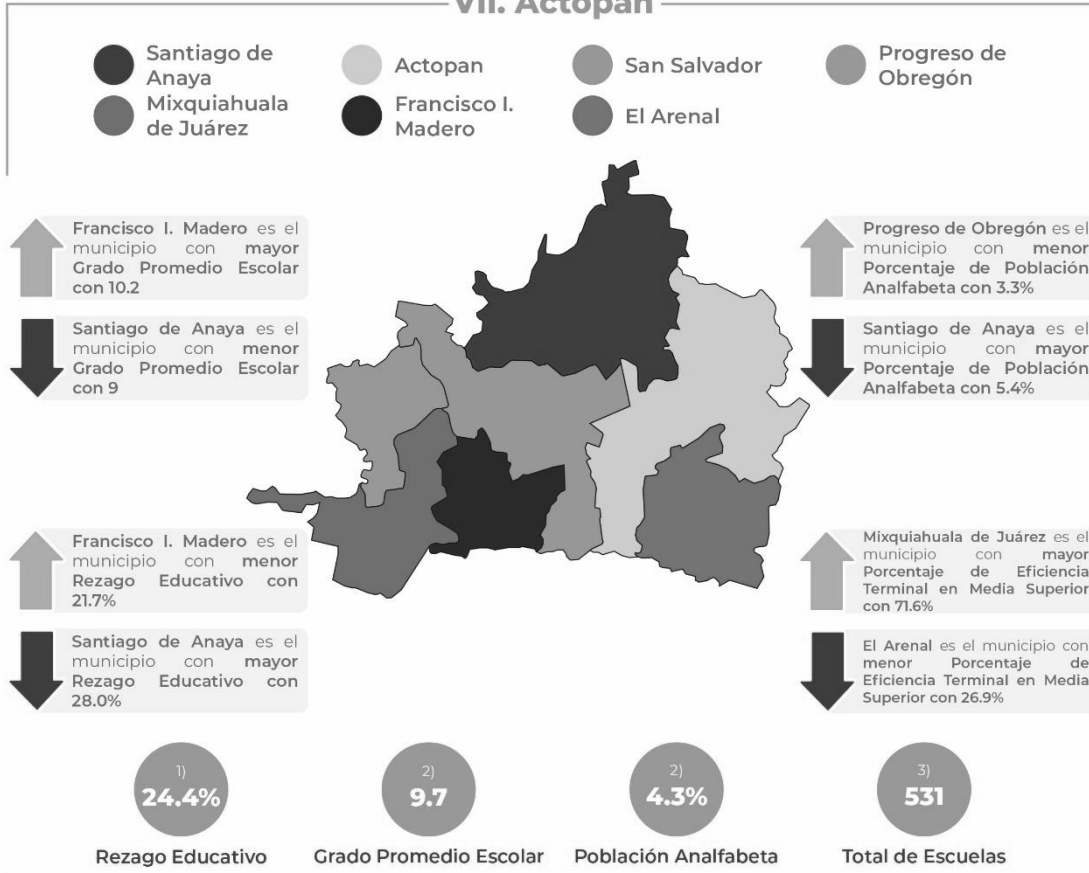
## VI. Tizayuca <sup>4)</sup>



1) IHEA. Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo al 31 de diciembre de 2022, por municipio. 2) INEGI. Elaboración propia a partir del cálculo del promedio ponderado de los datos de población mayor de 15 años y Grado Promedio Escolar municipal, Encuesta Intercensal, 2020. 3) SEPH. Estadística 911 ciclo escolar 2022-2023. 4) Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo 2023. 5) INEGI, SEPH Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023. Elaboración propia a partir de la fórmula para el cálculo de cobertura utilizando los datos de la Encuesta Intercensal, 2020 y los datos de la Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023.

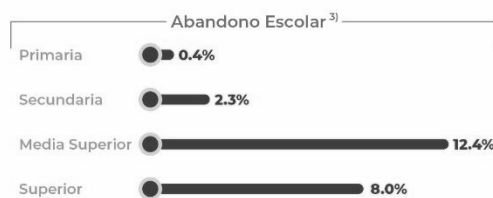
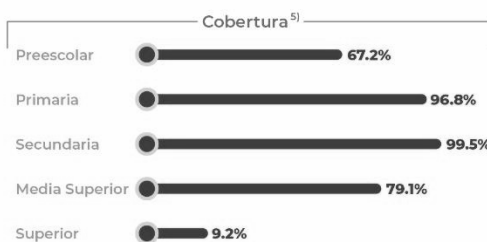
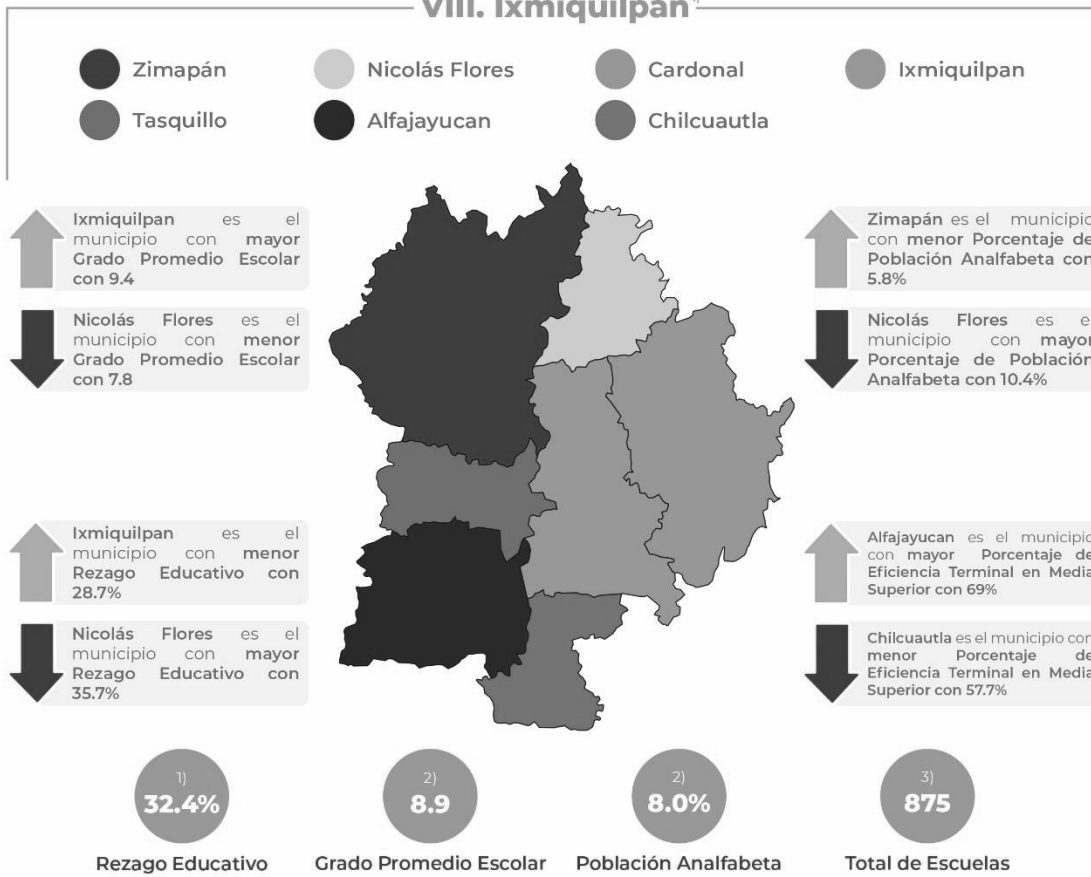


**VII. Actopan<sup>4)</sup>**



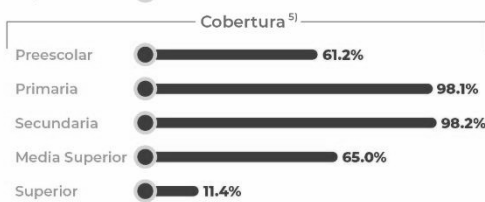
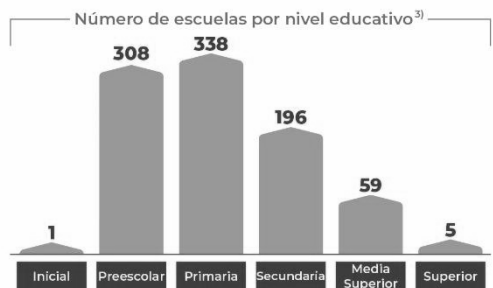
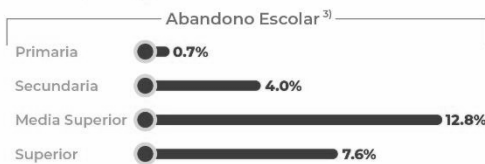
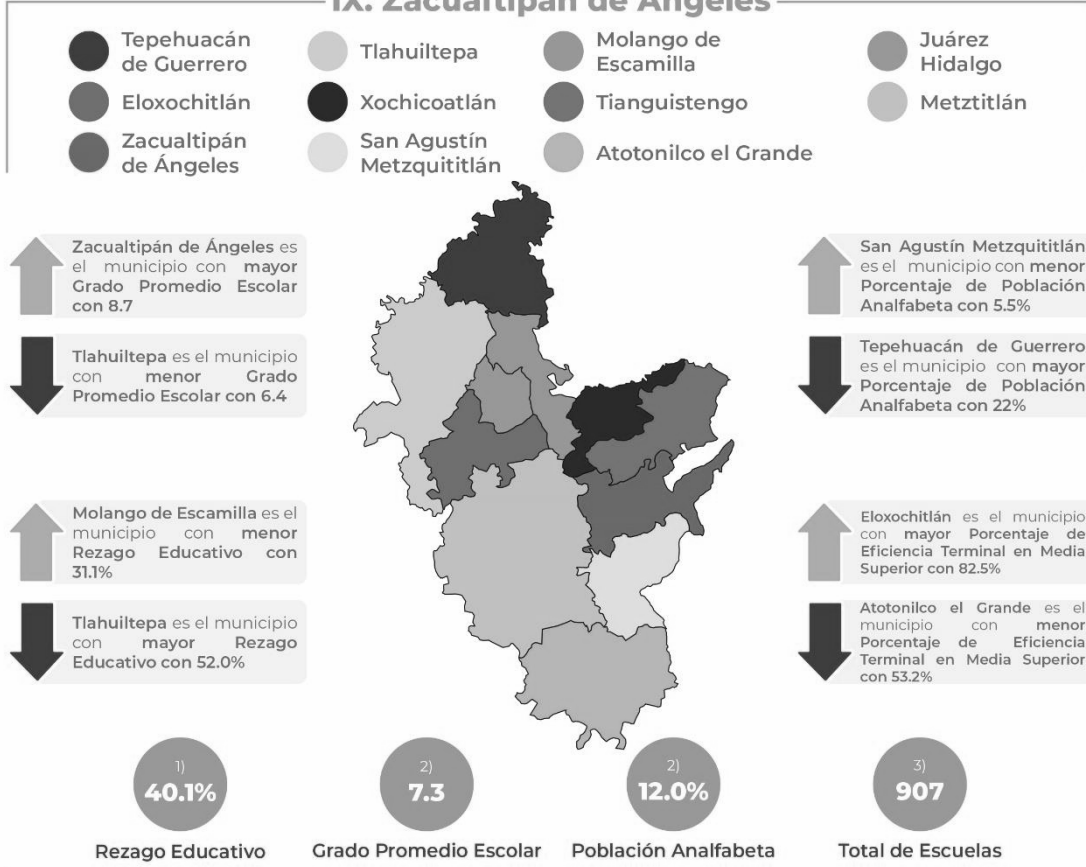
1) IHEA. Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo al 31 de diciembre de 2022, por municipio. 2) INEGI. Elaboración propia a partir del cálculo del promedio ponderado de los datos de población mayor de 15 años y Grado Promedio Escolar municipal, Encuesta Intercensal, 2020. 3) SEPH. Estadística 911 ciclo escolar 2022-2023. 4) Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo 2023. 5) INEGI, SEPH Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023. Elaboración propia a partir de la fórmula para el cálculo de cobertura utilizando los datos de la Encuesta Intercensal, 2020 y los datos de la Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023.

### VIII. Ixmiquilpan<sup>4)</sup>

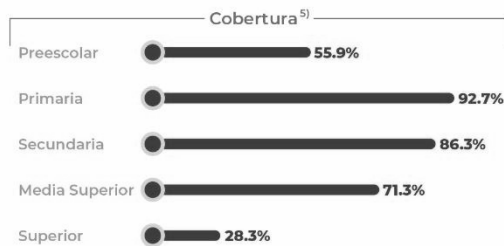
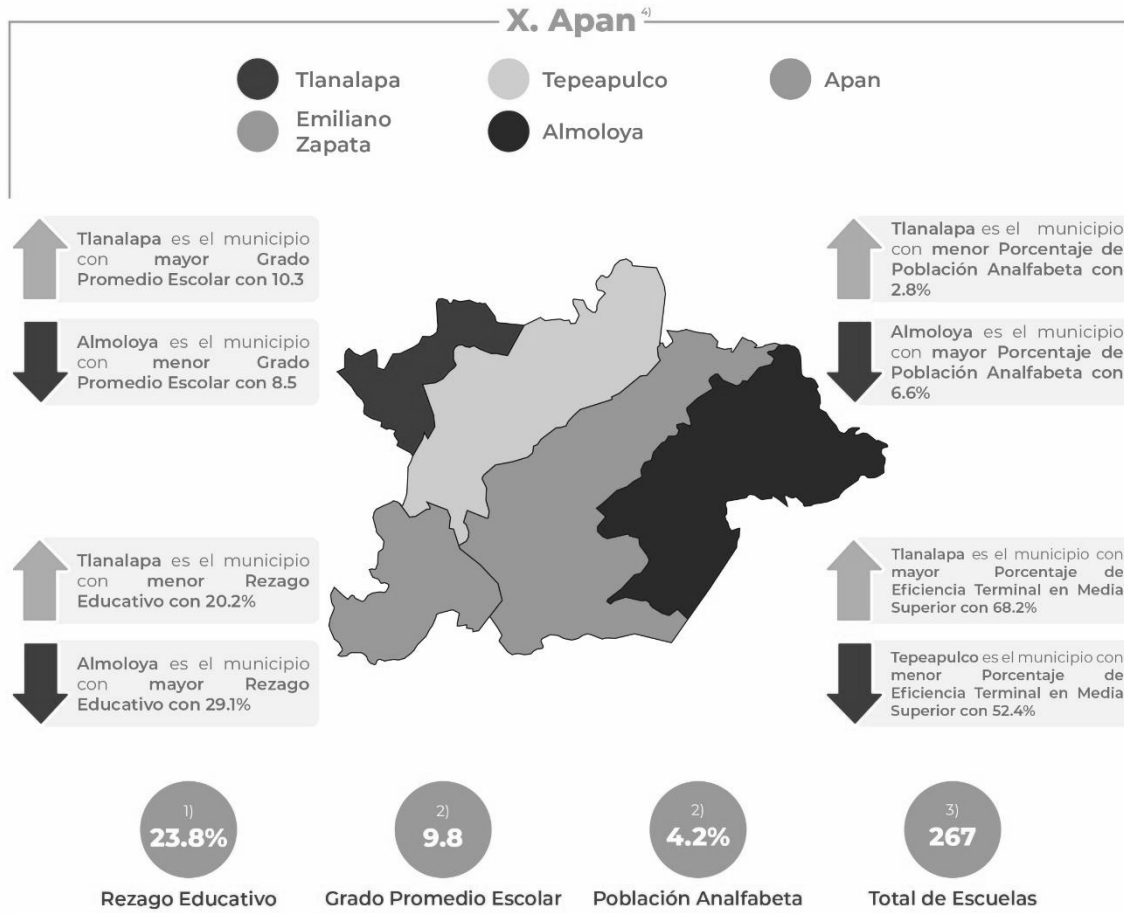


1) IHEA. Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo al 31 de diciembre de 2022, por municipio. 2) INEGI. Elaboración propia a partir del cálculo del promedio ponderado de los datos de población mayor de 15 años y Grado Promedio Escolar municipal, Encuesta Intercensal, 2020. 3) SEPH. Estadística 911 ciclo escolar 2022-2023. 4) Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo 2023. 5) INEGI, SEPH Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023. Elaboración propia a partir de la fórmula para el cálculo de cobertura utilizando los datos de la Encuesta Intercensal, 2020 y los datos de la Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023.

### IX. Zacualtipán de Ángeles<sup>4)</sup>

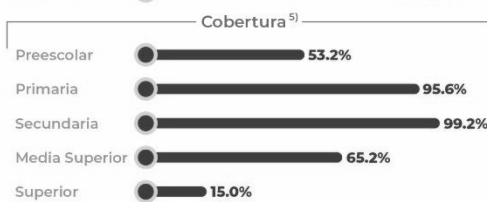
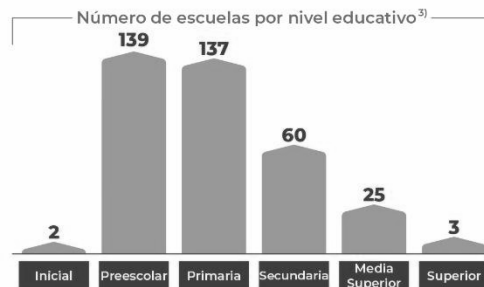
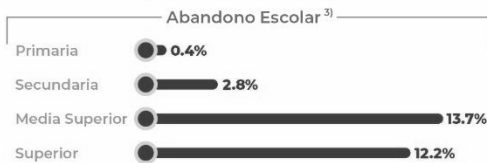
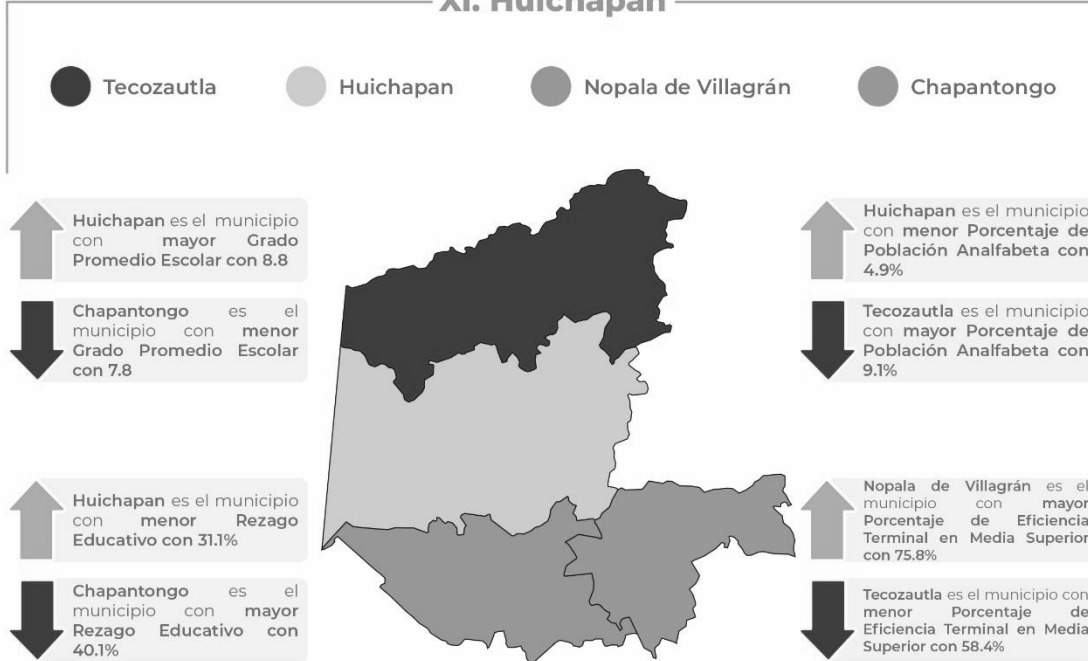


1) IHEA. Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo al 31 de diciembre de 2022, por municipio. 2) INEGI. Elaboración propia a partir del cálculo del promedio ponderado de los datos de población mayor de 15 años y Grado Promedio Escolar municipal, Encuesta Intercensal, 2020. 3) SEPH. Estadística 911 ciclo escolar 2022-2023. 4) Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo 2023. 5) INEGI, SEPH Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023. Elaboración propia a partir de la fórmula para el cálculo de cobertura utilizando los datos de la Encuesta Intercensal, 2020 y los datos de la Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023.



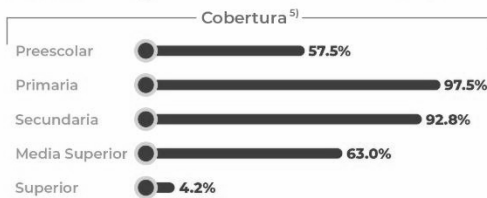
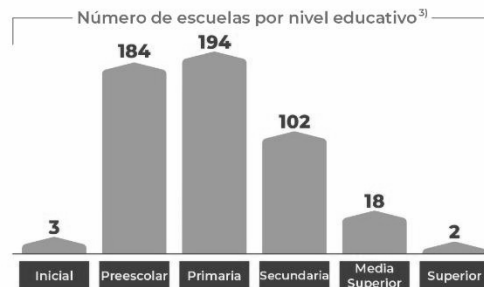
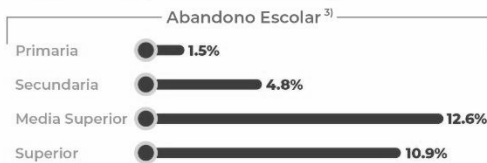
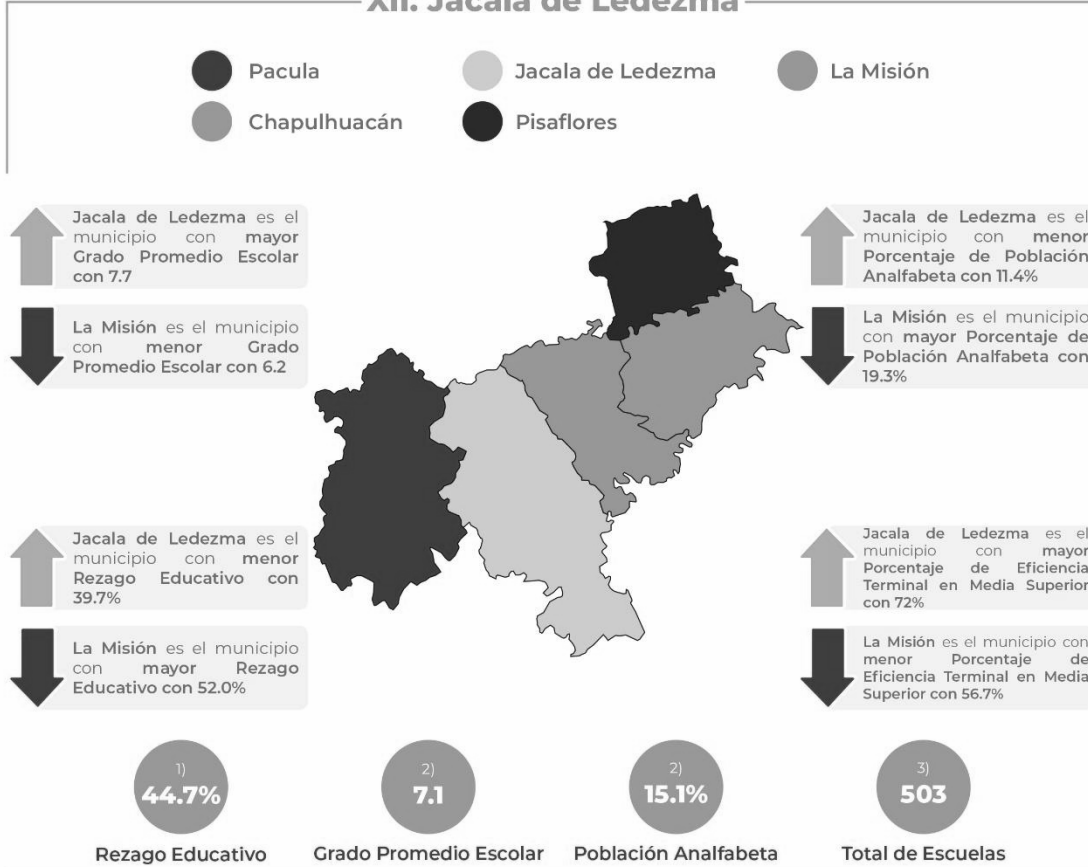
1) IHEA. Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo al 31 de diciembre de 2022, por municipio. 2) INEGI. Elaboración propia a partir del cálculo del promedio ponderado de los datos de población mayor de 15 años y Grado Promedio Escolar municipal, Encuesta Intercensal, 2020. 3) SEPH. Estadística 911 ciclo escolar 2022-2023. 4) Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo 2023. 5) INEGI, SEPH Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023. Elaboración propia a partir de la formula para el cálculo de cobertura utilizando los datos de la Encuesta Intercensal, 2020 y los datos de la Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023.

**XI. Huichapan** <sup>4)</sup>



1) IHEA. Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo al 31 de diciembre de 2022, por municipio. 2) INEGI. Elaboración propia a partir del cálculo del promedio ponderado de los datos de población mayor de 15 años y Grado Promedio Escolar municipal, Encuesta Intercensal, 2020. 3) SEPH. Estadística 911 ciclo escolar 2022-2023. 4) Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo 2023. 5) INEGI, SEPH Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023. Elaboración propia a partir de la fórmula para el cálculo de cobertura utilizando los datos de la Encuesta Intercensal, 2020 y los datos de la Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023.

## XII. Jacala de Ledezma<sup>4)</sup>



1) IHEA. Estimación de la Población de 15 años y más en Rezag Educativo al 31 de diciembre de 2022, por municipio. 2) INEGI. Elaboración propia a partir del cálculo del promedio ponderado de los datos de población mayor de 15 años y Grado Promedio Escolar municipal, Encuesta Intercensal, 2020. 3) SEPH. Estadística 911 ciclo escolar 2022-2023. 4) Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo 2023. 5) INEGI, SEPH Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023. Elaboración propia a partir de la fórmula para el cálculo de cobertura utilizando los datos de la Encuesta Intercensal, 2020 y los datos de la Estadística 911 Ciclo Escolar 2022-2023.



**Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo**